

Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia



25ª Reunión - 11ª Sesión Ordinaria – 28 de octubre de 2009

XXVI Período legislativo

Versión Taquigráfica

PRESIDENCIA:

de su titular, señor **Verdile, José Luis** (Afirmación para una República Igualitaria).

SECRETARÍA:

de su titular, señor **Ganci Mario Humberto** (Frente para la Victoria).

PROSECRETARÍA:

de su titular, señor **Ayala Norberto Gastón** (Movimiento Popular Fueguino).

CONCEJALES PRESENTES:

Cárdenas, Luis Alberto (Partido Federal Fueguino),

Chapperón, Adriana Cristina (Unión Cívica Radical),

Coria Héctor Omar (Unión Cívica Radical),

De Marco, Damián Alejandro (Movimiento Popular Fueguino),

Llanes, Mario Alberto (Frente para la Victoria),

Pino, Juan Carlos (Frente para la Victoria).

ÍNDICE:

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA:	8
1.- APERTURA DE LA SESIÓN	8
2.- IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PROVINCIAL	8
3.- APROBACIÓN DE VERSIÓN TAQUIGRÁFICA	8
4.- <i>Manifestación del concejal Cárdenas sobre el Acta de la sesión ordinaria del 11 de diciembre de 2008</i>	8
5.- HOMENAJES	8
1.- <i>Al primer aterrizaje de aviones con tren convencional en el Continente Antártico</i>	8
6.- BOLETIN DE ASUNTOS ENTRADOS	9
I.- <i>Mensajes del Departamento Ejecutivo Municipal</i>	9
II.- <i>Asuntos Oficiales</i>	13
III.- <i>Asuntos Particulares</i>	14
IV.- <i>Dictámenes Finales de Comisión</i>	18
<i>De Hacienda, Presupuesto y Cuentas:</i>	19
<i>Manifestación del concejal Cárdenas sobre la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas</i>	19
<i>De Planeamiento y Obras Públicas:</i>	21
<i>De Calidad de Vida y Turismo:</i>	22
V.- <i>Proyectos Presentados</i>	23
<i>Del bloque del Frente para la Victoria:</i>	23
<i>Del bloque de la Unión Cívica Radical:</i>	23
<i>Del bloque del Partido Federal Fueguino:</i>	23
<i>Del bloque Movimiento Popular Fueguino:</i>	25
<i>Del bloque Afirmación por una Republica Igualitaria:</i>	25
7.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA	25
<i>Moción de Preferencia</i>	25
8.- <i>Adelantamiento del tratamiento del asunto 987/2009 y 980/2009</i>	25
9.- <i>Incorporación al Orden del Día del asunto 1101/2009</i>	25
10.- BANCA DEL VECINO	26
I.- <i>La Federación Futsal se manifiesta sobre la cesión de un predio por parte del Municipio para construir su sede</i>	26
II.- <i>El señor Godoy manifiesta su agradecimiento por la ayuda brindada para la atención de su hija</i>	30
<i>Moción de Orden</i>	32
11.- <i>Cuarto Intermedio</i>	32
12.- <i>Incorporación de asuntos al Orden del Día</i>	33
13.- <i>Consideración sobre el asunto 988/2009</i>	33
14.- <i>Declaración de interés y promoción municipal la iniciativa construir y explotar comercialmente servicios complementarios a la pista de patinaje sobre hielo</i>	34
<i>(1005/2009, expediente 0214/2009)</i>	34
15.- <i>Declarar de interés y promoción municipal la construcción y prestación del servicio de crematorio en el Cementerio Municipal</i>	34
<i>(1006/2009, expediente 21/1988)</i>	34
16.- <i>Declaración de interés y promoción municipal la construcción de refugios para el servicio público de colectivo</i>	34
<i>(1007/2009, expediente 237/1990)</i>	34
17.- <i>Aceptación de veto y zonificación como Distrito de Proyectos Especiales a la Bahía Encerrada</i>	35
<i>(1030/2009, expediente 123/2009)</i>	35
18.- <i>Aceptación de veto parcial e incorporación del artículo 2° de la Ordenanza municipal 3606</i>	36
<i>(1031/2009, expediente 152/2009)</i>	36
19.- <i>Ratificación del Acta de Manifestación celebrada entre la Municipalidad de Ushuaia y el señor Luis Bernardo Pinedo</i>	36

(1037/2009, expediente 262/2009)	36
Moción de Preferencia	37
20.- Adelantamiento del tratamiento del asunto 1100/2009, expediente 250/2009	37
21.- Cumplimiento a la Constitución Provincial en cuanto a los mecanismos administrativos, contables y de participación ciudadana	37
(1100/2009, expediente 250/2009)	37
Moción de Orden	45
22.- Cuarto Intermedio	45
23.- Declaración de interés municipal los eventos del Centro Tradicionalista “Virginia Chiquintel”	45
(932/2009, expediente 584/2003)	45
24.- Otorgamiento de Banca del Vecino al Grupo de Scout Stella Maris	46
(965/2009, expediente 246/2009)	46
25.- Declaración de interés municipal el V Congreso provincial de trabajadores de la educación de Tierra del Fuego.....	46
(972/2009, expediente 249/2009)	46
26.- Declaración de interés municipal la ceremonia de ungimiento interdenominacional de las iglesias evangélicas	46
(999/2009, expediente 257/2009)	46
27.- Prohibición de estacionamiento vehicular en barrio Felipe Varela, entre calles Año Nuevo y Kuanip	47
(1019/2009, expediente 259/2009)	47
28.- Solicitud de excepción para el expendio de bebidas alcohólicas – Para conocimiento de los bloques	47
(1021/2009, expediente 1077/2005)	47
29.- Derogación de la Resolución CD N° 74/2009 que declara de interés municipal la presentación de un sistema informático	47
(1051/2009, expediente 66/2009)	47
30.- Declaración de interés municipal de la presentación del Sistema Informático Boot Record de Votación Electrónica ...	48
(1051/2009, expediente 66/2009)	48
31.- Respuesta al Juzgado Administrativo Municipal de Faltas sobre negociación de Convenio de Empleo	48
(1055/2009, expediente 40/2008)	48
32.- Emprendimientos productivos para ocupantes del Valle de Andorra – En Primera Lectura	49
(1053/2009, expediente 1048/1999)	49
Moción de Orden	50
Cuarto Intermedio	50
33.- Solicitud de aumento tarifario efectuado por TAILEM – Se gira a Archivo	51
(1061/2009, expediente 237/1990)	51
34.- Rechazo a solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano y autorización para uso comercial de dos locales ubicados en parcela 14-66-L	51
(1058/2009, expediente 46/2009)	51
35.- Incorporación del artículo 455 al Anexo I de la Ordenanza municipal 1494	52
(1050/2009, expediente 84/1993)	52
Moción de Preferencia	53
36.- Adelantamiento del tratamiento del asunto 1102/2009.....	53
37.- Designación del concejal Pino para conformar la comisión de Tierras de la Base Naval	53
(asunto 1102/2009).....	53
38.- Solicitud para que se lean los dictámenes finales de la comisión de Planeamiento y Obras Públicas	53
39.- Denominación del barrio La Cumbre.....	54
(1049/2009, expediente 154/2004)	54
40.- Autorización de uso residencial para la parcela I-30B-F.....	54
(1048/2009, expediente 153/2009)	54
41.- Autorización al Departamento Ejecutivo Municipal para realizar la visación del plano de mensura TF I-00-08.....	54
(1047/2009, expediente 154/2009)	54
42.- Autorización para la subdivisión de la parcela rural I-1000-2AMR.....	55
(1046/2009, expediente 155/2009)	55
43.- Convalidar a titulares predios linderos contrafrontalmente con parcelas creadas por aplicación de la Ordenanza municipal 2447.....	55

(1045/2009, expediente 1075/2000)	55
44.- Autorización de uso no consignado a “Hipermercado de la construcción”	56
(1044/2009, expediente 157/2009)	56
45.- Solicitud de informe al Gobierno provincial sobre el aprovisionamiento de agua en la ciudad	57
46.- Ratificación de Actas celebradas entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación de Propietarios de Taxis- En Primera Lectura.....	57
(1025/2009, expediente 03/1998)	57
47.- Obligatoriedad de instalar de cámaras interceptoras para comercios cuyo rubro origine en su proceso aceites y grasas	58
(1024/2009, expediente 191/2009)	58
48.- Creación del Programa Juvenil sobre el Abuso del Alcohol.....	58
(1057/2009, expediente 11/2009)	58
49.-Respuesta al INADI sobre solicitud de documentación relacionada con la cuestión aborígen.....	59
(1018/2009, expediente 0142/2009)	59
50.- Obligatoriedad de contar con menús en braille y macrotipo en establecimientos gastronómicos	60
(1016/2009, expediente 0189/2009)	60
51.- Manifestación de los concejales.....	61
52.- Instituir el Convenio de Cooperación recíproca para el desarrollo de actividades deportivas- Se remite a Archivo	62
(1015/2009, expediente 196/2009)	62
53.- Establecer normas de higiene en baños públicos -Vuelve a la comisión de Calidad de Vida y Turismo.....	62
(1014/2009, expediente 277/1997)	62
54.- Declaración de interés municipal de las actividades de la Escuela de Danzas Raqs Sharqui.....	63
(1012/2009, expediente 232/2007)	63
55.- Declaración de interés municipal del evento Danzar por un Niño realizado por la Fundación Kau- Yak y la Escuela de Danzas Raqs Sharqui	63
(1013/2009, expediente 232/2007)	63
56.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que coloque lomo de burro.....	64
(1038/2009, expediente 0137/2009)	64
57.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal de repavimentación de la calle Facundo Quiroga	64
(1041/2009, expediente 0158/2008)	64
58.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que coloque tapa de fluvial	64
(1042/2009, expediente 0264/2008)	64
59.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal se incluya en el Plan de Obras Públicas de 2010 la entubación del chorrillo sito en la sección D, macizo 89.....	65
(1060/2009, expediente 0245/2009)	65
60.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre obra de urbanización en Andorra	65
(1077/2009, expediente 1048/1999)	65
61.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal, de apertura de calle Los Arrieros.....	66
(1078/2009, expediente 615/2003)	66
Moción de Orden	67
Cuarto Intermedio	67
62.- Declaración de interés municipal al Torneo Hugo Ítalo Favale.....	67
(1087/2009, expediente 238/20089)	67
63.- Se establece plazo máximo a los concesionarios de licencias de taxis para dar cumplimiento a la Ordenanza municipal 2396.....	67
(1032/2009, expediente 32/1984)	67
64.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal de incluir en el Plan de Obras Públicas la colocación de cartelera con denominación de calles y pasajes del barrio Kaikén	68
(1062/2009, expediente 1191/2006)	68
65.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que construya escalera en calle Las Primulas.....	68
(1063/2009, expediente 266/2009)	68
66.- Denominación del barrio Los Fueguinos.....	68
(1064/2009, expediente 0554/1992)	68
67.- Incorporación al Anexo I de la Ordenanza municipal 1494.....	69

(1065/2009, expediente 0841/1993)	69
68.- <i>Modificación del artículo 435 de la Ordenanza municipal 1494</i>	69
(1066/2009, expediente 0084/1993)	69
69.- <i>Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que realice obras en plaza de Pasaje Petrel</i>	69
(1067/2009, expediente 0267/2009)	69
70.- <i>Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal de reparación de cinta asfáltica en la intersección de las calles Magallanes y Rivadavia</i>	70
(1069/2009, expediente 268/2009)	70
71.- <i>Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que realice obras en la plaza ubicada en la calle Ricardo Rojas</i>	70
(1068/2009, expediente 267/2009)	70
72.- <i>Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal sobre Plan de Asistencia Deportiva</i>	71
(1070/2009, expediente 269/2009)	71
73.- <i>Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que envíe reglamento de concurso Pintura sobre Murales</i>	71
(1071/2009, expediente 167/1997)	71
74.- <i>Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que envíe antecedentes del Programa Municipal de Información y Asesoramiento Vecinal</i>	71
(1072/2009, expediente 651/2001)	71
75.- <i>Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre Consejo Municipal Asesor Honorario de la Tercera Edad</i>	71
(1073/2009, expediente 1121/2001)	71
76.- <i>Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal de documentación de llamado a licitación para el Complejo municipal de desconsolidación y transferencia de cargas</i>	72
(1074/2009, expediente 582/2004)	72
77.- <i>Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo Municipal en relación al sistema de pasantías para personas con capacidades diferentes</i>	72
(1075/2009, expediente 459/2005)	72
78.- <i>Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que analice un convenio con el Gobierno de la Provincia para regularizar la situación de las Escuelas Experimentales municipales</i>	73
(1076/2009, expediente 230/2008)	73
79.- <i>Solicitud al Tribunal de Cuentas y a la Fiscalía de Estado para se expidan sobre la legalidad de la contratación de la empresa Autobuses Santa Fe</i>	73
(1086/2009, expediente 237/1990)	73
80.- <i>Adhesión a la iniciativa mundial 1000 Ciudades 1000 Vidas que se realizará el Día Mundial de la Salud</i>	74
(1079/2009, expediente 270/2009)	74
81.- <i>Declaración de interés municipal de la Fiesta de las Colectividades</i>	75
(1080/2009, expediente 1077/2005)	75
82.- <i>Declaración de interés municipal de la XV Feria Provincial del Libro</i>	75
(1081/2009, expediente 247/2009)	75
83.- <i>Adhesión al Acuerdo Mundial de Alcaldes y Gobiernos Locales sobre la Protección del Clima</i>	76
(1082/2009, expediente 271/2009)	76
84.- <i>Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre la cancha de fútbol, de rugby y pista de atletismo</i> ..	76
(1083/2009, expediente 272/2009)	76
85.- <i>Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre el área deportiva</i>	77
(1088/2009, expediente 139/2002)	77
86.- <i>Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre programas de empleo y capacitaciones</i>	77
(986/2009, expediente 251/2009)	77
87.- <i>Se establecen indicadores urbanísticos y los usos aprobados mediante Ordenanza municipal 3305 para el sector macizo 56A-L</i>	77
(951/2009, expediente 113/1997)	77
88.- <i>Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre urbanización del sector Los Alakalufes II</i>	78
(1098/2009, expediente 377/1996)	78
89.- <i>Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que desarrolle trabajos en espacios deportivos municipales</i>	78
(1099/2009, expediente 106/1997)	78
90.- <i>Declaración de interés municipal de las actividades que desarrollo la Asociación Civil Ponele el Pecho</i>	79

<i>(1104/2009, expediente 274/2009)</i>	79
<i>91.- Ratificación de contrato celebrado entre la Municipalidad y la firma Autobuses Santa Fe S.R.L.</i>	79
<i>(1009/2009, expediente 237/1990)</i>	79
<i>92.- Fijación de fecha para la próxima sesión ordinaria</i>	86
93.- ARRÍO DEL PABELLÓN PROVINCIAL Y DEL NACIONAL	86
94.- INSERCIONES	86
<i>I.- Ordenanzas sancionadas</i>	86

oo0oo

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA:

-En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil nueve, en el Centro Cultural Esther Fadul, siendo las 12 y 12:

1.- APERTURA DE LA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Con la presencia de los concejales: Cárdenas, Llanes, Pino, Coria, Chapperón, De Marco y esta Presidencia y habiendo quórum legal, doy por iniciada la décima sesión ordinaria prevista para el día de la fecha.

2.- IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Invito al concejal Luis Alberto Cárdenas a izar el Pabellón Nacional y el Provincial, a concejales y público presente a ponerse de pie.

- Así se hace.
- Aplausos.

3.- APROBACIÓN DE VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la aprobación de la Versión Taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria del 26 de agosto de 2009.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobada por unanimidad.



4.- Manifestación del concejal Cárdenas sobre el Acta de la sesión ordinaria del 11 de diciembre de 2008

SR. CÁRDENAS.- Quiero recordarle que todavía no aprobamos el acta de la última sesión del mes de diciembre de 2008.

5.- HOMENAJES

I.- Al primer aterrizaje de aviones con tren convencional en el Continente Antártico

SR. CÁRDENAS.- El día 29 de octubre de 1969, la República Argentina fue protagonista de un hito trascendental en la historia antártica mundial. Por primera vez, un avión Fokker F 27 de la Fuerza Aérea Argentina operó en la pista de la base Marambio con su tren de aterrizaje convencional, posando sus ruedas en nuestras gélidas latitudes australes, inaugurando para siempre el contacto aéreo entre la Antártida y el resto de los continentes.

Este sencillo hecho, que para quienes vivimos en este ámbito de progreso y disponibilidad tecnológica habitual, forma parte de la rutina ciudadana, selló para la comunidad antártica internacional un vínculo esencial que dejó atrás décadas de aislamiento y la imposibilidad de apoyo ininterrumpido durante todo el año.

Por eso, nuestro homenaje en este día a aquellos 21 integrantes de la Patrulla Soberanía que permitieron con su esfuerzo, abnegación y trabajo, aquella gesta histórica que permitió a pico y pala, construir la primera pista de aterrizaje para aviones con tren convencional en el continente antártico.

A todos ellos, nuestro más sentido reconocimiento.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Gracias, concejal.

- Aplausos.

6.- BOLETIN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Acto seguido, se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

I.- Mensajes del Departamento Ejecutivo Municipal

Asunto 922/2009, expediente 443/2007. Remite copia de Acta N° 120 del CoPU referente a expediente DU- 4485/2009, desafectar del uso público un tramo de calle y ochava de la avenida Héroe de Malvinas para su incorporación a la parcela 1C, macizo 10, sección G, propiedad del señor Vicente Fank.

-A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 926/2009, expediente 238/2009. Remite copia del Acta N° 120 del CoPU en el marco del expediente SP-482/2009 referente a desafectación de uso público de la avenida Maipú para su incorporación a la parcela 3, macizo 63 de la sección A. Solicitante, provincia de Tierra de Fuego.

-A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 927/2009, expediente 239/2009. Remite copia del Acta N° 120 del CoPU en el Marco del expediente SP-4946/2009 Central Generadora de Energía Eléctrica, y SP-8198/2007 sección F, macizo 4, parcela 2E, Desafectación de espacio público, calles y tierras fiscales sin mensurar.

-A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 928/2009, expediente 0159/2009. Remite copia del Acta N° 120 del CoPU en el marco del expediente DU-5485/2009, referente a autorizar el uso no consignado "Estación de servicio de GNC" a desarrollarse en el predio de sección G, macizo 9, parcela 5, Asociación de Propietarios de Taxis, Ushuaia.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Perdón, este asunto no va en el Boletín de Asuntos Entrados del Orden del Día de la fecha.

Tiene la palabra el concejal Coria.

SR. CORIA.- Solicito que se gire para conocimiento de los bloques.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- En realidad, el asunto no debería estar porque fue tratado en la sesión ordinaria pasada.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- No sé si estoy entendiendo bien, es el acta del CoPU, si se gira para conocimiento de los bloques va a ir al expediente. El tema ya fue tratado por el Concejo Deliberante, en eso acordamos.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Entonces, se gira para conocimiento de los bloques si les parece bien.

-Asentimiento.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

Asunto 929/2009, expediente 0156/1989. Remite Decreto municipal N° 1121/2009, mediante el cual, veta la ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 26/08/2009, por la cual se establecen condiciones y obligaciones para la tenencia de canes.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 950/2009, expediente 0622/2005. Remite copia del Acta N° 120 del CoPU referente a autorización de uso parcela 5, macizo 4A, sección K, solicitado por la empresa Agua Patagónica S.R.L.

-A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 951/2009, expediente 113/1997. Proyecto de ordenanza referente a establecer los indicadores urbanísticos y los usos para ser aplicados en el proyecto de urbanización aprobado mediante Ordenanza municipal 3305.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Previo al inicio de esta sesión se analizó la posibilidad de que este asunto, que corresponde a los indicadores urbanísticos del Felipe Varela, pueda ser tratado en el día de hoy, creo que no hay objeciones por parte de los bloques.

Solicito que se modifique el giro propuesto en Labor Parlamentaria, y que se trate en el día de hoy.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la propuesta del concejal Cárdenas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobada por unanimidad. El asunto se tratará sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

Asunto 952/2009, expediente 241/2009. Remite copia de informe del CoPU, N° 12/2008 en el marco del expediente SP – 2458/2008, referente a desafectación del uso público de una superficie de tierras fiscales sin

mensurar, para ser incorporada a la parcela 1A, macizo 32, sección G, propiedad de la firma Industrias Plásticas Australes S.A.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 953/2009, expediente 1118/1999. Remite padrón provisorio emergente del Registro Permanente de Demanda Habitacional, correspondiente a los meses de septiembre a diciembre de 2008 y de enero a julio de 2009.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 958/2009, expediente 0296/2003. Remite Decreto municipal N° 1140/2009 referente a aprobar, ad referendum del Concejo Deliberante, el Convenio N° 4860, suscripto entre la Municipalidad y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco", referente a pasantías.

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 973/2009, expediente 0203/2209. Remite proyecto de ordenanza referente a presupuesto general de gastos y cálculos de recursos del municipio para el ejercicio 2010.

- A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Asunto 988/2009, expediente 0137/2008. Remite un ejemplar del Acta acuerdo N° 4878, celebrado entre el señor intendente municipal, los señores concejales y la empresa Casino Club S.A.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 989/2009, expediente 619/1994. Remite copia de Acta N° 121 del CoPU en el marco del expediente DU.6025-2009 referente a solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano para la obra sita en sección B, macizo 103, parcela 11, propiedad de López Andrés Alberto.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- El asunto 988 debe ser girado para conocimiento de bloques dado que en la sesión especial se trató la excepción.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Entonces, el asunto 988/2009, que se trató en la sesión especial del día jueves... Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Como ya se le había dado el giro a comisión, señor presidente, si le parece, ponga a consideración la reconsideración del asunto y se gira, como dice el concejal Pino, para conocimiento de los bloques.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Comprendo, concejal, lo había dejado para el momento en que se tratara el tema. Entonces, en consideración del Cuerpo la remisión del asunto 988/2009 para conocimiento de los bloques.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobada por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

Asunto 990/2009, expediente 252/2009. Remite copia de Acta N° 121 del CoPU, en el marco del expediente DU 4034/2009, referente a solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano, para la obra sita en sección B, macizo 84A, parcela 3, propiedad del señor Buendía Narciso.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 991/2009, expediente 63/2008. Remite copia del Acta N° 121 del CoPU en el marco del expediente DU 5666/2008, referente a radicación de monumento conmemorativo ARA Santa Fe.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 993/2009, expediente 253/2009. Remite copia de Acta N° 121 del CoPU en el marco del expediente DU 6070/2009, referente a Piscicultura, mensura, deslinde y división, sección G, macizo 1000, parcela 113 CR.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 994/2009, expediente 254/2009. Remite copia de Acta N° 121 del CoPU en el marco del expediente DU 5564/2009, referente solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano para la obra sita en sección B, macizo 23, parcela 4, propiedad del señor Jorge Miltstain.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 1005/2009, expediente 214/2009. Remite proyecto de ordenanza referente a declarar de interés y promoción municipal la iniciativa de construcción y explotación comercial de un espacio cerrado que brinde los servicios complementarios en la pista de patinaje sobre hielo, a los efectos de convocar a los interesados bajo el sistema de promoción de inversiones por iniciativa privada, Ordenanza municipal 3565.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1006/2009, expediente 21/1988. Remite proyecto de ordenanza por el cual se declara de interés y promoción municipal la iniciativa de construcción y prestación del servicio de crematorio en el cementerio municipal, a los efectos de convocar a los interesados bajo el Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa privada, Ordenanza municipal 3565.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1007/2009, expediente 237/1990. Remite proyecto de ordenanza por el cual se declara de interés y promoción municipal la iniciativa de construcción de refugios para el servicio público de transporte urbano colectivo de pasajeros, y explotación comercial de sus espacios publicitarios, a los efectos de convocar a los interesados bajo el Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada, Ordenanza municipal 3565.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1008/2009, expediente 559/2003. Remite informe técnico de viabilidad del proyecto kartódromo y áreas recreativas, elaborado en el marco de lo establecido en el artículo 3° de la Ordenanza municipal 3311.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 1009/2009, expediente 237/1990. Remite Decreto municipal N° 1217/2009, por el cual se aprueba, ad referendum del Concejo Deliberante, el Contrato N° 4888, suscripto entre la Municipalidad y la firma Autobuses Santa Fe S.R.L. con la finalidad de otorgar en concesión la explotación del servicio público de transporte urbano colectivo de pasajeros.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Señor presidente, este asunto, que está planteado que vaya a la comisión de Legislación e Interpretación, se debería tratar en el día de la fecha dado que la empresa empieza a trabajar el 1 de noviembre; debe tener el convenio ratificado o rechazado por el Concejo Deliberante.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Quiero expresar que desde el bloque, habíamos solicitado que este asunto sé gire a comisión. Nosotros hemos hecho consultas sobre algunas cuestiones en las que entendemos que el Intendente, en el marco de la emergencia del sistema de transporte público, se excedió. En la normativa, más allá de la intervención solicitada tanto al Tribunal de Cuenta como al fiscal de Estado. También debo decir que, a la propia responsable de Economía se le hicieron consultas sobre los actos administrativos. Al día de la fecha, todavía no se le ha respondido al bloque sobre esta cuestión, que por eso solicito que este asunto sea girado a la comisión de Legislación e Interpretación, tal cual o se había pautado en Labor Parlamentaria. Gracias, señor presidente

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, yo acompañé la moción del concejal Cárdenas; además, este convenio no contempla la ordenanza del boleto universitario, la idea, por lo menos de este bloque, es que en el último de los casos, se llame a sesión especial para tratar este contrato. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Solicito un cuarto intermedio de un minuto.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el pedido de la concejal Chapperón de hacer cuarto intermedio.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

- Es la hora 12 y 22,

- A la hora 12 y 33:

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- De acuerdo a lo que acabamos de acordar, propongo su tratamiento sobre tablas y que quede como último tema.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino,

SR. PINO.- Voy acompañar la moción porque a este convenio se le debe anexar un acta complementaria con el boleto universitario que no está contemplado además de otras indicaciones que, seguramente, vamos a discutir en el momento de tratar el asunto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Vamos a acompañar, como decía mi compañero de banca, pero ha faltado mucha información sobre este tema.

En diversas oportunidades he llevado pedidos al Ejecutivo municipal respecto al problema del transporte en nuestra ciudad, pero entiendo que si no sale este asunto y no se firma el acta, hoy, los trabajadores de TALEM no pueden pelear por su puesto de trabajo. Por eso, vamos a acompañar y tratarlo como último tema para sacarnos todas las dudas. Si es posible, que el Ejecutivo municipal pueda traer información en el transcurso del día, para que no queden dudas.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Acompaño esta postura, debe ser tratado hoy.

Como propuso el concejal Pino, agregarle un anexo sería importante; más allá de esta cuestión que decía el concejal Llanes, que comparto. Acá hay incertidumbre en un grupo de trabajadores. El Ejecutivo municipal, estando presentes los concejales, se comprometió en que ante cualquier variante en el servicio de

colectivo de pasajeros se los iba a tomar a los choferes; hay incertidumbre porque hasta ahora no se los ha convocado. Además, el servicio debe empezar a brindarse el día lunes y es necesario aprobar este convenio. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Quiero hacer una consideración.

El Cuerpo había hecho un pedido de informes y recién decían que esta respuesta está entrando.

La respuesta dice que desde el día 13 de octubre el expediente de la contratación de autobús "Santa Fe" junto al asunto que estamos tratando para su ratificación está en el Concejo Deliberante; o sea, si los concejales quisieran hacer una consulta de último momento, el expediente debe estar en poder nuestro desde el 13 de octubre. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración la moción referida a que el asunto 1009/2009 se trate sobre tablas, y como último tema, por votación nominal

- Votan por la afirmativa los concejales: Llanes, Pino, Coria, Chapperón, De Marco y Verdile.

- Vota por la negativa el concejal Cárdenas.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Por seis votos afirmativos y uno negativo, el asunto será tratado sobre tablas, y como último tema.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

Asunto 1026/2009, expediente 0435/1997. Remite copia autenticada de las fojas 150 a 157 inclusive, del Libro de Registro de Convenio N° 6 de la Municipalidad, en el cual figuran los convenios registrados durante el transcurso del mes de septiembre de 2009 a saber N° 4850 al 4875, inclusive.

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 1028/2009, expediente 0260/2009. Remite copia de la Nota N° 5906 enviada por el señor Juan Vera, referente a su condición de ex combatiente y a su situación impositiva.

- A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Asunto 1030/2009, expediente 0123/2009. Remite copia autenticada del Decreto municipal N° 1220/2009 el cual veta la ordenanza sancionada por ese Concejo Deliberante en sesión ordinaria del día 23/03/2009, por medio del cual se zonifica como RI-Distrito Reserva Natural.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 1031/2009, expediente 0152/2009. Remite copia autenticada del Decreto municipal N° 1221/2009, el cual veta parcialmente en su artículo 2° la ordenanza sancionada por este Concejo Deliberante el día 23/09/2009, referente a excepción al Código de Planeamiento Urbano para la obra sita en sección A, macizo 75, parcela 7A, propiedad de Claudio KLAS, promulgada en sus artículos 1° y 3° inclusive, la Ordenanza municipal 3606.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 1035/2009, expediente 814/1996. Remite Decreto municipal N° 1227/2009, referente a aprobar la reglamentación de la Ordenanza municipal 2914, que regula el funcionamiento, control y fiscalización de natatorios y/o piletas de natación.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1036/2009, expediente 0193/1988. Remite Decreto municipal N° 1228/2009, mediante el cual reglamenta el artículo 4° del Anexo XV de la Ordenanza municipal 3500.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1037/2009, expediente 0262/2009. Solicita el tratamiento del acuerdo suscripto con el señor Luis B. Pinedo correspondiente al acta de manifestación labrada mediante Escritura Pública N° 178, por la cual se acuerda el marco regulatorio de las ex Quinta 16 y 17 del macizo 1000, sección O, del Valle de Andorra.

-Se reserva sobre tablas.

II.- Asuntos Oficiales

Asunto 930/2009, expediente 84/1993. La Dirección de Urbanismo, remite respuesta a la Minuta de Comunicación 24/2009, referente a solicitud de visado provisorio de nombres de calles en nuevas urbanizaciones, planteadas por la firma Segovia Ingeniería S.A.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 967/2009, expediente 84/1993. Del Escuadrón 44 de Gendarmería Nacional. Solicita se asigne el nombre de Gendarmería Nacional Argentina al tramo comprendido entre las calles Dos de Junio y Dos de Abril de la ciudad de Ushuaia.

-Al Registro de Nombres.

Asunto 968/2009, expediente 1048/1999. De la doctora Patricia Borla. Remite copia del fallo de los autos Chinquini Paula Andrea y Otros contra la Municipalidad de Ushuaia y Concejo Deliberante sobre acción de amparo, expediente 1118, que fue dictada por el doctor Alejandro Fernández, Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial Sur.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 969/2009, expediente 247/2009. Del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia. Solicita se declare de interés municipal la realización de la XV Feria Provincial del Libro.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 970/2009, expediente 0248/2009. De Defensa Civil Municipal de Ushuaia. Presenta anteproyecto de ordenanza, referente a la implementación y uso del desfibrilador externo automático (DEA) dentro del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 971/2009, expediente 187/2008. Del Superior Tribunal de Justicia. Solicita se contemple la posibilidad de disponer la aplicación retroactiva de la Ordenanza municipal 3556.

- A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Asunto 976/2009, expediente 1048/1999. Del Poder Judicial. Remite cédula de notificación en los autos caratulados Chinquini Paula Andrea y otros, contra Municipalidad de Ushuaia y Concejo Deliberante, sobre acción de amparo (11118/2008). Remite copia de sentencia.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 978/2009, expedientes 32/1984 y 70/1988. Del Ministerio de Trabajo de la Nación. Remite consideraciones en referencia del registro de los trabajadores del sector de transporte público de pasajeros del servicio de taxis y remises, para que sean inscriptos ante el AFIP.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 979/2009, expedientes 32/1984 y 70/1988. Del Ministerio de Trabajo de la Provincia. Remite consideraciones en referencia del registro de los trabajadores del sector de transporte público de pasajeros del servicio de taxis y remises, para que sean inscriptos ante la AFIP.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 983/2009, expediente 1048/1999. Del Poder Judicial. Remite nota referente a los autos caratulados Pinedo Luis B., contra Municipalidad de Ushuaia, sobre contencioso administrativo, expediente 2013, que tramita por ante el Superior Tribunal de Justicia.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 984/2009, expediente 203/2009. Del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas. Remite copia certificada del proyecto de presupuesto año 2010, que ha sido girado al señor secretario de Hacienda y Finanzas, por Nota JAMF N° 376/2009, y al señor intendente por Nota N° 384/2009, de acuerdo a lo previsto por el artículo 195 de la Carta Orgánica Municipal.

- A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Asunto 997/2009, expediente 247/2009. Del Ministerio de Educación y Cultura. Solicita se declare de interés municipal la realización de la XV Feria Provincial del Libro.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1011/2009, expediente 52/1993. Del Ministerio de Defensa. Remite nota en referencia al proyecto de ordenanza de propuesta de urbanización de la Base Naval de Ushuaia, ubicada en la sección E, macizo 2.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 1022/2009, expediente 154/1998. Del Laboratorio de Contaminación Marina, CADIC- CONICET. Presenta propuesta para el estudio de los efluentes en Bahía Ushuaia; Bahía Golondrina y Bahía Encerrada.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 1052/2009, expediente 175/2002. Del Poder Judicial. Remite oficio judicial en autos caratulados "Gómez Daniela Luján, contra Municipalidad de Ushuaia sobre contencioso administrativo, expediente 4862. Solicita copia certificada de la ordenanza que ratifica el Convenio Municipal de Empleo.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1059/2009, expediente 1048/1999. Del Poder Judicial. Remite oficio en los autos caratulados "Vega Fernando, contra Municipalidad de Ushuaia sobre interdicto de retener". Solicita se remita copia certificada de Ordenanzas municipales 3121, 2750, 3085 y 3099, con sus anexos.

- Para conocimiento de los bloques.

III.- Asuntos Particulares

Asunto 921/2009, expediente 0354/2005. La Cámara Hotelera y Gastronómica, Transmite la preocupación por la ordenanza municipal que determina la prohibición de fumar en los establecimientos habilitados por la Municipalidad.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 932/2009, expediente 0584/2003. El Centro Tradicionalista de Ushuaia "Virginia Choquintel". Solicita se declaren de interés municipal los eventos que realice el Centro en el marco del Bicentenario.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 949/2009, expediente 0338/2006. El señor Genaro Ramos Colque, solicita excepción al Código de Planeamiento Urbano a fin de obtener la habilitación comercial para ejercer la actividad comercial dedicada a la construcción de pilares de luz, nichos de gas, cámaras sépticas, etcétera, en Pasaje del Arroyo 765.

-A Comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 959/2009, expediente 0237/2009. Los trabajadores de la empresa TALEM S.A. Remiten proyecto sobre el transporte público de colectivos.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 961/2009, expediente 0335/2006. El señor José Antonio Díaz Sánchez, solicita excepción a ordenanza vigente referente a licencia de conducir profesional ya que no cumple con la antigüedad mínima exigida.

-A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 963/2009, expediente 0149/2009. Los señores José C. Simón y Julián Elizari. Presenta propuesta para dar solución relacionada con el pasaje peatonal que desemboca en la calle dos de abril, y linda con las parcelas 1 y 4 de la sección F, macizo 87 y parcela 1 del macizo 88, donde se encuentra emplazado el galpón de Sulfaníquel S.A.

-A la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 964/2009, expediente 0245/2009. El señor Barragán Gustavo Andrés. Solicita intervención para que se realicen las acciones necesarias por parte del municipio para desagote y drenaje del espacio verde que linda con la parte posterior de su predio, sito en Retamar 1329; sección D, macizo 89, parcela 14.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 965/2009, expediente 0246/2009. El Grupo Guías Scouts Navales Stella Maris. Solicita la Banca del Vecino a fin de exponer sobre el proyecto de trabajo de medio ambiente.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 972/2009, expediente 0249/2009. El Sindicato Unificados de los Trabajadores de la Educación Fuegoína, solicita se declare de interés municipal el V Congreso Provincial de Trabajadores de la Educación de Tierra del Fuego.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 975/2009, expediente 0183/2002. Arquitecta Adriana M. Balboa. Remite nota en relación con la Ordenanza municipal 3571, la cual ha dispuesto la reducción del 15% de la renumeración del intendente y de aquellos funcionarios públicos cuyo haber dependa del salario del señor intendente municipal, ya que el IPAUSS aplica dicha reducción a sus haberes jubilatorios, incumpliendo lo establecido en el artículo 4º de dicha ordenanza.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Este asunto tiene que ver con la reducción de dietas tanto de concejales como de funcionarios municipales. Si no recuerdo mal, en el artículo 4º decía que se tenía que considerar para los funcionarios activos el espíritu era no afectar la liquidación de haberes de los pasivos. Más allá que este asunto va a ser estudiado nuevamente en comisión, sería interesante que hoy, expresemos esta voluntad al Ejecutivo municipal que, entiendo, es quien liquida los sueldos. Ver de qué manera, para la próxima reunión de comisión, tengamos un instrumento que deje de lado a todas las personas que hoy están jubiladas por el IPAUSS.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Señor presidente, la verdad es que el Ejecutivo municipal ha informado al IPAUSS, es el IPAUSS; el que hace el descuento. A enviado copia de la ordenanza, donde hay un artículo que expresamente dice que esto tenía que ver exclusivamente, con el sueldo de los funcionarios en actividad. Más allá de esto, es el propio IPAUSS el que ha hecho los descuentos, además, es quien paga los haberes de los jubilados, más allá de conocer la ordenanza vigente. El Ejecutivo no tiene facultades, más que informárselo, bueno, de todas maneras, va a ser comentado en comisión y se verá cuáles son las herramientas con las que contamos. Probablemente, será conveniente invitar a la gente del IPAUSS para poder resolver el tema. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Me he reunido con algunos jubilados en el Concejo Deliberante, me manifestaron que el Ejecutivo municipal no le había hecho el aporte, por eso, el IPAUSS le ha descontado; es decir, al hacerle el descuento a los concejales, también le han hecho el descuento del aporte a los jubilados; pero, más allá de esto, sería bueno tratar de ver qué mecanismo se puede utilizar para que estos jubilados se encuentren nuevamente, como establece la ordenanza, con el sueldo completo.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Coincido con el concejal Cárdenas y el concejal Llanes. Cuando el Concejo Deliberante tomó la decisión política de sancionar esta ordenanza, por la cual nos descontaban los sueldos, entendió, por el artículo 4º, que no afectará a los jubilados; el municipio, entiendo, es una opinión personal, debería haber generado todos los mecanismos para que el IPAUSS no le descuenta el sueldo a los jubilados.

Me han venido a ver muchos jubilados -ya sean del Concejo Deliberante o municipales-; el IPAUSS les dice que al recibir menos plata de aportes, automáticamente le baja los sueldos. Estamos hablando de aproximadamente, 25.000 pesos por mes; o sea, por los 3 meses de reducción de sueldo, son alrededor de 70.000 pesos.

El Ejecutivo municipal, a través del área que corresponda, debería generar los mecanismos para que esta situación se corrija, porque el espíritu de todos los concejales fue que no se le descuenta el sueldo a los jubilados. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Me parece que va a ser muy buena esta discusión en comisión porque los aportes que se hacen a la caja de jubilación están determinados por ley, el Ejecutivo municipal no puede modificar cuanto le gira, no es aleatorio ni voluntario el aporte a la caja.

En comisión, con el aporte de la asesora legal del Concejo Deliberante, se pueda analizar mejor, si existe una posibilidad, cómo podría llevarse adelante.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Justamente, apuntaba a que para el día en que se genere la discusión en la comisión de Legislación e Interpretación, podamos tener, de antemano, el dictamen de la Asesoría Letrada para ver cómo se puede resolver un tema del que, no nos olvidemos, este Cuerpo tomó conocimiento por parte del intendente a través de un medio de comunicación.

Le solicito al Ejecutivo municipal que a través de su Asesoría Letrada, vea de qué manera puede resolver esta cuestión, considerando que no es menor que el artículo 4º establecía que no era aplicable a los jubilados municipales. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Concejal, ¿usted pide un instrumento en este momento o va a esperar a la reunión de comisión para, desde allí, solicitar la participación de la asesora letrada?

SR. CÁRDENAS.- Básicamente, los tiempos legislativos nuestros son bastante problemáticos, si pudiéramos llegar a tener un instrumento legal para la próxima comisión de Legislación e Interpretación, entiendo, va a ser el día martes, si ese día podríamos contar con un dictamen de Asesoría Letrada, para ver la manera de avanzar en la cuestión de fondo. Si hoy se puede elaborar un instrumento, sería lo ideal; de no ser posible, le dejo la inquietud a la concejal Chapperón para que el martes próximo podamos resolver esta situación.

La mayoría de los concejales fuimos visitados por jubilados que tienen esta inquietud. Simplemente esto, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Coincido con la manifestación del concejal Cárdenas.

Creo que podríamos conformar el Cuerpo en comisión de Legislación e Interpretación para generar una nota de comisión dirigida al Ejecutivo municipal, que manifieste el espíritu de este Cuerpo para que los haberes de los jubilados no sean tocados.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Acompaño la moción del concejal De Marco, si le damos tratamiento ahora puede llegar a beneficiar a los jubilados, y así no vuelven a sufrir el descuento.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Entonces, usted propone que se vote ahora.

En consideración del Cuerpo la propuesta del concejal Llanes para que el Cuerpo se constituya en comisión de Legislación e Interpretación para tratar este tema.

Sugiero que lo hagamos en el momento de tratar el tema porque recién estamos leyendo el Boletín de Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Propongo que se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo, la propuesta del concejal Llanes para que el asunto se trate sobre tablas en el momento que le corresponda...

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- No entendí, hay dos propuestas distintas. Una del concejal De Marco, que el Cuerpo se constituya en comisión y saque una nota de comisión. La otra es que se trate el asunto, pero si lo tratamos lo sacamos de comisión.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Solicito que el asunto pase a comisión de Legislación e Interpretación, significa que debe estar ahí para sacar una nota de comisión. Si lo retiramos y tratamos sobre tablas, el asunto no va a estar en la comisión. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Quiero que el asunto se trate en comisión y se lleve adelante la solicitud que plantea el concejal De Marco. Hay dos interpretaciones diferentes.

El espíritu es que en el día de hoy este Concejo Deliberante emita una opinión para que llegue al intendente y al IPAUSS y estos descuentos se dejen de realizar.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Para aclarar, se puede tratar sobre tablas y allí que se emita un dictamen.

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Creo que es más rápido. si constituye el Cuerpo en comisión, si le parece; se redacta y se lee la nota, el asunto va a comisión de Legislación e Interpretación. Nos puede llevar 5 minutos, expresando la opinión del Cuerpo de lo que acaba de decir el concejal Cárdenas.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar la constitución de la comisión de Legislación e Interpretación, para tratar el tema y emitir, desde allí, el dictamen que crean correspondiente.

En consideración del Cuerpo la propuesta.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobada por unanimidad. Estamos en comisión.

-Es la hora 13 y 04.

- A la hora 13 y 24:

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se reanuda la sesión. Habiendo llegado a un acuerdo en la comisión, sobre un texto que se remitiría al señor intendente municipal, por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante, y en representación de los señores concejales, me dirijo a usted con referencia a la Ordenanza municipal 3571 que disponía una reducción del 15% en la remuneración del intendente y de funcionarios públicos, cuyo haber dependa del salario del señor Intendente municipal.

Atento que esta reducción no afecta los haberes del personal que se encuentra en situación pasiva, tal cual lo estipula el artículo 4º de dicha ordenanza; solicito que a través del Área Legal y Técnica municipal informe a este Cuerpo los motivos por los cuáles se efectúa el descuento del 15% a los haberes jubilatorios, cuestión ésta, que se opone al espíritu de la ordenanza referida.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Me parece que no hay que poner a consideración ningún asunto porque es una nota de comisión que ya está consensuada. El asunto quedó en la comisión de Legislación e Interpretación, por lo tanto, sugiero continuar con la lectura del Boletín de Asuntos Entrados, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Gracias.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

Asunto 977/2009, expediente 1048/1999. Del señor Luis Pinedo. Presenta proyecto de ordenanza por el cual se deroga el Anexo II de la Ordenanza municipal 3121, y se incorpora como anteproyecto el croquis que obra como Anexo I.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 980/2009, expediente 69/2009. Del señor Juan Bautista Godoy. Solicita la Banca del Vecino a fin de explayar los detalles del tratamiento a que fuera sometida su hija Tamara.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 982/2009, expediente 202/2008. Del señor Juan Sánchez Alberione. Solicita se extienda la prórroga otorgada para el uso de la licencia de taxi 261 por no contar con el registro de conductor D2.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 987/2009, expediente 270/2008. De la Federación Ushuaiense de Fútbol de Salón. Solicita la Banca del Vecino para la próxima sesión a efectos de exponer sobre la cesión de predio.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 995/2009, expediente 255/2008. De los señores Gabriela Bordazahar, Diego Becerra y Oscar Guerrero. Solicitan excepción a la Ordenanza municipal 2025, para el señor Raúl Alexis Martínez Cartier, perteneciente a la Asociación Personal Aeronáutico.

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 998/2009, expediente 0256/2009. El señor Ángel Dionisio Ledesma. Solicita excepción a la Ordenanza 3464 a los efectos de recuperar su carnet profesional.

-A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 999/2009, expediente 0257/2009. La Fundación Pasión por la Gente. Solicita declarar de interés municipal la ceremonia de ungimiento interdenominacional de las Iglesias Evangélicas de nuestra ciudad.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 1001/2009, De la Asociación Trabajadores del Estado, girado al expediente 0175/2002. Remite nota designando nuevos paritarios para la Municipalidad.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1010/2009, expediente 0258/2009. El señor Adrián Fiorito. Solicita tenga a bien incorporar dentro de la Tarifaria el rubro Guardería para Niños, que desea explotar, y que no se encuentra normado.

-Se reserva sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Señor presidente, solicito que este asunto vaya a comisión. Es muy complicado el tema guardería infantil; hay que ver con qué estructura de recursos humanos se controla una guardería de niños desde el municipio. No es tan sencillo, hay una responsabilidad, que es bajo la tutela de quién están esos niños. Siempre ha estado bajo la tutela del Ministerio de Educación. Hay que hacer un análisis un poco más exhaustivo del tema, más allá que, incorporar en la Tarifaria, es muy fácil. Acá hay una situación que tiene que ver con la incumbencia, me parece que depende del Ministerio de Educación.

De todas maneras, hay una larga discusión que hemos tenido en el Concejo anterior a partir de un lugar para el cuidado de niños y salón de juegos que hay en ciudad y que, justamente, una de las cosas que el

Ministerio, en su momento, hacia saber, es que el de que permanezcan niños a cargo, en ese lugar, tiene que hacer que inexorablemente, intervenga Educación. Por eso pido que se gire a la comisión, lo analicemos y, si se puede, con mucho gusto lo estaremos aprobando.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la propuesta de la concejal Chapperón para ser girado a comisión.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se gira a comisión de Legislación e Interpretación.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

Asunto 1019/2009, expediente 0259/2009. La señora Gloria Landibar. Solicita señalización de prohibido estacionar enfrente a su domicilio sito en 80 viviendas, tira 4, departamento 4, entre las calles Isla Año Nuevo y Kuanip del barrio Felipe Varela.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 1020/2009, expediente 1077/2005. La Colectividad Árabe Camam. Solicita se declare de interés municipal la Fiesta de las colectividades a realizarse los días 13 y 14 de noviembre del corriente año.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1021/2009, expediente 1077/2005. La Colectividad Árabe Camam, Solicita que autoricen para los días 13 y 14 de noviembre el expendio de bebidas alcohólicas en la Fiesta de las Colectividades.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 1023/2009, expediente 0156/1989. El señor Vásquez D. Norberto. Presenta nota manifestando su disconformidad referente a la ordenanza municipal perros sueltos.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1029/2009, expediente 0238/2008. El Club Deportivo Oshovia. Solicita se declare de interés municipal el torneo que organiza y que se asigne el nombre Hugo Ítalo Favale a la escuela municipal de voleibol.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1034/2009, expediente 0261/2009. El señor Héctor Leonardo Olmo. Solicita excepción a Ordenanza municipal 2025 a fin de poder continuar con la tramitación en la Municipalidad, referente a la parcela 15, macizo 35, sección L.

-A la comisión de Legislación y Interpretación.

Asunto 1040/2009, expediente 0263/2009. El señor Carlos Padín Grandi. Solicita al Concejo Deliberante la autorización para el desarrollo de la actividad complementaria producción de premoldeados, en sección K, macizo 14, parcela 1.

-A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 1043/2009, expediente 0265/2009. La señora Patricia Bahomonde. Solicita excepción que le permita ampliar la habilitación incorporando el rubro Salón de Fiestas de su comercio. Café Concert Años Locos, sito en Deloqui 95.

-A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 1051/2009, expediente 66/2009. De la empresa Boot Record S.A. Solicita se rectifique un error material en la redacción de la Resolución CD 074/2009.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 1056/2009, expediente 32/1984. De la Asociación de Propietarios de Taxis. Solicita aumento de tarifa del servicio de taxi.

- A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

IV.- Dictámenes Finales de Comisión

De Legislación e Interpretación:

Asunto 1055/2009, expediente 40/2008. Dictamen final de comisión correspondiente al asunto 190/2008, expediente CDL N° 40/2008. Aconseja remitir minuta de comunicación al Juzgado Administrativo Municipal de Faltas referente a proyecto de ordenanza que convoca a personal y autoridades del Juzgado para la negociación del convenio de empleo del sector.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1054/2009, expediente 236/2003. Dictamen final de comisión correspondiente al asunto 161/2008, expediente CD 236/2008. Aconseja dar sanción a proyecto de ordenanza que refiere a la Administración y Funcionamiento Administrativo Municipal de Faltas.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Solicito que este asunto quede en la comisión de Legislación e Interpretación, ya que se debe realizar un análisis con la asesora letrada del Concejo Deliberante. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la propuesta del concejal De Marco.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobada por unanimidad. Se gira a la comisión de Legislación e Interpretación.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

Asunto 1053/2009, expediente 1048/1999. Dictamen final de comisión correspondiente al asunto 486/2009, expediente CDL N° 1048/99. Aconseja dar sanción, en Primera Lectura, al proyecto de ordenanza que refiere a establecer para aquellos ocupantes del Valle de Andorra que desarrollen emprendimientos productivos en los sectores zonificados mediante Ordenanza municipal 2750.

- Se reserva sobre tablas.

De Hacienda, Presupuesto y Cuentas:

Asunto 1061/2009, expediente 237/1990. Dictamen final de comisión correspondiente al asunto 867/2009, expediente CDL N° 237/90. Aconseja remitir las actuaciones a Archivo referentes a solicitud de aumento tarifario efectuada por la empresa TALEM.

- Se reserva sobre tablas.

Manifestación del concejal Cárdenas sobre la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Voy hacer una observación sobre el trabajo que se viene realizando en la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. No tengo inconveniente en narrar la cantidad de asuntos que se encuentran en la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas; tal vez, haya asuntos que no sean tan prioritarios.

Necesito hacer una observación a la presidenta de la comisión, la concejal Chapperón, ha sido preocupante la manera en que se ha trabajado en este último mes, después de la última sesión, no hemos tenido la oportunidad de discutir todo lo que tiene que ver con el presupuesto.

Le recuerdo que tuvimos un cronograma con fecha 1 de octubre de 2009, donde se establecía el 14 de octubre la presencia de la secretaria de Gobierno; el 21 de octubre, la Secretaría de Promoción y Desarrollo Social; hay una observación, originalmente era el 28 de octubre y pasó para el día 27, la Secretaría de Turismo; el 4 de noviembre, la Secretaría de Servicios Públicos; el 11 de noviembre la Secretaría de Hacienda y Finanzas y; el 18 de noviembre, el intendente.

Me parece que, como bien dijo el intendente en una oportunidad que se acercó para hablar sobre un asunto que se venía discutiendo en el ámbito municipal, hay una cuestión que tenemos que tener presente: el respeto institucional.

Creo, señora presidente de la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, que es entendible la responsabilidad que usted tiene hoy, como jefe de gabinete; se puede entender por la manera en que viene llevando adelante la administración municipal pero, tenemos que empezar a avanzar en la discusión del presupuesto. Nos encontramos a fines de octubre y todavía no hemos podido discutir el presupuesto del 2010, nos queda un mes y medio para empezar a resolver esta temática.

Más allá de los calificativos, en los que últimamente se me ha involucrado, sobre autoritarismo y descalificaciones, simplemente la llamo a la reflexión.

Desde mi bloque podemos ver de qué forma conciliamos su doble labor. Pero no debemos descuidar la cuestión de fondo, el presupuesto, de qué manera se va a llevar adelante la política presupuestaria general, para el ejercicio 2010. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Primero, le voy a decir al concejal Cárdenas que recién en el día de hoy, el presupuesto municipal toma estado parlamentario; o sea que no se encuentra en comisión, lo acabamos de mandar y recién ahora va a estar en la comisión.

No obstante eso, voy a repetir algo que dije en comisión, ya que el concejal quiere que lo haga público.

El Concejo Deliberante no tiene antecedentes de que, cuando el presidente de una comisión no puede estar presente, ésta se posponga. Sin embargo el día que propuse posponer la comisión para el día siguiente, porque nos encontrábamos con la discusión de la empresa TALEM, los concejales allí presentes hicieron un cronograma para invitar a distintas áreas del Ejecutivo municipal para la discusión del presupuesto.

Más allá de esto, respetuosa de este cronograma, les hice saber que en el día de hoy debía presentarse el secretario de Turismo, y se cambió para el día de ayer.

No tengo la suerte que tiene el concejal Cárdenas de poder reunir a la gente en la comisión de Planeamiento y Obras Públicas. Desde que tomé la Presidencia de la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas se incorporaron todos los concejales, con lo cual, para tener quórum necesito 4 concejales; hemos cambiado con la secretaria de la comisión, la señora Miriam Camponovo, varias veces la reunión de comisión, después de una u otra comisión; la verdad es que no lo hemos podido hacer. Por eso, enviamos copia de la nota presentada por la secretaria de Desarrollo Social, que además está a cargo de Gobierno, diciendo cuál era el motivo por el cual no podía presentarse en las fechas establecidas.

Además, debo decirle al concejal Cárdenas, que en el día de ayer me hizo llegar una nota el secretario de Turismo, que dice que se ha presentado en el Concejo Deliberante y que no habiendo concejales a la hora en que se lo citó, -las 12 del mediodía, cuando casualmente el concejal Cárdenas y yo estábamos en la Intendencia, discutiendo un tema propuesto por él- se retiró esperando una nueva convocatoria.

De ninguna manera esta Presidencia ha querido evitar, más allá que el tema toma estado parlamentario en el día de hoy, que se discuta el presupuesto municipal, que se ha discutido siempre y se discutirá como todos los años.

Voy a hacer una mención más, el concejal Cárdenas, días pasados, estuvo en mi oficina pidiéndome que se reúna la comisión para poder sacar un predictamen de un asunto que desde hace tiempo venimos debatiendo, justamente de su autoría. El otro día convoqué, y les pedí que, por favor, se quedaran 10 minutos,

para mandar el dictamen, esto era lo que el concejal me había pedido y yo me había comprometido a hacer. El concejal no se encontraba en ese momento, en la comisión, si había asesores de su bloque que vieron que dimos cumplimiento a mi compromiso de mandar a dictamen el proyecto de ordenanza de administración financiera que está en la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. En ese momento, en la comisión, los concejales que estábamos presentes, decidimos que solo realizaríamos el dictamen final que envía a Archivo este asunto, y dos dictámenes. El dictamen del proyecto de ordenanza de administración financiera, del bloque del Partido Federal Fuegoño, y el dictamen de la modificación presupuestaria planteada por el Ejecutivo municipal hace más de un mes y medio, que todavía no nos hemos podido poner de acuerdo y no hemos encontrado los consensos.

Esos fueron los tres proyectos que se trataron y, a partir de allí no tuvimos más quórum. Repito, necesitamos 4 concejales para que haya quórum en comisión; o sea que, sin ninguna duda, el miércoles próximo intentaremos que la comisión pueda reunirse. Tuvimos varios inconvenientes por los cuales no se realizaron las reuniones pero, repito, de ningún modo, esta presidenta de comisión entiende que es para que no se discuta el presupuesto municipal que, recién hoy toma estado parlamentario. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- El concejal estaba. Fue cuando se trató el asunto solicitado por el concejal Pino, el dictamen de las tierras de la Armada.

Repito, el concejal estaba en el edificio del Concejo Deliberante, solamente tuve que salir 5 minutos. Simplemente, para aclarar porque, de la manera que usted lo dice, parece que no estuviera en el Concejo Deliberante.

De todas maneras, solicito, que los secretarios identifiquen claramente mi presencia en el horario que corresponde. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Estamos llegando a fin de año, este Concejo Deliberante ha sancionado ordenanzas importantes para nuestra ciudad, y lamentablemente el presupuesto, no es un tema que se pueda posponer 5 ó 6 meses. El presupuesto se presenta el 30 de septiembre y se debe tratar hasta el 29 de diciembre.

Coincido en algunos aspectos que se plantean. Me parece que nos debemos abocar a tratar estos temas que no son menores.

Para la primera revisión que tenemos que hacer sobre el presupuesto, necesitamos que los funcionarios municipales expliquen de cada una de sus áreas, qué está destinado a personal y, qué al resto de la unidad de ejecución.

Pareciera que es un presupuesto enviado al Concejo Deliberante para no ser aprobado, que, lo que se busca es reconducirlo. Nos sorprende que este cronograma de reuniones no se pueda llevar adelante.

Sin ánimo de polemizar, tenemos que buscar la forma para que, la vorágine de cada uno, ver en qué momento se hacen presentes los funcionarios. La verdad que esta gestión ha tenido varios desencuentros; inclusive con funcionarios que no supieron explicar donde está la plata de su secretaría. ¡Es lamentable! Y, sin embargo se aprobaron estos presupuestos.

Si bien tenemos la ejecución presupuestaria, en muchos casos no coincidimos con lo que envía el municipio. Por eso, mi único pedido es que a partir de la semana que viene se realice un nuevo cronograma para poder tener a cada una de las secretarías en el Concejo Deliberante.

El presupuesto es la vértebra que se discute en función de los ingresos que tenga el Estado. Entonces, no nos parece justo que hayamos hecho un cronograma y tengamos estos contratiempos con los funcionarios. Es cierto lo que dice el concejal, que se había citado al funcionario para hoy, pero por la sesión se debió modificar. Pero además de notificar al funcionario se debió notificar a los concejales. Hay otros tantos temas que el Concejo Deliberante trata, pero el presupuesto es fundamental y, vuelvo a insistir, señor presidente, parece que el intendente ha mandado un presupuesto al Concejo Deliberante para no ser aprobado. Me parece que buscan que sea reconducido.

Entonces, pedimos hacer un cronograma de reuniones para saber qué piensan y a qué van a destinar el dinero las secretarías. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE. -Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- La verdad es que no estamos discutiendo el presupuesto municipal, por eso me hará las consideraciones en el momento que se trate el presupuesto.

La verdad es que la oposición tiene cinco votos para aprobar el presupuesto. Si lo que dice el concejal Pino fuera así, con cinco votos de la oposición aprueban el presupuesto y no hay ninguna posibilidad de que el bloque oficialista tuerza esa voluntad; o sea, despejada esta duda de reconducir o no el presupuesto.

Sí quiero informar señor presidente, al concejal Pino que al cronograma lo hizo él y que el pedido de la citación para el día 28 se cambiara para el 27, lo hizo él.

Entonces, no tengo que decir nada porque a esto, lo discutimos todos juntos; todos juntos nos dimos cuenta que el día 28 teníamos sesión y que se debía citar a los funcionarios el día 27.

Más allá de esto, me interesa dejar asentando que el presupuesto entró al Concejo en tiempo y forma; que no hubo sesión ordinaria y hoy está incorporándolo para que vaya a comisión. A partir de ahora, los funcionarios municipales vendrán, han mostrado su disposición.

Quiero decirle algo más al concejal Pino, en ese cronograma que hizo citando a los funcionarios, fíjese que también ha citado al intendente de la ciudad, cosa que jamás pasó en la gestión anterior. El ingeniero Garramuño, jamás fue al Concejo Deliberante a explicar presupuestos; sí, fueron los funcionarios de cada área y explicaron lo que les correspondía, pero nunca fue el intendente de la ciudad. Sin embargo, ha puesto dentro del cronograma una fecha citando al intendente también.

Por eso, no hay una mala predisposición, se pueden modificar las fechas cuando algún funcionario tenga algún inconveniente y la haga saber al Concejo Deliberante.

Si tenemos el quórum necesario se puede hacer incluso, fuera de la comisión, cuando estamos todos los concejales para que los secretarios del Ejecutivo vayan aclarando. Si se trata de esto, no creo que tengamos que esperar solamente los días miércoles, se puede ir haciendo diariamente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, corresponde que el presupuesto tome estado parlamentario según la técnica legislativa.

Le pido a la presidenta de la comisión, estipular y cumplir un cronograma de reuniones por que va a llegar el 15 o 31 de diciembre y no vamos a tener las reuniones necesarias con los funcionarios municipales.

Otro tema; si fijamos una fecha para el intendente, es porque tiene la mayor responsabilidad en el presupuesto. Le voy a recordar a la concejal que cuando tratamos en el presupuesto del año 2008, lo en diciembre, la funcionaria municipal de la Secretaría Planeamiento de Obras Públicas no lo supo explicar y tuvo que ir el intendente, a explicarlo. Para el presupuesto 2009, la misma Secretaría tampoco pudo explicar en qué se había gastado el dinero de la crisis habitacional.

Entonces, no es un tema menor; si se convoca al intendente es por si algún funcionario no sabe explicar el presupuesto de su área. ¡Que mejor que el intendente para explicar la iniciativa política de porqué se destinan fondos para determinadas cosas!. Por este motivo, se fija una fecha para que asista al Concejo Deliberante, a en esta comisión, a explicar el presupuesto municipal. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Quiero hacer notar que este asunto se va a tratar dentro de un rato; es decir, recién estamos leyendo el Boletín de Asuntos Entrados. Dentro de un rato vamos a tratarlo, guárdense algo para ese momento.

- Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Señor presidente, en el Boletín de Asuntos Entrados, de la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas hay un solo asunto, esto dimensiona el nivel de actividad que tiene dicha comisión.

Uno entiende la doble labor y responsabilidad que tiene la presidenta de esa comisión en el Ejecutivo municipal. Hay discusiones que van a ser muy importantes en el presupuesto del ejercicio del 2010; el municipio ha perdido por la Ley 766, fondos que se incorporaban para el déficit habitacional. A través de un dictamen de la comisión de Obras Públicas de la Legislatura Provincial, claramente dice que estos fondos no han sido utilizados como correspondía, por esta razón se determinó que no se remitirán más a la Municipalidad de Ushuaia; o sea, acá hay temas muy sensibles a discutir.

Es necesario que se concrete una agenda. El intendente tiene que explicarnos políticamente cuáles son las razones de lo que nos ocurrió en este año y qué previsiones puede haber para el próximo.

Creo que nos merecemos tener otro tipo de actividad en una comisión tan importante como es la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- En primer lugar, le quiero decir, señor presidente, que no hay asuntos porque en realidad se está hablando sobre el asunto TALEM, que va a Archivo.

Creo que la producción legislativa no es una cuestión de cuántos asuntos se tratan sino, de qué asuntos. Quiero entender que el concejal Cárdenas no está haciendo mención a que él trabaja más porque la comisión de Obras Públicas tiene más asuntos. Es la comisión que más asuntos tiene y es en la que habitualmente nos sentamos para discutir, y seguramente ahora cuando pasemos a leer esa comisión vamos a tener más asuntos para resolver; hay muchísimo menos en esta comisión.

Le agradezco al concejal Cárdenas sus palabras de respeto hacía mi jefatura de gabinete en el Ejecutivo municipal.

Vuelvo a ponerme a disposición, si tenemos quórum con 4 concejales, sin ninguna duda, vamos a estar sacando de la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas lo que corresponda discutir en el Cuerpo, señor presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Quiero expresar mi equivocación, es cierto, dijimos que se iba a tratar el asunto TALEM lo que pasa es que surgió todo este tema y sentí que estaba incluido. Discúlpeme, señor concejal.

Continuamos con la lectura del Boletín de Asuntos Entrados.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

De Planeamiento y Obras Públicas:

Asunto 1058/2009, expediente 46/2009. Dictamen final de comisión correspondiente al asunto 248/2009, expediente CDL N° 46/2009. Despacho en mayoría: aconseja aprobar proyecto de decreto que rechaza la solicitud de excepción y proyecto de ordenanza que autoriza el uso comercial permitido para la zonificación R2 residencial.

Despacho en minoría: aconseja mantener el presente asunto en la comisión de origen, referente a expediente municipal 362-2009. Solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano para la sección L, macizo 66, parcela 14, propiedad de la Municipalidad de Ushuaia, calle Intendente Torelli 1360, ocupante Arriarán Suárez, Juan.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1050/2009, expediente 84/1993. Dictamen final de comisión correspondiente al asunto 510/2009, expediente CDL N° 84/93. Aconseja sancionar proyecto de ordenanza que refiere a designación de una arteria con el nombre Costa de los Yamanas.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1049/2009, expediente 154/2004. Dictamen final de comisión correspondiente al asunto 665/2008, expediente CDL N° 154/2004. Aconseja sancionar proyecto de ordenanza que refiere a jurisdicción territorial del barrio La Cumbre.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1048/2009, expediente 0153/2009. Dictamen final de comisión, correspondiente al Asunto 681/2009, expediente CDL 153/2009. Aconseja sancionar proyecto de ordenanza que refiere expediente DU 1826/2009, conjunto habitacional de sección F, macizo 30 B, parcela 1, propietario Los Petreles S.A.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 1047/2009, expediente 154/2009. Dictamen final de comisión, correspondiente al asunto 683/2009, expediente CDL 154/2009. Aconseja sancionar proyecto de ordenanza que refiere a expediente municipal SP 492/2009, mediante el cual se tramita excepción al Código de Planeamiento Urbano para la sección C, macizo 51 C, parcelas 7A, 8, 9 y 10.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 1046/2009, expediente 155/2009. Dictamen final de comisión correspondiente al asunto 684/2009, expediente CDL 155/2009. Aconseja sancionar proyecto de ordenanza que refiere excepción al Código de Planeamiento Urbano artículo IV.1.2.2. subdivisión del suelo Área Urbana, para el predio de sección J, macizo 1000, parcela 2 AMR.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 1045/2009, expediente 1075/2000. Dictamen final de comisión correspondiente al asunto 686/2009, expediente CDL 1075/2000. Aconseja sancionar proyecto de ordenanza que refiere expediente SP 3553/2005, transferencia de tierras municipales a particulares en sección C, macizo 11.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 1044/2009 expediente 157/2009. Dictamen final de comisión correspondiente al asunto 685/2009, expediente CDL 157/2009. Aconseja sancionar el proyecto de ordenanza que refiere solicitud de autorización de uso no asignado para el predio sito en sección G, macizo 35, parcelas 3 y 4, propiedad del señor Costas, Eduardo Raúl.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 1033/2009, expediente 216/2009. Dictamen final de comisión correspondiente al asunto 841/2009, expediente CDL 216/2007. Aconseja remitir minuta de comunicación a la señora gobernadora de la Provincia referente a problemática en la provisión de agua potable en la ciudad, expuesta en la Banca del Vecino por el señor Hernán Bello.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 1025/2009, expediente 03/1998. Dictamen final de comisión correspondiente al asunto 825/2009, expediente CDL 3/1998. Aconseja sancionar, en Primera Lectura, proyecto de ordenanza que refiere a ratificar el Decreto municipal N° 1033, referente a la aprobación de las Actas Modificatorias N° 4768 y 4800, celebradas entre la Municipalidad y la Asociación de Propietarios de Taxis.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 1024/2009, expediente 191/2009. Dictamen final de comisión correspondiente al asunto 779/2009, expediente CDL 191/2009. Aconseja sancionar proyecto de ordenanza que refiere a reglamentación e instalación de cámara interceptora para aceites, grasas, etcétera, en todo local que desarrolle alguna actividad comercial que origine en su proceso estas sustancias.

-Se reserva sobre tablas.

De Calidad de Vida y Turismo:

Asunto 1057/2009, expediente 11/2009. Dictamen final de comisión correspondiente al asunto 710/2009, expediente CDL 11/2009. Aconseja aceptar el veto enviado por el señor intendente municipal por el cual se aprueba el proyecto de resolución. Sancionar el proyecto de ordenanza con las modificaciones que se incorporan en función del veto interpuesto referente creación del Programa de Concientización Juvenil sobre el Abuso del Alcohol.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 1018/2009, expediente 142/2009. Dictamen final de comisión correspondiente al asunto 630/2009, expediente CDL 142/2009. Aconseja enviar minuta de comunicación al INADI referente solicitud de documentación relacionada con la cuestión aborigen.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 1016/2009, expediente 189/2009. Dictamen final de comisión correspondiente al asunto 776/2009, expediente CDL 189/2009. Aconseja sancionar proyecto de ordenanza por el cual se establece la obligatoriedad de contar con cartas y menús con tipografía y macrotipo en todos los establecimientos gastronómicos.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 1015/2009, expediente 196/2009. Dictamen final de comisión corresponde al asunto 795/2009, expediente CDL 196/2009. Aconseja sancionar proyecto de ordenanza referente a instituir el convenio de cooperación recíproca para el desarrollo y promoción de actividades deportivas, recreativas y sociales.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 1014/2009, expediente 277/1997. Dictamen final de comisión correspondiente al asunto 602/2009, expediente 196/2009. Aconseja sancionar proyecto de ordenanza que refiere a establecer nuevas normas de higiene en los baños públicos.

- Se reserva sobre tablas.

V.- Proyectos Presentados

Del bloque del Frente para la Victoria:

Asunto 1012/2009, expediente 232/2007. Proyecto de resolución por el cual se declara de interés municipal el desarrollo de las actividades de la Escuela de Danzas Raqs Sharqui.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1013/2009, expediente 232/2007. Proyecto de resolución que declara de interés municipal el desarrollo del evento Danzar por un Niño, que realiza la Fundación Kau-Yak y la Escuela de Danzas Raqs Sharqui, a realizarse en el mes de noviembre.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1038/2009, expediente 137/2009. Proyecto de resolución referente a solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de lomos de burro en la calle Akainik al 800.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1041/2009, expediente 158/2008. Proyecto de resolución que refiere a solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal de la repavimentación de la calle Facundo Quiroga desde el 1600 al 2100.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1042/2009, expediente 264/2009. Proyecto de resolución por el cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal se proceda a colocar tapa de pluviales en la intersección de las calles Hielos Continentales y Kupanaka.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1060/2009, expediente 245/2009. Proyecto de resolución por el cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la entubación del chorrillo de la sección D, macizo 89.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1077/2009, expediente 1048/1999. Proyecto de resolución por el cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre las obras que se están realizando en la urbanización de Andorra.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1078/2009, expediente 615/2003. Proyecto de resolución por el cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal incorpore al presupuesto municipal la apertura de la calle Los Arrieros, en el barrio Los Andes.

- Se reserva sobre tablas.

Del bloque de la Unión Cívica Radical:

Asunto 1087/2009, expediente 238/2008. Proyecto de resolución por el cual se declara de interés municipal el torneo Hugo Ítalo Favale.

- Se reserva sobre tablas.

Del bloque del Partido Federal Fueguino:

Asunto 1032/2009, expediente 32/1984. Proyecto de ordenanza por el cual se establece el día 15 de marzo del año 2010, como plazo máximo para el cumplimiento de los concesionarios de licencias de taxis de la ciudad de Ushuaia de la obligación establecida en el inciso c) del artículo 1º de la Ordenanza municipal 2986, en lo que respecta a la relación laboral del chofer auxiliar con el concesionario de la licencia.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1062/2009, expediente 1191/2006. Proyecto de resolución por el cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de cartelera con la denominación de las calles del barrio Kaikén.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1063/2009, expediente 266/2009. Proyecto de resolución por el cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la construcción de una escalera en calle Las Prímulas a la altura del 170.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1064/2009, expediente 554/1992. Proyecto de ordenanza por el cual se denomina con el nombre de barrio Los Fueguinos al sector comprendido por los macizos 4, 35, 34, 8, 9, 10, 11 y 12 de la sección H.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1065/2009, expediente 84/1993. Proyecto de ordenanza que refiere a incorporar al texto del Anexo I de la Ordenanza municipal 1494, denominación de calles con los nombres Anuka y Los Leñadores.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 1066/2009, expediente 84/1993. Proyecto de ordenanza que refiere a modificar el artículo 435 de la Ordenanza municipal 1494.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 1067/2009, expediente 267/2009. Proyecto de resolución que refiere a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de obras en la plaza ubicada en el Pasaje Petrel 650 del barrio San Salvador.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 1068/2009, expediente 267/2009. Proyecto de resolución que refiere a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de mejoras en la plaza ubicada en Ricardo Rojas 880.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 1069/2009, expediente 268/2009. Proyecto de resolución que refiere a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la reparación de la cinta asfáltica en la intersección de las calles Magallanes y Rivadavia.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 1070/2009, expediente 269/2009. Proyecto de resolución que refiere a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal remita un informe pormenorizado de las acciones llevadas adelante en relación con el Plan de Asistencia Deportiva a niños y adolescentes con diagnóstico de diabetes y/u obesidad.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 1071/2009, expediente 167/1997. Proyecto de resolución que refiere a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la remisión del reglamento que regula el concurso denominado Pintura sobre Murales.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 1072/2009, expediente 651/2001. Proyecto de resolución que refiere a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal los antecedentes relacionados con el Programa Municipal de Información y Asesoramiento Vecinal y la publicación Guía del Vecino.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 1073/2009, expediente 1121/2001. Proyecto de resolución que refiere a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal remita informe sobre el Consejo Municipal Asesor Honorario de la Tercera Edad.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 1074/2009, expediente 582/2004. Proyecto de resolución que refiere a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal remita los antecedentes con relación a los pliegos licitatorios, para el llamado a licitación pública, para la construcción y explotación del Complejo Municipal de Desconsolidación y Transferencia de Cargas.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 1075/2009, expediente 459/2005. Proyecto de resolución que refiere a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe en relación con el Sistema de Pasantías para personas con capacidades diferentes.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 1076/2009, expediente 230/2008. Proyecto de minuta de comunicación dirigido al señor intendente municipal a los efectos de solicitar que evalúe la posibilidad de concertar convenio con el Gobierno, que regularice la situación de las Escuelas Experimentales Municipales.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 1086/2009, expediente 237/1990. proyecto de resolución que refiere a solicitar al Tribunal de Cuentas y a la Fiscalía de Estado de la Provincia, se expidan sobre la legalidad de los actos jurídicos que condujeron a la contratación de la empresa Autobuses Santa Fe S.R.L.

-Se reserva sobre tablas.

Del bloque Movimiento Popular Fuegoño:

Asunto 1079/2009, expediente 270/2009. Proyecto de ordenanza que refiere adherir a la iniciativa mundial impulsada por la Organización Mundial de la Salud denominada "1000 Ciudades, 1000 Vidas".

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 1080/2009, expediente 1077/2005. Proyecto de resolución que refiere a declarar de interés municipal la próxima Fiesta de las Colectividades 2009.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 1081/2009, expediente 247/2009. Proyecto de resolución por el cual se declara de interés municipal la realización de la XV Feria Provincial del Libro.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 1082/2009, expediente 271/2009. Proyecto de ordenanza referente a adherir al Acuerdo Mundial de los Alcaldes y Gobiernos locales sobre la protección del clima.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 1083/2009, expediente 272/2009. Proyecto de resolución que refiere a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la nueva cancha de fútbol, rugby y pista de atletismo que se está construyendo.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 1084/2009, expediente 273/2009. Proyecto de ordenanza que refiere a crear el Programa Talleres Municipales de Artes y Oficios para Jóvenes.

-A la comisión de Calidad de Vida y Turismo.

Asunto 1085/2009, expediente 84/1993. Proyecto de ordenanza que refiere a denominar Oscar Pablo Zanola a la calle principal de acceso al Valle de Andorra.

-A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 1088/2009, expediente 139/2002. Proyecto de resolución que refiere a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informes sobre el área deportiva.

-Se reserva sobre tablas.

Del bloque Afirmación por una Republica Igualitaria:

Asunto 986/2009, expediente 0251/2009. Proyecto de resolución que solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el funcionamiento de la oficina de Empleo Municipal.

-Se reserva sobre tablas.

7.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la conformación del Orden del Día.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobada por unanimidad.

Moción de Preferencia

8.- Adelantamiento del tratamiento del asunto 987/2009 y 980/2009

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, antes de incorporar asuntos al Orden del Día, solicito adelantar el tratamiento del asunto 987/2009 que es de la Federación de Fútbol de Salón, que pidió la utilización de la Banca del Vecino dado que están esperando desde hace un rato largo. Gracias.

9.- Incorporación al Orden del Día del asunto 1101/2009

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Le pido al concejal que me permita incorporar al Orden del Día el asunto 1101/2009 que envió el Ejecutivo, para que vaya a la comisión de Legislación e Interpretación, trata sobre el convenio con la asociación de Futsal que va hacer el uso de la Banca del Vecino.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la incorporación al Orden del Día del asunto 1101/2009 y que sea girado a la comisión de Legislación e Interpretación.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobada por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el adelantamiento del uso de las dos Bancas del Vecino.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.
Se convoca a la asociación de Futsal.

10.- BANCA DEL VECINO

I.- La Federación Futsal se manifiesta sobre la cesión de un predio por parte del Municipio para construir su sede

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Les quiero recordar que tienen 30 minutos, para exponer. Estamos un poco ajustados de tiempo porque tenemos otra banca. Gracias.

-Los señores representantes del Futsal ocupan un lugar en el recinto.

SRA. FIGUEROA.- Buenas tardes. Somos de la Federación Ushuaiense de Fútbol de Salón.

En este momento está presente el presidente, el señor Raúl Urán; soy la secretaria, Irma Figueroa; la señora Soledad, del Club Atlético El Porvenir; el coordinador de selecciones, Alejandro Velásquez; el señor Santana, colaborador del Club Atlético Magallanes y nuestro gran colaborador, el arquitecto don Paco Bonvehi.



SR. URÁN.- Buenos días. La idea de pedir la Banca del Vecino, es justamente para exponer un tema respecto a la cesión de un predio para la Federación. Es nuestra intención trabajar en función al convenio que se ha firmado oportunamente.

Nadie desconoce que la Federación de Fútbol de Salón, hoy congrega 26 instituciones, con todas sus categorías; y la necesidad de contar con un espacio propio atento a que ha crecido demasiado la población, y los espacios físicos destinados al deporte siguen siendo exactamente los mismos, no han crecido.

Consideramos necesario poder tener la posibilidad de concretar este anhelado sueño. Sobre esto queremos exponer y está en los concejales la decisión de aprobar este convenio.

Ahora, le dejo la palabra al coordinador de selecciones, Alejandro Velásquez, quien está trabajando coordinadamente con esta Federación, para que se explye sobre todo el trabajo que se viene haciendo.

SR. VELÁZQUEZ.- Buenas tardes. Hace 30 años que se creó la Federación de Fútbol de Salón de Ushuaia. Soy uno de los referentes de aquella época, empecé como jugador, luego me capacité como técnico; fui jugador de la selección de Ushuaia, de Tierra del Fuego; hice todos los cursos que tuve a mi alcance, forme parte del cuerpo técnico de la selección argentina en el período de mandato de Demetrio Luizón, –hijo de la ciudad-; a partir de ahí generamos un proyecto para la Federación. Demetrio, en la selección argentina, y yo, en la selección de Ushuaia.

Fue volcar experiencia de años de competencia; soy nacido en Ushuaia y tuve la suerte de salir a jugar a otros lugares representando mi ciudad, de esa manera conocí la Argentina. Toda la experiencia adquirida la quise volcar capacitándome y dirigiendo.

En el año 2003, participé del Mundial de Fútbol de Salón que se realizó en Paraguay. A partir de ahí, generé un proyecto en la Federación, convoqué a todos los clubes y técnicos de Ushuaia para conformar un cuerpo técnico activo que representara a la Federación, y empezar a trabajar con la cantera, es decir con los chicos de Ushuaia, con los menores, cadetes y juveniles. Esta federación cuenta con chicos desde los 5 años, y casi todas las instituciones que se representan dentro de la Federación de Fútbol de Salón Ushuaia, tienen categoría desde los 5 años hasta la mayor. Con más de 1800 atletas que están federados –como correspondiente a la Confederación Argentina de Fútbol de Salón. Todos ellos poseen, para jugar, un seguro obligatorio que pagamos los clubes todos los años, y participamos del calendario local, provincial y nacional, de la Confederación Argentina de Fútbol de Salón.

Una institución que, a mi entender, es la más federal de la Argentina, porque justamente ahora, vengo de Mendoza, donde se realizó un campeonato con 24 clubes de todo el país donde estaban los mejores equipos de toda la Argentina. Tuvimos la suerte de salir terceros y, representar a la ciudad de Ushuaia dignamente.

El año pasado tuvimos la suerte de salir campeones argentinos con la selección juvenil, por primera vez, en Corrientes. Todo esto surge a partir del año 2003, cuando presentamos este proyecto de trabajar en conjunto, con todos los clubes.

El crecimiento deportivo a nivel local, provincial y nacional, fue muchísimo; cada año, los contratos locales son cada vez más exigentes; el nivel que tenemos es cada vez de mayor. Si bien no somos profesionales, somos amateurs pero, realmente, el entrenamiento, la dedicación de todos los clubes hace que el nivel local haya levantado muchísimo.

Todos saben, y los que estamos aquí, más, el problema de falta de inversión e infraestructura deportiva. Estamos jugando en un polideportivo al que concurrí cuando tenía 10 años; en la actualidad tengo 47 y seguimos jugando en el mismo. Esa falta de inversión hace que hoy, con la cantidad de habitantes que tiene Ushuaia, haya muchísimo requerimiento de los polideportivos para actividades tanto deportivas, sociales, culturales y demás.

Cuando el intendente Sciurano, asumió, tuvo el compromiso de atendernos y conversar con nosotros. Desde hacía 4 años que buscábamos la posibilidad de conversar con un intendente, que nos permitiera expresar nuestra realidad. Pudimos acceder este año; planteamos nuestra situación y logramos concretar la firma de un convenio; que nos encontramos presentes a efectos de informarles la importancia que tiene para nosotros.

Sabemos de la falta de terrenos en la ciudad de Ushuaia, y justamente porque conocemos esa situación es que todos los clubes de la ciudad de Ushuaia, apoyan a la Federación. O sea, no estamos pidiendo un terreno para cada club, porque sería imposible dada la situación que se vive en Ushuaia. Acá, pensamos en la Federación que une a todos los clubes; así, poder desarrollar nuestra actividad, nuestro calendario anual y potenciar este proyecto que viene desde el año 2003. Demostramos, en lo deportivo, en lo humano, con la seriedad que nos caracteriza, nuestra actividad que comienza el 1 de marzo y culmina casi con el brindis, el 24 de diciembre.

Por lo tanto, pedimos que entiendan nuestra situación. Esta actividad genera en la ciudad un movimiento deportivo muy importante; si recorren la ciudad los fines de semana podrán apreciar la cantidad de canchas que hay en Ushuaia con chicos practicando fútbol de salón.

¿Por qué fútbol de salón? Por las condiciones climáticas, el lugar es muy frío. Si la temperatura media fuera de más de 15° seguramente estaríamos jugando todos, en cancha grande, pero la realidad es que la mayor parte del tiempo debemos estar adentro de un gimnasio; y el deporte nacional es el fútbol, por eso, el fútbol de salón, en Ushuaia y en Río Grande, es el deporte número uno. No porque el fútbol en cancha grande no exista, sino por una cuestión climática.

Necesitamos contar con este espacio físico para poder seguir potenciando esto. El año pasado teníamos una cantidad de clubes y todos los años se anotan más, ya no podemos llevar la carga horaria, siempre dejamos equipos afuera, sin jugar, porque no nos dan los horarios.

Entonces, llegó el momento de contar con nuestro espacio, con nuestro terreno. Teniendo nuestra tierra podremos empezar a hacer la campaña del bloque, que es uno de los proyectos; por supuesto, pedirle a todos los que puedan colaborar con la Federación, que es sin fines de lucro. Y los contactos que tenemos en el nivel nacional nos piden que la titularidad de las tierras.

A mi izquierda, se encuentra el padre de uno de los referentes máximos del fútbol de salón de Ushuaia y de la Provincia, Martín Bonvehi; Paco, en su época también jugaba, no tan bien como Martín, pero, por suerte, él estudió arquitectura y nos pudo regalar un proyecto. Le doy la palabra.

SR. BONVEHI.- Gracias; y gracias a ustedes por nombrarme y solicitarme. Agradezco a la Federación la oportunidad de trabajar en algo que es de nivel social.

Lo que yo diga, no va a cambiar lo que ustedes opinen y tienen que decidir, porque, en realidad, lo importante, y ahora como vecino común, ya lo han dicho, es la cantidad de niños y jóvenes, federados o no, que participan de estos juegos. El juego es una excusa para mí. El juego es una excusa para saber qué es la vida. Son juegos no solitarios, sino colectivos. Hay que defender, hay que colaborar con el compañero, no se gana un partido frotando una lámpara. Hay que ser solidarios. Ese es un aspecto que no muchas veces trasladamos a la vida cotidiana, pero es absolutamente pedagógico, y a parte porque se aprende lo más difícil en la vida, para lo cual, y lo digo con muchos años, todavía uno no está capacitado: saber perder y felicitar al adversario que, circunstancialmente, jugó mejor.

¿Qué tiene que ver esto con la arquitectura?, ¡Nada!, pero, qué le va ser, no nos pasamos de los treinta minutos.

Ahora bien, creo que este es el factor más importante. Aparte a nivel de la arquitectura, en el espacio donde se va a desarrollar, como mínimo, esta disciplina, que es el fútbol de salón, que alberga potencialmente tanta cantidad de niños jóvenes y adultos, se pueden desarrollar otras actividades reglamentarias en un espacio cubierto: básquet, pelota al cesto, handbol, voley, tenis y otras. Potencialmente, este espacio, en manos de esta Federación, no sólo va a albergar una disciplina que tanto contiene, sino que permite otras disciplinas, y potenciar la función social que tiene este espacio. Si a eso decimos que con la tecnología de hoy vamos a tener un proyecto que permite tener los vestuarios, precalentamiento, servicio médico, donde haya una cafetería, donde haya 1200 espectadores sentados, como corresponde, con visión como corresponde, con la posibilidad de tener dos gimnasios pequeños alternativos, con lo cual se le sumaría el uso no sólo de los deportes especificados sino de otras actividades, donde puede haber no sólo la administración de la asociación sino escuelas; quiero decir, una serie de salas y de lugares donde puede haber no solo los servicios sanitarios para el público que concurra y trabaja, sino oficinas para reuniones de las distintas cosas, en la ciudad capital de la Provincia más austral. Digo esto porque no es solamente lo simbólico, es algo que nos tiene que empezar a diferenciar, en épocas de crisis, de cómo se deben hacer las cosas, dónde tiene que invertir, y si colocar, el Estado, la cuestión.

Alguna vez, la Provincia o el país, serán más serio de lo que son hoy y debe invertir. Hay que terminar de desgarrarse la vestidura con los problemas de la juventud y de los niños que vemos a diario en nuestra Provincia, a nivel nacional y en Latinoamérica, para empezar a encontrar mecanismos reales de contención, que puedan disuadir actividades antisociales para canalizar toda esa energía.

La arquitectura no va a resolver esos problemas, pero sí los espacios puedan empezar a dar esa contención y esa seriedad.

Quiero hablar de dos aspectos. ¿Por qué esto no se aprobó o el Concejo Deliberante no lo firmó rápidamente dado todo lo que la asociación específico? ¿Por qué?

Usted no ratificó el convenio. Bueno, con todo derecho, con toda justicia algunos concejales superarán que...

-Piden la palabra los concejales Pino y De Marco.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Primero, le aclaro que el convenio ingresó hoy al Concejo Deliberante, acaba de tomar estado parlamentario.

El procedimiento es así: primero, la facultad de firmar el convenio es del Ejecutivo municipal y la ratificación es del Concejo Deliberante.

- Pide la palabra el señor Bonvehi.

SR. DE MARCO.- Quiero continuar, si me permite.

Coincido en los fundamentos. Si bien no dediqué toda mi vida a jugar fútbol de salón, he participado, y cada año que pasa hay más chicos que se anotan.

En la última sesión especial aprobamos una ordenanza que tiene que ver con convenios que se van a realizar entre el municipio y las instituciones deportivas de la ciudad, y se habló de la falta de espacio físico y de herramientas para que las organizaciones funcionen como corresponde. Aparte, una Federación que contiene 26 asociaciones deportivas dedicadas a esta disciplina, es importantísima, todos sabemos de la cantidad de chicos que participan en la práctica del fútbol.

Al tomar el asunto estado parlamentario, el compromiso de este bloque es trabajar rápidamente. Hay una situación que se generó sobre ese espacio físico que me gustaría, como concejal de la ciudad, solucionar, destrabar y conformar a las partes al respecto.

Estamos de acuerdo con este proyecto, he hablado con Irma Figueroa y ella me ha manifestado que le vienen reclamando desde hace mucho tiempo al Estado. Pero no es cuestión de reclamar por reclamar sino, por la gente que está detrás de ustedes, chicos que practican deportes.

Quiero hacer dos preguntas. Primero, suponiendo que la Federación ya tiene el predio, ¿cuál es el tiempo estimado de construcción?; ¿tienen estimada la financiación? seguramente estarán haciendo gestiones.

SR. URÁN.- Se vienen haciendo gestiones desde el momento que se presentó la carpeta para la solicitud del predio; paralelamente venimos haciendo gestiones, pero hay algo que es primordial y esto nos lleva a solicitar que se vea prontamente. Cuando hacemos las gestiones lo primero que dicen es: si te doy un ladrillo ¿dónde lo ponés? Hoy no lo tengo. Esto traba muchas gestiones que venimos realizando y las reuniones que hemos

mantenido con nuestros representantes provinciales a nivel nacional. Pero toda gestión comienza por el principio, y ¿cuál es el principio?: tener un terreno y poder utilizarlo, sino es así no podemos avanzar en las gestiones. Por este motivo estamos un poco apurados en concretar esto.

Una vez conseguido el financiamiento, el tiempo estimado técnicamente lo puedo contestar Paco Bonvehi.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Obviamente, está todo relacionado a la definición del Concejo Deliberante, para ratificar este convenio. Lo que preguntaba era si ya habían charlas previas por el tema de la financiación, si había algo a nivel nacional, un ATN, o algún otro.

Claro está que para que envíen dinero, hay que tener el lugar físico. Concretamente la pregunta era si existe un compromiso.

SR. VELÁSQUEZ.- No solo eso, hay programas nacionales deportivos, para los cuáles se necesita hacer un trabajo de informes previos, de impacto en lo social, en lo deportivo, lo que genera esta actividad dentro de la ciudad. Tenemos claro cómo se van a canalizar todas estas cuestiones.

Estuvimos en contacto con el ministro de Obras Públicas de la Provincia y lo puse al tanto del tema de la Federación, del tema del terreno. Quedamos que todo se iba a hacer a través de una línea de programas nacionales que hay en la Web; de hecho, hay clubes en la ciudad como el Ushuaia Rugby Club, Las Águilas, el Golf, por ejemplo, que han recibido programas nacionales una vez que tuvieron su terreno.

Otra de las cuestiones que también es muy importante dar a conocer es que, el ser humano para poder convencerse de los proyectos que va a llevar adelante, muchas veces tiene que demostrar que fue consiguiendo cosas. En este caso, el terreno.

La Federación tiene muchos federados, y la posibilidad que tenemos, es que si encaramos un proyecto es poder cobrar un cuota extra, como pasó con la Asociación de los Empleados Públicos; soy asociado, pagaba una cuota de 10 pesos y cuando me dijeron: tenés que pagar 50 pesos para el gimnasio, accedí de hecho el gimnasio está ahí, es algo concreto. Se sacó un crédito y se hizo un trabajo serio.

Tenemos muchas puntas para ir avanzando; es un edificio con un proyecto bastante ambicioso; un aspecto técnico a tener en cuenta, por ejemplo, no es lo mismo construir un gimnasio de hormigón, acero o armar una nave con pórtico, todo eso tiene que ver con cuestiones técnicas a resolver y con los tiempos constructivos.

La realidad es que hay programas, tenemos mucha cantidad de asociados para poder hacer un plan, lo que históricamente se llamaba la campaña del bloque o que el asociado pague una cuota extra, una vez que nosotros podamos contar con ese terreno.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- En primer lugar, quiero felicitarlos.

La verdad, siempre he destacado que la Federación contenga a más de 2000 chicos, en definitiva, realizan una importante contención en nuestra ciudad que aliviana lo que tiene que hacer el Estado municipal o provincial.

Recién se mencionó a la Asociación del Empleado Público, también soy afiliado. El Estado provincial y el municipal van en contramano, de las entidades. Las entidades fueron avanzando por encima del Estado, justamente en la construcción de edificios, de canchas; el mejor ejemplo es la Asociación del Empleado Público. ¿Cómo el municipio no pudo construir, en tantos años, un gimnasio de estas características y una asociación lo hizo?

¿Cómo la UOM está construyendo un gimnasio y el Estado provincial o municipal no lo pueden hacer? Estas falta de espacios o estos reclamos lo vienen conteniendo las entidades intermedias.

Lamento que recién hoy ingrese este proyecto, si hubiera ingresado; en marzo o abril, cuando lo firmaron, hoy no hubiésemos llegado a esta instancia de que haya otra entidad reclamando lo mismo.

Preguntaba el señor Bonvehi, ¿por qué no se votó? En realidad, no se aprobó porque no había ingresado el proyecto. Ingresó en el día de la fecha.

El Estado en estas cuestiones, debe ser más rápido desde lo administrativo para evitar enfrentamientos entre una entidad y la otra. Conocemos el tema de fondo tanto desde una como desde la otra institución.

Les quiero garantizar que, en lo personal, acompañaré este convenio porque esta contención que realiza la Federación, que la debería hacer el Estado, para contener 2.000 chicos en fútbol, debería pagar sueldos, canchas y otros. Estos son los beneficios que hay que destacar de entidades intermedias como la de ustedes; la de la Asociación de Empleados Públicos; del gremio de la UOM y tantas otras asociaciones intermedias que buscan lugares para realizar sus prácticas.

El otro día ustedes tuvieron la experiencia, de que se cerró el gimnasio por la fiesta de los Antiguos Pobladores, que no está mal, pero esa falta de espacio les atrasa, a ustedes, las tareas programadas.

Otro tema es la capacidad de inversión. Si el Estado cede la tierra, las entidades necesitan el convenio, el decreto o el título para presentar ante una entidad bancaria, ante un ministerio nacional; provincial o municipal, o sea, esto va de la mano, de la capacidad que ustedes tengan para adquirir recursos ya sea a nivel provincial, municipal o a través de entidades privadas.

Más allá que uno entiende cómo se ha manejado esto; lamentablemente, el proyecto ingreso hoy, lo analizaremos en comisión y, seguramente en la próxima sesión tendrá un predictamen, o un dictamen final, para ratificar este convenio.

Los felicito, destaco el trabajo que realizan conocemos de la cantidad de clubes que agrupan.

Muchas veces se habla de la contención como decía Paco hoy, pero las acciones desde el Estado muchas veces no acompañan esa responsabilidad no solamente está en manos del intendente, del Gobierno, también está en manos de quienes legislan, cómo legislan y cómo pueden ceder determinadas herramientas al Ejecutivo y, por supuesto, a las entidades intermedias.

Les agradezco la visita, los felicito por el trabajo que hacen y cuenten con este bloque, que vamos acompañar la aprobación de este convenio. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Desde ya, obviamente, los felicito porque ya hemos llegado hasta acá. Todos sabemos que nos costó mucho. No es casualidad que el convenio haya ingresado recién ahora. Nosotros lo hemos hablado con la gente de la Federación, y la verdad que el convenio ingresa ahora porque hay, sobre el predio, un padrinazgo, que la Federación, en todo momento, ha puesto su disposición para que quienes sean padrinos del lugar sigan haciendo uso del mismo. Ese padrinazgo plantea un plazo que, casualmente, coincide días más, días menos en el mes de noviembre, con el año del convenio que el Futsal firmó, para que sigan avanzando con su proyecto y consigan la financiación.

Más allá de esto, se intenta resolver también que cuando hagan la construcción del gimnasio que desea hace tanto tiempo esperan hacer, no hayamos resuelto sólo el tema del Futsal, sino que, además, también el otro tema esté resuelto.

El Ejecutivo municipal ha llevado adelante todas las acciones que corresponden para que quienes son padrinos de este lugar, que también tienen un grupo de niño que necesitaban esto, pudieran pasar de un predio de 1700 metros a un predio de 2900 metros, adjunto a la escuela Los Alakalufes. Todo este trámite no ha sido fácil la verdad, desde el bloque oficialista no me queda más que agradecer al Futsal la paciencia, la disposición. No fue fácil; había dos instituciones a las cuales se quería atender, tratando de que no hubiera dificultades y muchísimo menos, entre ellos. De un año para adelante, plantea este convenio, en el mes de noviembre del año 2010 ya no habrá padrinazgo sobre ese lugar. El Futsal ya podrá tener su proyecto y el financiamiento para la construcción de su gimnasio y la Escuela, próximamente resolverá el tema, ya que incorpora más de 1000 metros cuadrados al patio de su escuela, que era lo que necesitaba. Por eso, el convenio ingresa en el día de hoy. El Ejecutivo ha querido ser prudente con la cuestión de las fechas para no exponer a ninguna de las dos entidades, porque evidentemente ya han tenido que pasar por situaciones que no han sido muy gratas. El club de los empleados públicos es un lugar que no sólo usan los empleados públicos, sino que la propia Municipalidad, a través de un convenio que se firmó con el lugar, puede disponer de horas para muchas actividades del resto de los chicos de la ciudad que no son asociados a esa agrupación.

Así que, bueno, seguramente con el Futsal pasará lo mismo, seguramente no solamente la escuela Los Alakalufes, sino todos los chicos de la ciudad van a poder tener un espacio, más allá de a quien pertenezca. Así que, una vez más los felicito, hemos tenido algunas dificultades pero finalmente se logró.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Coria.

SR. CORIA.- Gracias, señor presidente.

Los concejales y la gente de la Federación ya dijeron todo. Lo mío es breve. Simplemente, felicitarlos, sé la pasión con que viven esto. A mí me tocó jugar con Velásquez y esa misma pasión que usaba como jugador, la usa ahora, como director técnico; creo que es un sueño hecho realidad.

Destacar también, lo incansable que es esta Federación para ir a donde los llaman, es incansable la pasión que le ponen estando al frente de estos 2.000 chicos; ustedes están realizando una contención social muy importante para nuestra ciudad. Quien no recuerda, como fueguino, esos partidos que se jugaban en el polideportivo viejo donde acudía toda la familia para ver una final entre Ateneo y el Solier; quién no ha visto atajar a Wilder, jugar a Hugo Ponzo, personas que han dedicado todo su tiempo a un deporte que es una pasión muy grande; cuando era chico no se hablaba de otra cosa que no sea fútbol de salón.

Ese sueño que tienen ustedes se está haciendo realidad; Dios quiera que el día de mañana estemos dentro de ese gimnasio, con esa pasión que nos llevó a ir al polideportivo viejo a hinchar por uno u otro equipo.

Quería destacar eso y desearles suerte. Creo que ya tienen el consentimiento de todos los concejales para que salga este proyecto para esos 2.000 chicos. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- En principio, quiero felicitarlos de corazón. Mis hijos juegan al fútbol y participan de la Federación activamente.

Quiero felicitar a las chicas, a la señora Irma Figueroa, sé que todos los domingos está viendo que los pibes lleven adelante este deporte tan lindo como es el fútbol; a la señora Del Porvenir, también.

Como recién remarcaba el caballero, es bueno que sepamos reconocer los errores, tanto del municipio como del Gobierno, ¡hace tanto tiempo que estamos ausentes! después hablamos de chicos que pasan por situaciones diferentes.

Hace más de 3 décadas que en nuestra ciudad no hay un edificio de estas características. Creo que esto nos tiene que prender una luz a todos. Estamos a disposición de la Federación para que este sueño se cumpla en beneficio de los chicos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Gracias a la gente que representa a la Asociación de Fútbol de Salón.

- Aplausos.

SRA. FIGUEROA.- La comisión directiva entiende que el fútbol es solamente una excusa. Cuando a nosotros nos llega la noticia, desde Mendoza, que estuvieron los chicos, está José Álvarez, que fue con Comercio, hace poco, a jugar la división de honor que es uno de los torneos más fuertes, y son aplaudidos, en la cancha, por los mendocinos que estaban allí, cuando pierden en semifinal, por uno a cero, y van a jugar el tercer puesto, eso es lo que a nosotros nos llena de orgullo.

El año pasado en los Juveniles fueron destacados por el comportamiento, más allá de haber salido campeones y que nos trajeron la copa, a nosotros nos llena de orgullo porque son hijos nuestros, hijos de esta sociedad que se destacan por el comportamiento.

Hoy, a la madrugada, están saliendo 40 chicos para jugar en Puerto Deseado; dentro de dos semanas, los Infantiles están recibiendo a 140 chicos de Río Grande, después viajamos nosotros, 140 chicos, más.

Queremos que se entienda que ése es el apasionamiento que tenemos, lo hacemos por involucrarnos.

Ustedes son la herramienta que podemos usar, en eso tengan cuidado que se lo vamos a exigir. Pero, muchas gracias por atendernos.

-Aplausos.

SR. URÁN.- Quiero hacer entrega al señor presidente, de la carpeta de la federación que contiene el proyecto y anteproyecto del gimnasio, como así también toda la documentación pertinente, con todos los papeles al día.

- La señora Irma Figueroa, entrega una carpeta al señor presidente.

- Los vecinos se retiran.
- Aplausos.

II.- El señor Godoy manifiesta su agradecimiento por la ayuda brindada para la atención de su hija

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Invito al señor Godoy, a realizar su exposición.

- El señor Godoy se ubica en el recinto para proyectar imágenes.

SR. GODOY.- Antes de comenzar les doy las gracias por su colaboración en haberme ayudado para que mi hija tenga el tratamiento. Gracias a su tratamiento, ella está viva hoy. Lo que se hizo con ese tratamiento fue bloquear la enfermedad y ahora, está empezando a recuperarse, pero tiene que seguirlo, no ha terminado. La segunda etapa es ponerle proteínas en los genes. Esta es una enfermedad genética. Tiene dos genes que no producen las enzimas, por eso el desorden genético.

- Se proyectan imágenes.



SR. GODOY.- Acá están pasando las imágenes de mi hija cuando tuvo el primer implante. Ella estuvo casi 7 años postrada, por eso su columna se desvió. Fue muy complicado su viaje, con un grado de neumonía que, en muchos casos, es fatal. ¡Nos hemos arriesgado muchísimo!

Acá vemos sus piecitos que estaban atrofiados, hoy los tiene casi perfectos. Está logrando pisar. Se le van a poner unas valvas en las piernas para que empiece a pararse. Ahí pueden observar como tiene sus pies.

- Se proyectan imágenes.

SR. GODOY.- La terapia de génesis que se realiza de la siguiente forma. La del tipo N° 2 que es la PTT1, que son las proteínas que le están faltando a mi hija.

Les explico cómo es el sistema de tratamiento. Se utiliza el mismo virus; como éste busca las células para destruirlas, en este caso el virus va hacer manipulado, colocándole las proteínas. El virus buscará el gen permitiendo, de esta manera, que se depositen las proteínas. Ese sería el procedimiento de la terapia de genes. Este último paso sería la finalización del tratamiento que le hace falta a mi hija.

Como verá, las enfermeras entraban y salían constantemente de la sala, controlando los cambios que se producían porque se le ha cambiado totalmente la medicación. Gracias a Dios, hoy ella ha mejorado bastante. Parte de su cerebro fue reparado; se ha protegido todo su corazón, se han reparado los tejidos del corazón; sus brazos y piernas están muy flexibles, Empezó a ver. Nos dimos cuenta porque gira los ojos hacia el lugar de dónde viene el sonido, cosa que antes no hacía. Ninguno de los chicos que padece esta enfermedad, tiene los ojos extraviados. Está más atenta. Escucha. Se ha fijado en la televisión mirando dibujitos. Gracias a Dios empezó a escuchar. Hay un informe que dice que cuando llegó, la visión de su ojo derecho era muy tenue a la luz, y que de su ojo izquierdo ya no veía nada. Gracias a Dios ya empezó a ver. Esperamos que en los próximos 6 meses, le saquen, las sondas por las que se alimenta, porque las células se tienen que reproducir en esa parte, donde no tiene fuerzas, tiene que empezar a fortalecerse para empezar a deglutir por sí misma. Yo, de todo corazón, les doy las gracias a todos ustedes, concejales, por haberme ayudado y nuevamente les pido su ayuda. Que busquen la forma de lograr un instrumento, acá, en Tierra del Fuego, hace falta, y mucho.

-Se proyectan imágenes.

SR. GODOY.- Ayer recibí este e-mail de una mamá que volvió a llevar a China, a su hija. Ahí van a ver los logros que están teniendo gracias a este tratamiento. Señores concejales, les pido de todo corazón, que hagan un instrumento. Yo no quiero pedir que cada uno que ponga dinero, ni nada por el estilo. Pero, más allá de eso, hagan un instrumento, presionen al Poder Ejecutivo o al intendente y voy hacer referencia de ese mail. ¿Saben cuánto le llevó, a esa mamá juntar ese dinero?; una semana, se lo dio el intendente de Malvinas Argentinas. Tengo dos, cuestiones que, ojalá algún día me la respondan, ¿Por qué la gobernadora no me ayudó?, ¿por qué el intendente no me ayudó sabiendo que mi hija es fueguina?. Ojalá algún día me lo contesten. Bueno, simplemente eso, señores concejales, yo les quería decir en qué fue usado el dinero que ustedes me dieron junto a la población.

Tengo que volver a hacer la campaña, se está haciendo junto al Rotary; les pido de todo corazón una ayuda.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Por supuesto, nos alegramos que todo esté mejor. Le reitero lo dicho cuando ocupó la Banca del Vecino anteriormente, el Concejo Deliberante, dentro de sus posibilidades, ha colaborado, las puertas de esta institución están abiertas.

La Provincia tiene potestad en cuestiones de salud; esperemos que se den cuenta que también deben vincularse, involucrarse y accionar con respecto a esto y deben estar al lado de las familias que tengan algún hijo padeciendo esta enfermedad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Quiero saber cuándo tiene que hacer el viaje.

SR. GODOY.- En el mes de febrero.

SR. LLANES.- ¿El monto es similar al anterior?

SR. GODOY.- Sí, son iguales. Son cuatro implantes más las proteínas.

SR. LLANES.- Está bien. Pongo mi bloque a su disposición para lo que crea conveniente. Ver qué podemos generar desde el Concejo, si le sirve una minuta de comunicación para mandar al intendente y a la gobernadora para que tomen conocimiento, desde el Concejo Deliberante y que tomen seriamente el problema de su hija. Creo que si todos ponemos un poquito va a ser beneficioso, no solamente para usted, sino para la mejoría que se refleja en su nena.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Como decían los concejales, nos alegramos mucho que la nena esté mejor.

Esta es una enfermedad no solo muy complicada sino poco conocida en el país, y usted sabe, mejor que yo, que las autoridades de salud de la Argentina no acuerdan con este tratamiento como un tratamiento convencional, por eso es que a usted le cuesta tanto llegar hasta las propias autoridades de salud. Más allá de esto, como seres humanos, y de lo que la ciencia médica pudo haber avanzado o no, hay una familia que deposita su esperanza en que su hija esté mejor con un tratamiento que, por ahora, es el único que hay, que es éste que se hace en China.

El Concejo Deliberante va a poner a disposición todo lo que puede para ayudarlo en esto. También los periodistas se han comprometido, estaba por acá Gabriel Nieto, que estaba muy comprometido difundiendo a través de su programa, para que la comunidad sepa y colabore; seguramente, juntos, con la comunidad, pueda lograrse. Esto es imposible solo para el Concejo Deliberante. Pero si usted lo ha podido conseguir con el apoyo de los fueguinos, seguramente los medios van a trabajar, probablemente desde el Concejo podamos llevar al resto de los medios para que, a través de la publicidad que tenemos pautaada se ayude en esta campaña, para que consiga los fondos que necesita volver a viajar. Ojalá tengan mucha suerte y que la nena pueda recuperarse y estén todos ustedes, mejor, y en familia.

SR. GODOY.- Le quería aclarar, con respecto a lo que dijo, que se desconoce esta enfermedad.

El día 17 de junio tenía turno en el Garrahan con mi nena. Tuvimos una reunión con el doctor Arrosio y el doctor Caraballo. El doctor Arrosio es el jefe de Neurología del hospital Garrahan -esto también va dirigido al doctor Labal, de Ushuaia, por su desconocimiento-.

Desde el 2 al 7 de junio se realizó en Alemania un congreso mundial sobre la enfermedad de Batten y los tratamientos; en el Garrahan la desconocían. Cuando el 17 de junio les paso los informes y protocolos, se ponen a buscar y recién, el 18 de junio, reciben el mail de este tratamiento.

Como papá me dolió mucho porqué les tuve que pasar los informes para que averigüen; el congreso terminó el 7 de junio y ellos, hasta el 17, no sabían nada. Hay un total desconocimiento de la parte médica. El doctor Labal, la vez pasada, en un canal de televisión, no sabía nada. Hay mucho desconocimiento acerca de esta enfermedad, como dije la vez pasada.

Hay muchos pacientes que mueren sin saber porqué. Esta enfermedad es muy similar a otras y hace confundir a los médicos. Solamente eso.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Si ningún otro concejal tiene nada para preguntar, le damos las gracias al señor.

Solo le quiero decir dos palabras.

Más allá de las dificultades que tiene la ciencia o los médicos, esta es una ocasión donde, en una comunidad organizada, se justifica la existencia de un cierto grado de unión y civilización; justamente en estos casos, donde una persona presenta un caso especial y necesita la ayuda, la comprensión, y la colaboración de esta comunidad.

Me siento un poco orgulloso de pertenecer a este Concejo Deliberante que lo ha escuchado varias veces, que se ha sensibilizado con esto; justamente esta sensibilización, es lo que nos muestra como seres humanos civilizados, que hemos abandonado las cavernas hace tiempo y buscamos la manera de ayudarlo, aún ante algo que pueda parecer imposible o muy difícil. Justamente, en este momento es cuando nos sentimos un poco orgullosos de pertenecer a este Concejo, a esta civilización, a este grado de comunión humana que hace que podamos entenderlo y apoyarlo aún ante la dificultad que pueda haberse presentado antes, ante cualquier otro que hubiera escuchado el caso. Me felicito entonces, de haber integrado este Concejo Deliberante que lo ha escuchado y que va a tratar, seguramente, de hacer todo lo posible para colaborar con esta causa en lo sucesivo.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Este es un tema muy delicado, muy sensible, todos quedamos impactados con las imágenes.

Recién el concejal Llanes decía de hacer una minuta de comunicación y me parece correcto porque si no se hizo eco el Gobierno de la Provincia, ni el Ministerio de Salud me parece podríamos confeccionar una minuta de comunicación para dirigir al Estado provincial como al municipal.

Si bien desde el Concejo se colaboró, es mínimo, cuando se habla de una enfermedad de estas características. Pero el Estado no puede estar ausente. Cuando escuché que los fondos se consiguieron desde otros municipios que no son de la Provincia; no se puede dejar pasar. Desde el Concejo Deliberante tenemos que hacer un llamado de atención a las autoridades que tienen competencia en este tema y debe ser a través de una minuta de comunicación que, sugiero, se envíe en el día de hoy.

Cada uno sabrá qué hizo y qué no; pero no podemos no hacer nada al respecto, por lo menos, informarle a las autoridades competentes sobre este tema.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Le agradezco señor Godoy, su presencia en este recinto y esperamos encontrarlo pronto con alguna buena novedad.

SR. GODOY.- Gracias a ustedes por cederme este espacio.

-El señor Godoy se retira.

Moción de Orden

11.- Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Verdile)- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Solicito un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Verdile)- En consideración del Cuerpo lo solicitado por el concejal De Marco.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile)- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 15 y 25.

- A la hora 15 y 45:

SR. PRESIDENTE (Verdile)- Se reanuda la sesión.

12.- Incorporación de asuntos al Orden del Día

SR. PRESIDENTE (Verdile)- Por Secretaría se dará lectura a los asuntos que se desean incorporar al Orden del Día.

SR. SECRETARIO (Ganci)- Dice así:

Del bloque del Frente para la Victoria: asunto 1096/2009, proyecto de ordenanza que modifica la Ordenanza 2698, Departamento Barrios, se gira a la comisión de Legislación e Interpretación. Asunto 1097/2009, desafectación del uso público, otorgando en custodia a la Iglesia Asamblea Cristiana en San Rafael; se gira a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Del bloque del Movimiento Popular Fueguino: asunto 1098/2009, proyecto de resolución que solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre temas relacionados con la obra urbanización del sector Los Alakalufes II, para su tratamiento sobre tablas. Asunto 1099/2009, proyecto de resolución que solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a realizar trabajos en espacios deportivos municipales; para su tratamiento sobre tablas.

En conjunto entre los bloques del Movimiento Popular Fueguino y Frente para la Victoria: asunto 1100/2009, proyecto de declaración que manifiesta que se debe cumplir, sin excepción alguna, con los requerimientos de la Constitución Provincial en lo referente a mecanismos administrativos, contables y de participación ciudadana que deben aplicarse previamente a la contratación de empresas que exploten recursos naturales de la Provincia; para su tratamiento sobre tablas.

En conjunto: asunto 1102/2009, proyecto de minuta de comunicación dirigido a la señora gobernadora de la provincia de Tierra del Fuego, en relación con la designación de concejal Pino como representante del Concejo Deliberante en la comisión en la que se trabajará con respecto al tema de tierras Base Naval; para su tratamiento sobre tablas.

Del bloque del Partido Federal Fueguino: asunto 1104/2009, proyecto de resolución que declara de interés municipal las actividades que desarrolla la Asociación Civil Ponele el Pecho, en la prevención y detección del cáncer de mama; para su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Verdile)- En consideración del Cuerpo la incorporación de asuntos al Orden del Día.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile)- Aprobada por unanimidad.

13.- Consideración sobre el asunto 988/2009

SR. PRESIDENTE (Verdile)- Seguidamente por Secretaría, se dará lectura al primer asunto correspondiente del orden del día.

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- El primer asunto que figura es el 988/2009 que ya lo aprobamos en la sesión especial así que correspondería mandarlo a Archivo o para conocimiento de los bloques.

SR. PRESIDENTE (Verdile)- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Me aclaran que en Labor Parlamentaria se giró para conocimiento de los bloques; entonces correspondería empezar con el 1005/2009.

14.- Declaración de interés y promoción municipal la iniciativa construir y explotar comercialmente servicios complementarios a la pista de patinaje sobre hielo

(1005/2009, expediente 0214/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

Artículo 1º.- Declarar de interés y promoción municipal, la iniciativa de construcción y explotación comercial de un espacio cerrado que brinde los servicios complementarios en la Pista de Patinaje sobre Hielo, que se encuentra ubicada en inmediaciones del Complejo Polideportivo Municipal "Comodoro Augusto Lasserre", a los efectos de convocar a los interesados bajo el Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada, según lo establecido en la Ordenanza municipal 3565.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

15.- Declarar de interés y promoción municipal la construcción y prestación del servicio de crematorio en el Cementerio Municipal

(1006/2009, expediente 21/1988)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Declarar de interés y promoción municipal, la iniciativa de construcción y prestación del servicio de crematorio en el Cementerio Municipal de la ciudad de Ushuaia, a los efectos de convocar a los interesados bajo el Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza municipal 3565.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

16.- Declaración de interés y promoción municipal la construcción de refugios para el servicio público de colectivo

(1007/2009, expediente 237/1990)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Declarar interés y promoción municipal, la iniciativa para la construcción de refugios para el servicio público de transporte urbano colectivo de pasajeros y explotación comercial de sus espacios publicitarios, a los efectos de convocar a los interesados bajo el Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza municipal 3565.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, hemos acompañado las 2 ordenanzas anteriores y también esta porque es un proyecto interesante. La ordenanza de Iniciativa Privada es importantísima para la ciudad, no solamente para el crematorio, que algún privado aporte dinero para llevarlo adelante, como también lo son las paradas de colectivo. El otro día discutíamos la posibilidad de que algún privado pudiera hacer una inversión con algún comercio y contener en un lugar cerrado, y quizá calefaccionado, a aquellos que esperan en una parada de colectivo.

Esperemos, señor presidente, que estos proyectos no estén diseccionados porque, no es casual, que una de las ordenanzas aprobadas tenga que ver con la pista de patinaje. Hemos tenido conversaciones con la asociación Nora Vega, sobre lo sucedido con la pista de patinaje.

Nosotros compartimos, la iniciativa privada, es un proyecto que presentó el ex concejal Arcando. Es una herramienta importante para nuestra ciudad, no solamente para la pista de patinaje, las garitas de colectivo para el crematorio, se pueden realizar diversas obras en nuestra ciudad con inversión privada. Compartimos esto con la debida atención que debe tener cada uno de los temas. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Señor presidente, la ordenanza de Iniciativa Privada pide que el Concejo Deliberante declare de interés municipal el proyecto, por ordenanza, que es lo que estamos haciendo. Posteriormente, cualquier persona, una vez que se llame a licitación, se podrá presentar, lo único que estamos haciendo es declararlo de interés para que pueda, de acuerdo a los términos de la ordenanza vigente, llamarse a licitación.

En el caso de la pista de patinaje, se había hecho un convenio por 3 meses con el Club Andino, lo que se está haciendo es tener la posibilidad de hacer un llamado donde se podrán presentar todos aquellos que así lo deseen, lo único que hacemos es la declaración de interés; posteriormente, vendrán los pliegos de licitaciones. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

17.- Aceptación de veto y zonificación como Distrito de Proyectos Especiales a la Bahía Encerrada

(1030/2009, expediente 123/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Aceptar el veto interpuesto por el Departamento Ejecutivo a través del Decreto municipal 1220/2009 de fecha 15 de octubre del mismo año, a la ordenanza municipal sancionada en sesión ordinaria de fecha 23 de septiembre de 2009, por medio de la cual se zonificaba como RI-Distrito Reserva Natural, conforme artículo VII.1.2.12 del Anexo I de la Ordenanza municipal 2139.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- El proyecto de resolución que acepta el veto.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Zonificar como Distrito de Proyectos Especiales –PE-, conforme el artículo VII.1.2.6. del Anexo I de la Ordenanza municipal 2139, el espejo de agua y espacios públicos adyacentes denominado Bahía Encerrada, delimitado por: a) al norte por la avenida Prefectura Naval Argentina; b) al sur por la calle Teniente Berráz; c) al este por la pasarela Luis Pedro Figue y d) al oeste por la calle Capitán Mutto.

Artículo 2º.- Serán objetivos para el sector zonificado por el artículo 1º de la presente, los siguientes:

- a) proteger y mantener a largo plazo la diversidad biológica y otros valores naturales del área;*
- b) promover prácticas de manejo racionales con fines de producción sostenible;*
- c) el uso público, la educación ambiental y las actividades recreativas, culturales, deportivas y turísticas.*

Artículo 3º.- Con el objeto de lograr los objetivos detallados en el artículo 2º de la presente ordenanza municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal desarrollará el proyecto ejecutivo del sector.

Artículo 4º.- Asignar al área zonificada por el artículo 1º, el carácter de “Área Protegida con Recursos Manejados: área protegida manejada principalmente para la utilización sostenible de los ecosistemas naturales”, conforme la Categoría VI de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

Artículo 5º.- El área protegida zonificada por el artículo 1º de la presente, contiene predominantemente sistemas naturales no modificados, que son objeto de actividades de manejo para garantizar la protección y el mantenimiento de la diversidad biológica a largo plazo, y proporcionar al mismo tiempo un flujo sostenible de productos naturales y servicios para satisfacer las necesidades de la comunidad.

Artículo 6º.- El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a elaborar el Plan de Manejo de la Reserva con mandato preciso a favor de la conservación, de conformidad con las costumbres locales y con el apoyo y asesoramiento de organismos gubernamentales y no gubernamentales, con el objeto de establecer los criterios técnicos para el manejo de los ambientes naturales involucrados.

Artículo 7º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

18.- Aceptación de veto parcial e incorporación del artículo 2º de la Ordenanza municipal 3606

(1031/2009, expediente 152/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Aceptar el veto parcial y propuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante Decreto municipal N° 1221/2009 a la Ordenanza municipal 3606.

Artículo 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a promulgar los artículos 1º y 3º, de la Ordenanza municipal 3606.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución que acepta el veto.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Incorporar como artículo 2º a la Ordenanza municipal 3606, el texto que a continuación se detalla:

“Artículo 2º.- Exceptuar a la parcela indicada en el artículo 1º de cumplir con el artículo III.4.3.1. “Limitación de las salientes de fachada – fachadas sobre vía pública”, autorizándose las salientes proyectadas conforme la documentación técnica obrante en el expediente DU-4337-2009 del registro municipal.”

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

19.- Ratificación del Acta de Manifestación celebrada entre la Municipalidad de Ushuaia y el señor Luis Bernardo Pinedo

(1037/2009, expediente 262/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Ratificar el Acta de Manifestación labrada mediante Escritura Pública N° 178, celebrada entre el Municipio y el señor Luis Bernardo Pinedo, por la que se acuerda el marco regulatorio de las ex quintas 16 y 17, del macizo 1000, de la sección O del Valle de Andorra, - Plano de Mensura TF – 1 – 34 - 85-, anulado por el artículo 15 de la Ordenanza municipal 2750 y Disposición de la Dirección de Catastro N° 21/2005, que se corresponde con la Resolución del Ministerio de Desarrollo de Economía de la Gobernación del ex Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, N° 699/1991.

Artículo 2º.- Autorizar al Municipio, sobre la base del polígono que conforma la fracción de tierra a regularizar en el marco del Acta de Manifestación ratificada por el artículo 1º de la presente, a la entrega del Acta de Amojonamiento provisorio.

Artículo 3º.- Autorizar para la fracción de tierra a regularizar en el marco del Acta de Manifestación ratificada por el artículo 1º de la presente, en forma provisorio y hasta la definición de los usos e indicadores urbanísticos, el Uso Residencial, Turístico y Productivo a escala intensiva y a la aprobación del empadronamiento de las actuales construcciones a partir del relevamiento de hechos existentes y las obras nuevas, dentro de los usos autorizados, las que no podrán superar una superficie de cuatrocientos metros cuadrados (400 m²), en obra nueva.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Moción de Preferencia

20.- Adelantamiento del tratamiento del asunto 1100/2009, expediente 250/2009

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Solicito el adelantamiento del tratamiento del asunto 1100/2009, presentado por el Movimiento Popular Fueguino y el Frente para la Victoria.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo lo solicitado por el concejal Cárdenas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

21.- Cumplimiento a la Constitución Provincial en cuanto a los mecanismos administrativos, contables y de participación ciudadana

(1100/2009, expediente 250/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE DECLARACIÓN

Artículo 1º.- Que se debe cumplir, sin excepción alguna, con todo lo que explícitamente requiere la Constitución Provincial, en todo lo referente a los mecanismos administrativos, contables y de participación ciudadana que deben aplicarse previamente a la contratación de empresas que se dediquen a la utilización y/o explotación de los recursos naturales estratégicos y no renovables de la Provincia.

Artículo 2º.- Que teniendo en cuenta las acciones desarrolladas hasta el momento; y los informes de los órganos de control provincial, en lo referente al Acta Acuerdo celebrado entre el Gobierno provincial y la empresa Tierra del Fuego Energía y Química S.A., y su decreto ratificatorio, resultaría oportuno no propiciar la continuidad de la sustanciación del proceso de contratación convenido.

Artículo 3º.- Que este Cuerpo manifiesta su más absoluto respeto cívico y republicano hacia todas aquellas instituciones que tienen la facultad de definir directamente sobre este tema, pero sin olvidar que en especial el mismo nos involucra a todos y cada uno de los fueguinos y merece de nuestra opinión y postura al respecto.

Artículo 4º.- Que la declaración que hacemos manifiesta, también se funda en el reconocimiento a la legítima expresión popular de los vecinos de Tierra del Fuego, sostenida a través del proceso de Iniciativa Popular, y que es de conocimiento público hecho este que, como concejales de la ciudad, debemos reivindicar y hacerlo propio.

Artículo 5º.- Que en este entendimiento solicitamos a la señora Gobernadora de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que arbitre los mecanismos procesales pertinentes para convocar a una Consulta Popular, a través de la cual, previa difusión completa, y acabada de la misma, se permita a todos los ciudadanos de la Provincia expresarse acerca de la aceptación o rechazo al acuerdo firmado entre el Gobierno provincial y la empresa Tierra del Fuego Energía y Química S.A.

Artículo 6º.- Todos los actos de Gobierno deben realizarse en el marco de la ley y asegurando el logro de mayor beneficios a los intereses de todos los habitantes de la Provincia.

Artículo 7º.- Envíese copia de la presente declaración a todos los titulares de todos los diferentes Poderes Ejecutivos, Legislativo y Judiciales de la Provincia; Tribunal de Cuenta de la Provincia y al señor fiscal del Estado provincial.

Artículo 8.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- El bloque Partido Federal Fueguino, al que represento, no está en contra del desarrollo económico de la Provincia, ni de la industrialización de sus recursos naturales ni de dar valor agregado a los mismos; esta es una constante que hemos planteado en más de una oportunidad. Estamos convencidos de que es auspicioso que exista, en la Provincia posibilidad de inversión por parte de empresas, sean nacionales o internacionales, que generen recursos genuinos siempre en el marco de las normas que existen en la Provincia. Pero sí, es indiscutible, señor presidente, que la negociación con la empresa Tierra del Fuego Energía y Química, encarada por el Gobierno de la Provincia, ha sido rechazada porque no se está de acuerdo con la forma en que el Gobierno provincial ha venido llevando las negociaciones.

Quiero recordar que a mediados del año pasado, cuando la señora gobernadora, en el marco del diálogo con los partidos políticos, citó al Partido Federal Fueguino, le entregamos el proyecto ley, avalado por 10.000 vecinos, que creaba un ente autárquico que administraba nuestros recursos naturales con transparencia y participación, mediante las formas más adecuadas. No obstante, haberse comprometido, la señora gobernadora, a hablar con los legisladores de su bloque para darle tratamiento y debate al asunto, jamás, se nos convocó, y el asunto nunca se debatió, pese al compromiso por ella asumido, y lo que es peor, a la fecha de esa reunión, el Gobierno había ya comenzado la negociación con la empresa y no nos dijo absolutamente nada al respecto,

No es posible que un negocio varias, veces millonario, que compromete la venta de nuestro gas por varias generaciones, hasta el año 2035, se efectúe en forma directa, a un precio originario de 1.80 dólar el millón de BTU, sin llamar a licitación pública, cuando sabemos que hasta para comprar insumos se debe hacer un concurso de precios y para construir una obra pública se debe llamar a licitación. Y se debe llamar a licitación pública, señor presidente, no solo por una cuestión de transparencia, sino fundamentalmente porque en la misma se puede recibir ofertas con un mejor precio base y se deben a aquellas que resulten las más convenientes para los intereses provinciales.

Con asombro hemos escuchado, en los últimos días, a un funcionario del Gobierno, expresar que realizar una licitación pública, en este caso, sería un disparate absoluto, y que nadie pagaría mejor precio que del que resulta de este convenio. Nada más alejado de la realidad, señor presidente. Insisto, cómo se puede saber que nadie puede pagar un mejor precio si no se llama a licitación pública. ¡Es un absurdo! ¿no?.

Pero, lo que considero de fundamental trascendencia es, sin dudar, la expresión popular mayoritaria de los vecinos de Tierra del Fuego haciendo notar que prácticamente, dos semanas, más 20.000 habitantes de esta Provincia han suscripto el proyecto de Iniciativa Popular que el rechazo al asunto 199, con la firme convicción que se debe llamarse a licitación pública nacional e internacional, dándole transparencia y apertura a este tipo de negocio. Así como fueron varios los partidos políticos de este distrito, o cuerpos orgánicos de los mismos, quienes se opusieron a que se lleve adelante esta negociación directa que cuestionamos.

Dijo un funcionario de este Gobierno, públicamente, hace unos días también, que no es de aplicación el caso la licitación pública que prevé la Ley 6; es más, con ironía expuso que no se habría leído esa ley.

Debo manifestar al respecto que sí es aplicable, como lo dictaminó el fiscal de Estado, como lo entendieron, por mayoría los legisladores provinciales, al sancionar la Ley 744, exceptuando al negocio del llamado a licitación. Debo decir también, que no estoy de acuerdo con esta excepción. Pero hoy ya no hay norma ni instrumento que sustente el negocio, por cuanto, según dicha ley, el primer anticipo tenía como fecha límite de pago el 30 de abril de este año, y les recuerdo que hoy es 28 de octubre. Asimismo, la señora gobernadora dijo públicamente que si el 30 de septiembre no se integraba el primer pago, el convenio caducaba.

Los fueguinos, señor presidente, aunque algún funcionario de este Gobierno provincial diga lo contrario, ¡sí estudiamos! Y aunque el mismo funcionario diga que no es necesaria la licitación pública, mencionando al artículo 26 de la Ley 6 ello no es cierto, recordándole que el gas no es un producto perecedero, como trata de presentarlo, sino que es un recurso natural no renovable y estratégico.

Por todo lo expuesto, y en defensa de los recursos e intereses provinciales, es que voy a acompañar este proyecto de declaración, más allá de lo que ha ocurrido en el último mes...

- Aplausos.

SR. CÁRDENAS.- Cuando no prosperó el proyecto que presenté, conjuntamente con el concejal De Marco y con el Concejal Pino, donde se solicitaba otro texto a la Legislatura provincial en un contexto donde, inclusive, el señor Bassanetti ha hecho declaraciones muy importantes sobre el tema que nos ocupa. El concejal Longhi ha hecho expresiones que son repudiables. Me parecen preocupantes sus comentarios que trata de generar una especie de confrontación entre la ciudad de Ushuaia y de Río Grande; dijo que él no se entrometía en las cuestiones de turismo, o de la nieve en la ciudad de Ushuaia. Lamento mucho las palabras del concejal Longhi, de la ciudad de Río Grande.

Es necesario entender lo que está ocurriendo a nivel provincial. Uno no intenta entrometerse en las obligaciones de la Legislatura en cuanto a la resolución de este asunto. Pero, insisto, es necesario que este Cuerpo Deliberativo se manifieste en cuanto a los beneficios o perjuicios que puedan haber para esta Provincia, más allá de desviar la atención concreta de este asunto; donde no se discutió la cuestión de fondo, se trató de no participar en la discusión sobre si le damos dimensión o no a lo que opinaron 20.000 vecinos sobre este asunto.

Con respecto al concejal Longhi, me gustaría saber si dentro de dentro de algunos años seguirá viviendo en esta Provincia, sé que es de Rosario. Seguramente va a estar más preocupado por su lugar de origen que por este lugar donde vamos a estar discutiendo con los chinos, en unos años, y el concejal Longhi va a estar muy tranquilo en la ciudad de Rosario. Nada más, señor presidente.

- Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- ¿Algún concejal quiere hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Quiero hacer una observación, en la redacción del artículo 2º: *“Que teniendo en cuenta las acciones desarrolladas hasta el momento; y los informes de los órganos de control provincial, en lo referente al Acta Acuerdo celebrado entre el Gobierno provincial y la empresa Tierra del Fuego Energía y Química S.A., y su decreto ratificatorio, resultaría oportuno no propiciar la continuidad de la sustanciación del proceso”*. Sugiero sacar la parte que dice: *“de contratación convenido”*

- Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Pido autorización de los señores concejales para exponer los fundamentos de mi voto.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

Si los concejales me lo autorizan, quiere exponer mi voto.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

Entiendo que hoy discutimos la declaración. No estamos discutiendo el detalle del proceso de la contratación de la empresa china, para la explotación, o mejor dicho, la instalación de una fábrica de metanol.

No me voy a extender en el proceso de la fabricación del metanol, me voy a restringir solamente a esta declaración que estamos votando.

Simplemente voy a decir que no coincido en todos los términos que ha expresado el concejal Cárdenas; tengo otra visión, a lo mejor, influenciada por la gente del oficialismo provincial que me estaban asesorando sobre el tema.

Tengo otra visión sobre la instalación de una fábrica de metanol, justamente, creo que no es la explotación de un recurso natural, el recurso natural es explotado por las empresas extractoras, que son las petroleras. Ese recurso que se remite a una red de distribución para que ese gas o ese petróleo llegue hasta Buenos Aires, por ejemplo.

Diría que esta empresa compra gas a las empresas que extraen el recurso o, como es este caso, comprarlo a la Provincia.

Lo que hace la empresa china no es la explotación del recurso natural; en todo caso, para establecer algo similar a lo que quiero decir, una carpintería no explota el recurso natural de los bosques de Tierra del Fuego, eso lo hacen los aserradores que cortan la madera, con los cuales la Provincia o cualquier otra entidad puede establecer acuerdos de esta prestación del bosque fueguino; la carpintería le compra la madera a los aserradores.

En este caso yo creía modestamente, que lo que haría esta empresa china, es comprarle gas a la Provincia, o a las empresas como Panamerican, la Total o cualquier otra.

Básicamente mi razonamiento arranca de ahí, puedo estar equivocado pero eso es lo que creo. La sensación que tengo es que por ahí comenzamos a razonar en forma no coincidente y luego, no tenemos consenso en lo sucesivo.

Quiero dirigirme directamente a esta declaración del Concejo Deliberante, que estamos discutiendo, que se dirige a la gobernadora para expresarle una serie de principios, y pedirle –me parece la parte más consistente- finalmente, la Consulta Popular. En este punto estoy de acuerdo, la Consulta Popular no se debe evitar ni trabar.

En un principio, estaba de acuerdo en votar, cuando me contaron días atrás de qué se trataba, y comenzaron a escribirse estos párrafos, en otro bloque, una declaración muy parecida a esta. Dije que iba a aprobarla esto porque -vuelvo a repetir- solicitar a la gobernadora que organice una Consulta Popular que se refiera a su gestión, me parece que no debemos rechazarla, debemos darle lugar. Por eso iba a apoyar esta declaración.

En el día de hoy, cuando tuve la lectura final del proyecto -le decía a uno de los concejales autores- vi un único problema para aprobar este proyecto, y es el artículo 2º, porque creo que es una orden, le dice a la gobernadora lo que tiene que hacer: ¡pare el proceso! Creo que detener el proceso, o como se quiera escribir; el concejal Cárdenas dijo ahora, “no propiciar la continuidad de la sustanciación del proceso de contratación convenida”, le saca eso. Me parece que habría que esperar la Consulta, para decirle a la gobernadora que pare las acciones convenidas. Si en el artículo le decimos que pare, ¡no sé para qué vamos a la Consulta.

Considero que no podemos escribir el artículo 2º, dejando todo lo que tiene que ver con la declaración de principios, para llegar al artículo importante, que es el 5º, donde se solicita la Consulta Popular. Esa es la objeción, me parece que le pedíamos que no hiciera algo pero, después le decimos que haga la consulta. No sé si me explico.

Solicité a los concejales que viéramos la posibilidad de modificar ligeramente esto, me dicen que no, que se deje escrito tal cual está.

Me parece que ponemos en juego otra cosa, que es tan importante como la que digo. Estamos poniendo en juego no solamente la credibilidad de la gobernadora, sino de lo que ella expresó en su momento, que se iba a someter a la Consulta Popular.

Creo que puedo votar este proyecto, aún con la sensación que tengo de que estamos avanzando exageradamente al pedirle que pare todo esto; aún antes de la Consulta Popular. Pero me imagino que la gobernadora se va a bancar esto porque, si realmente respeta la opinión pública, la opinión popular, esta recomendación que le hacemos, -porque no le podemos ordenar- creo que la aceptará si respeta lo que propuso, en un primer momento, cuando dijo que iba a someter el proceso a la Consulta Popular.

Un asesor de un concejal me dijo que podría apoyar esta declaración en general, y disentir, un artículo, en particular. Me manifestaron que no aceptarían esta posibilidad, que querían que la votara así.

Con esta aclaración, entre nosotros y para los medios, repito permanentemente que acepto la sugerencia de que la gobernadora llame a Consulta Popular, aunque me cuesta votar el exigirle que detenga todas las acciones, todas las tratativas por lo menos, hasta que se concrete la Consulta Popular en toda la Provincia.

En pocas palabras, finalmente, hubiera votado esta declaración pero no lo puedo hacer por este artículo 2º, no estoy convencido que le podamos pedir a la gobernadora que frene todas las tratativas y todos los demás proyectos hasta tanto no salga la Consulta Popular.

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Señor presidente, por ahí me cuesta interpretar, porque casualmente, éste fue el punto por el cual decíamos que no podíamos coincidir en la declaración presentada que se pretendía modificar. Le pedimos a la Legislatura que dé tratamiento; primero era que la rechace pero, después, se había intentando encontrar un consenso y se decía que dé tratamiento a esto y, también, que llame a Consulta Popular.

Nosotros decimos, que, en todo caso, es al revés; primero, que llame a Consulta Popular y después, que dé tratamiento a esto. Usted, lo plantea a la inversa. ¿Para que llamaríamos a una Consulta Popular si ya avanzamos con el convenio? ¡no tendría sentido! ¿de qué valdría la opinión de la gente? Supongamos que la opinión de la Consulta Popular se exprese de la misma forma que las más de 20.000 firmas de la Iniciativa, que es, justamente, dejarlo sin efecto. Si esto fuera así, y siguen con la sustanciación del proceso, ¿cuál sería la finalidad de la Consulta Popular?, ¿y cuál ha sido la finalidad de la Iniciativa?

Me parece que hay tanta confusión, por lo menos, para quienes no participamos activamente en el tema; se escucharon tantas opiniones, de tantos referentes, haciendo mención a distintas situaciones que, la verdad, que uno que no ha estado todo el tiempo analizando el tema le cuesta seguirlo.

Voy a tratar de decir lo más respetuosamente posible lo que hemos visto que ha ido ocurriendo, y la verdad, que no sabemos.

Primero hablar de si es o no una licitación pública; nosotros leíamos algunas versiones, la Versión Taquigráfica que usted mismo nos acercara, y la verdad donde dice, que se eximiría de la licitación pública habla de que ya el precio está convenido y como no habría posibilidad de ofertar nada distinto, no habría necesidad de esta licitación.

Repito, humildemente, no entiendo demasiado bien, aún siendo la Provincia la que va a vender un recurso para que se fabrique metanol, por qué se le ha puesto este precio de 1.8 dólares el millón de BTU; que la verdad, vuelvo a declararme totalmente neófito en este tema tan específico, que uno no sabe, pero, bueno, usted como todos nosotros, hemos escuchado que le compramos a Bolivia por un valor alrededor de 6 dólares. Entonces, por qué se estableció que le venderíamos a la empresa a 1.80. La verdad que, tal vez, pueda haber una razón.

Por lo que nosotros hemos leído, no nos ha sido fácil, además, espero que siempre no sea así de difícil conseguir la información que pretendíamos leer, no solo del convenio, sino del Acta Complementaria; porque el convenio habla de una fecha y hay un acta complementaria, después, que habla del 30 de septiembre como si esto se hubiera extendido. Pero, hay una ley aprobada por la Legislatura que habla del primer cuatrimestre del año 2009; con lo cual, uno entendería que la verdad, que ya no hay ley que le dé marco, porque parecería que esta ley hubiera terminado en abril. Hubo exclusive, en este recinto, el día que discutíamos esto, una necesidad de llamar a una sesión especial para el día lunes, justamente, porque habría otra fecha de vencimiento que, la verdad, no tenemos ningún documento donde diga que esa fecha de vencimiento podría haber sido en octubre, tal vez lo hay, el último que tenemos habla del 30 de septiembre.

Hay una presentación ante el Superior Tribunal de Justicia, del fiscal del Estado, que solicita que no se siga avanzando con este tema hasta que, primero, el Tribunal de Cuentas de la Provincia levante las observaciones que, aparentemente, por lo menos, hasta donde a nosotros nos consta, no tenemos documentación que hayan sido levantadas las observaciones del Tribunal. Tal vez esto ha ocurrido, tampoco tenemos toda la documentación. Pero hasta hoy no sabemos que el Tribunal de Cuentas que es el contralor de la Provincia, halla levantado estas observaciones. Y el fiscal de Estado decía, hasta que no se hayan levantando estas observaciones y, en tal caso, la Legislatura defina si la fecha es ésta, si la ley se modifica, si está vencido o no, justamente es lo que está pidiendo para esta, esta pidiendo la cautelar, se abstengan de continuar.

Por otro lado, hay una presentación del doctor De la Riva, en la Justicia Ordinaria, que es una Justicia penal, que fue cerrada, en primer momento, por la doctora Barrionuevo pero que, después, la Cámara por apelación del fiscal hace reabrir, diciendo que, por lo menos, hay que continuar viendo algunas situaciones antes de cerrar esta cuestión.

La verdad, aparece en el día de ayer, o anteayer, una manifestación del doctor Bassanetti, hablando de una instancia inclusive anterior a todo esto; y ya ahora, refiriéndose a que justamente no se le dé curso a la presentación o a la medida cautelar del fiscal del Estado; porque habría una inconstitucionalidad, a su entender, en lo que es la ley dictada por la Legislatura, en esta situación de excepción a la Ley 6 de Contabilidad. Con lo cual, me parece que hoy hay una situación más o menos complicada. Repito, estamos hablando de que, en su mayoría, abogados, -las declaraciones del doctor Expósito, que no las mencioné pero que también están por allí-. La gran mayoría de abogados de la talla del fiscal de Estado, del doctor Bassanetti, del doctor Expósito, hacen distintas manifestaciones con lo cual, parecería ser que no hay una única realidad y que, incluso, legalmente hay distintas posturas. Concretamente todo esto está sustanciado en la Justicia, creo que hoy todos esperan con ansias, la declaración del Superior Tribunal respecto a dar o no la cautelar o hacer lugar a esta petición del doctor Bassanetti.

Me parece que ha tomado semejante envergadura este tema, que parece difícil abstraerse.

Voy a hacer mención a lo que algunos legisladores han manifestado públicamente. La verdad que lejos está de nuestra intención que esto se tome como una intromisión en otro poder del Estado y muchísimo menos del Estado provincial, en el que no tenemos ingerencia.

Tampoco podemos dejar pasar las declaraciones de un concejal de la ciudad de Río Grande, porque si cada uno va a poder ocuparse exclusivamente de un tema porque le compete a su ciudad o no, me parece, que hemos hecho durante mucho tiempo el esfuerzo de que no hubiera una división por la cordillera. Lamento que un concejal de Río Grande entienda que no puede opinar sobre turismo, me parece que sería totalmente válido porque es un recurso muy importante de la Provincia. No solamente el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sino, también a la comunidad de Ushuaia le corresponde opinar sobre un recurso natural de la Provincia. Tenemos derecho a hacerlo, respetuosamente.

Hemos modificado la redacción para que no se sintiera como una imposición sino que el Cuerpo vería con agrado que esto se lleve adelante. Cambiamos la redacción para que no fuera autoritario decirle que pospongan el tratamiento.

En la presentación que hicimos días pasados habíamos puesto en los considerando algo que, si ustedes me permiten, voy a leer, que son las expresiones que decía la señora gobernadora en la apertura de sesiones ordinarias a la Legislatura y al pueblo de Tierra del Fuego: *“Necesitamos que el pueblo de Tierra del Fuego a través de una Consulta Popular, nos ayude a decidir qué hacemos con los recursos que son de todos, aquí no hay negocios espurios, aquí no hay ninguna posibilidad de que nadie haga ningún negocio por fuera de lo que significa la sustentabilidad de un recurso que es de las generaciones futuras. Por eso vamos a buscar del pueblo de Tierra del Fuego la decisión sobre qué hacemos con nuestros yacimientos hidrocarbúricos, con nuestras regalías petroleras y con nuestras áreas revertidas”*

Le que estamos diciendo a la señora gobernadora, que ha hecho esta manifestación, que cumpla con el pueblo de Tierra del Fuego porque ella ha tenido la disposición de hacerlo. La legislatura debe aprobar este llamado a Consulta Popular y, por supuesto, que mantengan en las actuaciones tal como están hasta tanto se conozca el resultado de la Consulta Popular. Porque sino, estaríamos en la misma situación que decíamos antes, si la Legislatura lo trata ¿cuál sería el significado de la Consulta?

Me parece que usted, está interpretando que la Legislatura podría rechazarlo. Ahora, si la Legislatura lo aceptara y después, la comunidad lo rechaza ¿cómo haríamos para poder seguir? Si la señora gobernadora y los legisladores deciden que se haga la Consulta Popular, deberían esperar este proceso de sustanciación para saber qué opina el pueblo de Tierra del Fuego, y en virtud de esto, continuar.

Más allá que nosotros teníamos nuestro proyecto que hablaba de lo que fue la Iniciativa Popular, de lo que significó que más de 20.000 vecinos de Tierra del Fuego hayan firmado oponiéndose a este convenio y que, obviamente esto, ya estaba presentado en la Legislatura; o sea, que esto debe ser –como dice la ley-tratado por la Legislatura, porque la Legislatura tiene la facultad de tomarlo y, aceptar o no lo que ha dicho la gente, pero, tiene que tratarlo. La verdad, me parece que es un tema difícil, y lo más difícil es que, por ahí opinamos sin que..., esto, señor presidente, tómelo con el respeto que corresponde, si en algo ha fallado fuertemente el Gobierno de la Provincia, es en no explicarle a la comunidad de Tierra del Fuego de qué se trata esto. Es un tema difícil de entender para quien no es técnico. Repito, si todas las preguntas que nos hacemos

nosotros y que se hace la gente afuera, tal vez hubiesen sido aclaradas en una conferencia de prensa, quizá nos hubiésemos evitado toda esta situación que hoy parece ser difícil de manejar.

Ojalá lo pudiéramos acompañar todos, porque más allá de todas las diferencias que hubiéramos podido tener, sí acordamos todos en rescatar la Iniciativa Popular con las más de 20.000 firmas; sí acordamos todos en llamar a una Consulta Popular, inclusive usted; me parece que no nos estamos dirigiendo en forma irrespetuosa a nadie; y expresamos lo que a nuestro entender se debería hacer. Hoy está en manos de la Justicia, esto daría el tiempo para ser respetuosa de otra institución que es la Justicia Provincial, tiene que resolverlo de alguna manera, si bien la cautelar, todos sabemos que no va a ser resolver sobre la situación de fondo, sino sobre la situación momentánea. Va a haber que tomar una resolución sobre la situación de fondo. Hay otra presentación en la Justicia que sí tiene que ver con la situación de fondo, pasado esta cautelar, habrá que esperar la expresión la de la Justicia.

Vuelvo a repetir, creo que lo mejor sería que podamos aprobarlo los 7, más allá de nuestras diferencias, con esto decimos que de alguna manera nos expresamos.

Ojalá, que usted pueda revisar su postura; en el artículo 2º, hicimos modificaciones para que usted lo pudiera acompañar; en el 1º también hemos hecho modificaciones porque usted nos dijo, que estos no eran recursos naturales, sino la utilización de estos recursos para industrializar el metanol. Ojalá usted encuentre la manera en como podríamos decirlo, para que los 7 podamos manifestarnos respecto al convenio chino. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, me parece que es muy difícil que lo puedan convencer, siendo partidario de quien hoy conduce la Provincia.

Independientemente de esto, cuando tomamos la iniciativa de expresarnos ante este convenio, lo primero que hay que destacar es que esta casa, es política y se compone de partidos políticos. Acá se toman posturas políticas respecto a las acciones del Gobierno, sea provincial o municipal. Esto es lo primero que tenemos que tener claro cada uno de nosotros que ocupa una Banca.

Me parece que su comparación de los recursos naturales, con una carpintería, está muy lejos de lo que yo pienso, señor presidente.

-Aplausos.

SR. PINO.- En segundo lugar, fíjese, lo que trae como consecuencia este convenio; hasta qué situación llegamos; hay quienes plantean hoy, dividir las ciudades. No es para menos, no me sorprenden las declaraciones del concejal Longhi de Río Grande, ¡si es el marido de la gobernadora!, ¡cómo no va a pensar de esta forma si está de acuerdo con el convenio! De verdad, no me sorprenden sus declaraciones.

Lo que hay que destacar es la discusión política de este convenio chino, ahí tenemos que apuntar. Pero fíjese cuál es la discusión hoy: la Consulta Popular o la Iniciativa Popular. Por un lado, el rechazo al convenio con 20.000 firmas, pero, por otro lado, para consensuar una idea y no molestar a nadie proponemos también la Consulta Popular.

-Aplausos.

SR. PINO.- Le voy a leer dos artículos de la Constitución Provincial. El artículo 207 de la Constitución Provincial dice: *“Se reconoce el derecho de Iniciativa Popular para la presentación de un proyecto de ley, cuando sean avalados por un número de ciudadanos no menor al diez por ciento de la cantidad de votos efectivamente emitidos en la última elección provincial, en la forma y del modo que determine la ley. Los proyectos presentados en la Legislatura, de conformidad con lo establecido en el párrafo precedente, estarán sujetos a trámite parlamentario preferencial. En el nivel municipal, la Iniciativa Popular será aplicada...”* y continúa.

El artículo 208, dice: “Mediante el voto favorable de los dos tercios de los miembros de la Legislatura, se puede someter a Consulta Popular de los electores cualquier cuestión que por su importancia se considere merecedora de requerir la opinión del Pueblo, a excepción de las leyes tributarias o de presupuesto”.

En el día de hoy, estamos solicitando una Consulta Popular, y por otro lado, hay una Iniciativa Popular. Ahora ¿cuáles son las posturas que tiene cada uno? Sabemos perfectamente que quienes ocupamos bancas tenemos representantes en la Legislatura, -algunos- todos dependemos de un partido político, y todos sabemos medianamente lo que opina cada uno y quiénes hacen silencio.

Esto no hubiese tenido ninguna Iniciativa Popular ni Consulta Popular si los legisladores no hubiesen aprobado esta excepción a la Ley 6, que tiene que ver con el llamado a una licitación.

-Aplausos.

SR. PINO.- El Gobierno tendría que haber convocado a una licitación en el nivel provincial, nacional o internacional ¡esto es lo que debió hacer! Y no se hizo, señor presidente, porque la Legislatura hizo la excepción a la Ley 6, ¡este fue el tema!

-Aplausos.

SR. PINO.- Algunos opinan de una forma, otros, de otra. Tenemos que tener claro cuáles son los pasos que dieron quienes tienen responsabilidad. Por supuesto que este Concejo Deliberante no se entrometerá en lo que tiene que ver con la Legislatura, con el Gobierno provincial. Tenemos claro cuáles son nuestras obligaciones y cuáles nuestros deberes como concejales. Esto, para que le quede claro a todos los legisladores lo que opina el Concejo Deliberante.

Hay otro tema, cuando digo que el Concejo Deliberante se compone de un Cuerpo colegiado de extracción partidaria es porque está compuesta por partidos políticos. Los concejales emitimos opiniones políticas, le guste a quien le guste.

Si usted me permite, hay dos cuestiones que analizar. En primer lugar, fíjese que este contrato de venta de gas se refiere a las galerías gasíferas de la Provincia. Es decir, se trata de los recursos coparticipables, ahora ¿para quiénes son los recursos quienes lo reciben?, ¿la China?, ¿Río Gallegos? ¿quién los recibe? Lo reciben los municipios; ¡cómo no voy a tener una posición política respecto a este tema si estamos afectando los recursos municipales!

Fíjese, señor presidente, presupuesto municipal de la ciudad de Ushuaia: 270 millones de pesos ¿cuánto recauda el municipio anualmente de recursos propios? El municipio recauda, anualmente 46.800.000. A ver si el municipio de Ushuaia va a poder hacer la limpieza, recolección de residuos, va a poder garantizar el

transporte, va a poder hacer obras públicas, va a poder pagar salarios con 46 o 50 millones de pesos de recaudación propia?, ¿esto no lo puede hacer!. El municipio recibe alrededor de 210 a 220 millones de pesos de coparticipación; también, el municipio de Río Grande y el municipio de Tolhuin. Ahora, que algunos legisladores fueron intendente o funcionarios, estuvieron en la Secretaría de Finanzas y saben perfectamente que esto afecta a los municipios. Voy a leer otro párrafo, ¿Por cuánto tiempo hay anticipo por este convenio?, ¿Sabe por cuánto?, porque el otro día decían, “no sabemos de qué se trata el convenio”, no, algunos no lo saben, señor presidente.

-Aplausos

SR. PINO.- ¡Algunos no lo saben! La Provincia va a percibir esa regalía hoy por un anticipo de tres años de regalías; o sea, tenemos 2009, 2010, 2011, que el Gobierno de la Provincia va a recibir un anticipo de estas regalías. Ahora, ¿dónde está estipulado que el Gobierno le va a girar al municipio el anticipo por estos tres años de regalía?, ¿Dónde está en el convenio?, ¿esto no está en el convenio!

-Aplausos

SR. PINO.- ¡Cómo no voy a defender los intereses municipales!

Vamos a suponer que en las próximas elecciones de 2011 este Gobierno pierde la elección, viene otro gobernador, y le reclamamos los anticipos de regalías, ¿Qué nos va a decir?, “no, muchachos, ese era otro Gobierno, reclámenle al que se fue”. Reitero señor presidente, comparar esto con una carpintería no tiene absolutamente nada que ver.

Por otro lado, cuando tratamos estos temas que en lo personal, me ha traído problemas, pertenezco a un partido político, hay dirigentes de mi partido que opinan de una forma, y otros, que opinan de otra. Estas son las consecuencias que ha traído el convenio chino; como también el silencio es un llamado a la reflexión, y no tengo temor cuando digo que a los legisladores hay que decirles las cosas como son, ¿saben por qué?, ¡porque nuestro recurso está en ese convenio!

-Aplausos.

SR. PINO.- ¡Nadie se hace cargo de esto!, El legislador Pluis del Partido Radical de la ciudad de Río Grande, es el único que dijo: no acompañe; el legislador Velásquez dijo; si el 28 no aparece la plata, lo voy a denunciar a la Justicia, ¿Alguien puede explicar qué opina el resto?, ¡nadie sabe absolutamente nada!

-Aplausos.

SR. PINO.- Entonces, señor presidente, he dado sobrados elementos de discusión para este Concejo Deliberante. La Legislatura, va a tener su tarea. Fíjese, en los plazos de esa excepción vencieron en abril, y la gobernadora firma un nuevo acta con esta empresa. El Informe 199 que está en la Legislatura provincial, ya venció.

Me pregunto, cuánto tiempo lleva una Consulta Popular, ¿10 días, 20 días? ¿o el 28 de diciembre aprobarán el convenio?.

-Aplausos.

SR. PINO.- Y los tres años de anticipo de regalía ¿dónde van a estar?, ¿a quién le va a reclamar el intendente Sciarano este anticipo de regalías?, el intendente Martín, el intendente de Tolhuin, Queno, ¿a quién le van a reclamar?. No es un tema menor. Por eso, señor presidente, cuándo fundamentamos nos gusta ser claros; y cuando sostenemos una postura política es porque estamos en contra, no con medias tintas.

- Aplausos.

SR. PINO.- Acá estamos tratando un tema que tiene que ver con los recursos municipales. Recuerde, señor presidente, que cuando tratamos esta ley en el Concejo Deliberante, los recursos eran para la demanda habitacional, y el intendente había presentado un proyecto de ordenanza por el que daba prioridad al pago de sueldos, contratos, a la empresa Agrotécnica; o sea, estuvimos 3 ó 4 meses discutiendo en el Concejo Deliberante ese proyecto de ordenanza.

Ahora, cuando el intendente envió esta ordenanza al Concejo Deliberante le dijimos que no se pueden tocar estos recursos porque están destinados exclusivamente a la crisis habitacional, no quería garantizar el pago de sueldos, ¿cuál fue el resultado? la Legislatura prorrogó la ley sin los fondos; es decir, la Municipalidad de Ushuaia no va a recibir 19.000.000 de pesos el año que viene.

Cuando hablamos del convenio chino estamos discutiendo los recursos que van a ser coparticipables para el municipio.

Acá hay que tomar postura política sobre estos temas. Además, puse un ejemplo, en qué va a afectar la Ley 766 al municipio de Ushuaia, quizá sean 3.000.000 o 20.000.000 de pesos que no va a recibir el año que viene. Pero, con este convenio probablemente nadie sepa después cómo definir qué es lo que le corresponde a la ciudad de Ushuaia. Además, este contrato no es por 20 días ni 10 años, estamos comprometiendo el futuro de Tierra del Fuego por 35 años. ¡Van a pasar 8 gobernadores!

- Aplausos.

SR. PINO.- Es decir, que la Municipalidad de Ushuaia va a estar atada a estas regalías durante 35 años, ¡esta es la realidad!, señor presidente. Doy un ejemplo, un chico que hoy tiene 10 años cuando finalice este contrato va a tener 45 años, pasó su infancia, su juventud y su adultez.

Comparar estas cosas con si a un concejal de Río Grande le gusta o no, si a un legislador le gustó que el Concejo Deliberante opine o no, no es tema de discusión. Además, los secretarios de Economía de los 3 municipios se sentaron con el gobierno para saber cuáles eran las regalías, que le correspondían, ¡no!, esto no es así, hay muchos funcionarios que desconocen el convenio chino.

No lo voy a convencer a usted, que proviene del partido oficialista, y que tiene una postura asumida. Ni tampoco voy a convencer al concejal Longhi, de la ciudad de Río Grande, porque es el marido de la gobernadora.

Cuando digo que hay que tomar posturas políticas es porque afectan los recursos municipales, ¡sí! ¡Es una competencia del Concejo Deliberante! y la opinión que emita va a tener mucho que ver.

Quiero recordar, señor presidente, que el intendente públicamente firmó este rechazo al convenio chino, todos estamos en consonancia.

No puede ser que no sepamos que opinan quienes tienen la potestad de tratar los temas. Gracias, señor presidente.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Me corresponde responder. Como presidente no tengo la posibilidad de extenderme demasiado, pero quiero responder.

Cuando hablé de la carpintería, me refería a describir el proceso productivo, no a comparar una fábrica de alcohol metílico con una carpintería. Sé muy bien cómo se fabrica el alcohol metílico, y no tiene nada que ver. Con este ejemplo me refería al uso de un recurso. Espero que me entiendan en ese aspecto, no dije que tenía la envergadura de una carpintería.

-El concejal Pino se manifiesta.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- ¡Yo no lo interrumpí! Solo quería explicarle que entiendo lo que es una fábrica de metanol, o alcohol metílico, o alcohol de quemar. Ahora, quiero abandonar ese tema.

Le aclaro que me había convencido la concejal, con el razonamiento que había planteado. Yo, ya estaba convencido de que podía cambiar el voto.

-Varias personas murmuran.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- No hacía falta que embarrara con todo eso.

Me pareció muy clara la exposición de la concejal, no lo había visto así. Si estamos planteando una Consulta Popular porqué tenemos dudas, o que el pueblo tiene dudas, vale la pena que se respeten esas dudas o ese sentimiento popular.

Respecto a la posibilidad de plantear posturas políticas, muchas veces me he enfrentado al Gobierno provincial, no siempre he votado a favor de este, cuando creí que era necesario hacerlo, lo he hecho. Trato de votar lo más honestamente posible, de acuerdo a mis creencias, a veces me equivoco y a veces, no. Es un poco para responder todo lo que me dijo recién.

Desde ya adelante que voy a votar a favor.

Respecto a el futuro de las regalías, concejal, a mí me parece que los compromisos que tenga el Gobierno con el municipio, los tiene que respetar, más allá de dónde obtenga el dinero. El año que viene si tiene las regalías comprometidas o tratadas de una u otra manera, son ingresos del Gobierno y tarde o temprano va a tener que responder ante sus obligaciones con el municipio. Espero que si asume el gobierno el Partido Justicialista, va a respetar los compromisos, por la continuidad institucional, no creo que diga: "no, a mí no me toca".

Luego escucho muchas de las objeciones que usted me planteó, se lo tiene que plantear a la Legislatura, no sé por qué a mí. Usted habla que se votó tal o cual cosa, son los legisladores, hay muchos de su partido. Usted dice que no sabe lo que ellos opinan. Tengo declaraciones de ellos, sobre su opinión, y están en la Versión Taquigráfica, son públicas.

Reconozco que no grito tanto, y a usted le parece que no tomo posturas políticas, pero sí las puedo tomar. Por ahí, los reclamos que usted hace no son hacia mí, sino hacia otras personas. Nada más que eso, concejal.

Adelante, que habiendo escuchado lo que han expuesto, cuando dice la concejal que se trató de adecuar el texto de los artículos, para que no resultara un imperativo, por lo que manifesté días atrás. Tengo que reconocer eso y quizá, la posibilidad de una Iniciativa Popular solicitada por la mayoría o por la totalidad del Cuerpo, tenga tanta importancia que uno pueda olvidar alguna otra cosita que le preocupa. Adelante mi acompañamiento a esta declaración.

- Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Intentaré ser breve. A veces, es más fácil hablar para que a uno lo aplaudan, que hablar para que no lo aplaudan.

A mí me hubiese gustado que el concejal Pino alzara la voz cuando utilizaban la cuenta unificada en su Gobierno provincial, pero evidentemente en ese momento no alzaba la voz para decir que su Gobierno provincial...

- Aplausos.

SRA. CHAPPERÓN.- Usaba las cuentas unificadas de su Gobierno con los fondos específicos y con lo que viniera, pero, bueno, lamentablemente, pasó ese gobierno ¡y no lo escuchamos!

Más allá de esto quiero decir que asentar una postura política no es ni que estemos todos de acuerdo, ni que tengamos que aplaudir a todos, ni que hablemos a los gritos.

Evidentemente, uno sienta una postura política y digo ¿qué lo hace pensar al señor concejal que si no se respeta, o si pasara un tiempo hasta que la Consulta Popular se lleve adelante; y entonces, el 29 de diciembre ó el 23, como aprobaron antes, en la Legislatura, la Ley 774..., ¡qué lo hace pensar al señor concejal que, de la misma manera, el día 23 o 29 de diciembre, no pase a Archivo la Iniciativa Popular! Hablamos de la misma Legislatura que, por un lado parece que aplaudimos, porque le ha dicho a la Municipalidad: ¡cuidado, como usted utilizó los fondos de la Ley 766!; yo no hice nada, el Gobierno de la Provincia no hizo nada, pero, ¡cuidadito, señor intendente, cómo utilizo usted los fondos! Ahora, parece que esa Legislatura, a la que el concejal pone en ese lugar por haber retado al intendente de la ciudad; fondos que, además, repito, del municipio de Ushuaia, de la comuna de Tolhuin y de la Provincia, que se decidieron, tal cual decía la ley, entre la señora gobernadora, el intendente de la ciudad de Ushuaia y el intendente de la comuna de Tolhuin -acá no hubo nada que no dijera la ley-. ¡se decidió como decía la ley!

En realidad, hoy parece que se despertaron los señores legisladores pero, lo que se hizo fue la ley que ellos votaron y lo que decía la ley ¡era eso! Eso es lo que se hizo, ¡y eso es lo que hoy cuestionan!

Parece que para cuestionar al intendente de la ciudad ¡la Legislatura es una maravilla! Esta Legislatura es la misma, señor presidente; es decir, la Legislatura se conformó igual que nosotros, en diciembre de 2007, tiene esta composición, ¡es la misma cámara legislativa!

Entonces, ¡por favor!, ¡no seamos ingenuos! Si la Cámara quiere aprobar algo, lo hará con Iniciativa Popular, con Consulta Popular, o como le parezca, porque tiene las facultades para hacerlo. Si quiere respetar

la voluntad del pueblo de Tierra del Fuego, lo hará. Lo único que hicimos fue disentir, y decir, agreguemos un mecanismo mas de participación que parece que esto fuera lo que molesta tanto.

Una cosa más señor presidente, y termino, la verdad, que me parece que está muy equivocado el concejal Pino si cree que porque el convenio, la ley habla de tres años de regalías por anticipado, (que evidentemente esto no era el año 2008, por eso la gobernadora decía hasta finalización de su mandato), el municipio no le va a requerir a la Provincia que le gire los fondos coparticipables que le corresponden por este convenio, por el que sea, sin convenio o por toda la explotación que haga, que le corresponde a la Municipalidad de Ushuaia. ¡Sin ninguna duda se le va a pedir! Y espero que el concejal Pino acompañe cuando se haga este pedido porque es lo que corresponde. Entiendo, que ni siquiera deberíamos pedirle, pero no hace falta que este escrito en ningún convenio para que coparticipen los municipios, tal cual esta planteado en la ley. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, en primer lugar me dirijo a usted por que es el presidente de este Concejo Deliberante, y cada concejal se dirige al presidente; ahora, no se haga cargo de lo que no corresponde.

Respecto a lo que dice la concejal Chapperón, puse el ejemplo de la Ley 766 pero no se deben sentir molestos. Si algunos estamos molestos porque nos hubiera gustado que esa hubiera sido prorrogada, con los recursos que tanta falta hacen a esta ciudad. Y cuando hablo de los tres años de anticipo, fíjese, le voy a dar un dato, el Gobierno de la Provincia recibió 105.000.000 de pesos de anticipo de coparticipación que debe devolver antes de fin de año; es lo que corresponde por ley se lo deben descontar. Hoy el Gobierno de la Provincia, está tratando de conseguir, una especie de ATN para compensar estos 105.000.000 de pesos. Ahora la pregunta es, ¿estos 105.000.000 millones de pesos fueron coparticipados a los municipios?; ¿Sabe que no fueron coparticipados?.

Esos 105.000.000 millones de pesos cuyo 10% corresponde a los municipios, ¿cuánto corresponde a la ciudad de Ushuaia? de 6.000.000 de pesos, que el Estado municipal no ha recibido. No quiero pensar mal, pero, estoy convencido que se van a transformar en deuda del Estado provincial al Estado municipal.

Entonces, lo que estoy planteando, es que ya tenemos como ejemplo este año, que el Gobierno provincial para poder pagar sueldos, para poder pagar determinadas cuentas pidió anticipo de coparticipación, en total 105.000.000 de pesos. No la han pagado al municipio de Ushuaia lo que le corresponde ¡No se lo han pagado!. Cuando lleguemos a fin de año no va a tener lesa plata para dársela a los municipios; se va a transformar en deuda; es decir, probablemente el año que el Gobierno le deba a la ciudad, alrededor de 42.000.000 de pesos. Esto lo pongo como ejemplo.

Si el convenio estipula, que el anticipo de regalías que va a percibir la Provincia es el equivalente a tres años, creo, que apenas reciba este anticipo, debe girar al municipio lo que le corresponde. Estoy suponiendo.

Respecto a la Consulta Popular, podemos estar de acuerdo, por supuesto, todos estamos de acuerdo, al igual que con la iniciativa Popular. Ahora cuando hablamos de tener posturas claras en defensa de los recursos que corresponden a los municipios es porque este convenio está afectando a los municipios y no me conforma. No tengo problema en contestar lo que acaba de decir la concejal respecto a la cuenta unificada, no tengo problema en contestar ninguna pregunta, pero que he hecho ni alocución sobre la afectación del convenio chino al Estado municipal. Por eso, señor presidente, me dirijo a usted porque es el presidente del Cuerpo.

Le quiero decir al concejal, no busco tribuna, no traigo a nadie a este recinto más que a mis asesores y sé perfectamente lo que tengo que discutir o no. Y el convenio chino es materia de discusión en este Concejo Deliberante, justamente, por los fundamentos que he dado. Gracias, señor presidente.

- Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración con la modificación introducida por el concejal Cárdenas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

- Aplausos.

Moción de Orden

22.- Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Solicito un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el cuarto intermedio.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 16 y 15.

-A la hora 17 y 51:

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se reanuda la sesión.

23.- Declaración de interés municipal los eventos del Centro Tradicionalista “Virginia Chiquintel”

(932/2009, expediente 584/2003)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal los eventos que realice el Centro Tradicionalista de Ushuaia “Virginia Choquintel”, en el marco del Bicentenario de nuestra Patria.

Artículo 2º.- La presente declaración no ocasionará erogaciones al erario público municipal.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

24.- Otorgamiento de Banca del Vecino al Grupo de Scout Stella Maris

(965/2009, expediente 246/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, en relación a vuestra solicitud de autorización para hacer uso de la Banca del Vecino, según asunto 965/2009, del registro de este Concejo Deliberante.

A tal fin, se comunica que se concederá la petición y se asigna como fecha la próxima sesión, jornada en la que se desarrollará la XI sesión ordinaria.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo: el otorgamiento de la Banca del Vecino.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

25.- Declaración de interés municipal el V Congreso provincial de trabajadores de la educación de Tierra del Fuego

(972/2009, expediente 249/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de Interés Municipal el V Congreso Provincial de Trabajadores de la Educación de Tierra del Fuego, a llevarse a cabo el día 31 de octubre del corriente año, en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- La presente declaración no ocasionará erogaciones al erario público municipal.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

26.- Declaración de interés municipal la ceremonia de ungimiento interdenominacional de las iglesias evangélicas

(999/2009, expediente 257/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal la Ceremonia de Ungimiento Interdenominacional de las iglesias Evangélicas de nuestra ciudad, organizado por la Iglesia Pasión por las Almas y la Fundación Pasión por la Gente, llevado a cabo el día 17 de octubre del corriente año, en el hotel del Glaciar.

Artículo 2º.- La presente declaración no ocasionará erogaciones al erario público municipal.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

27.- Prohibición de estacionamiento vehicular en barrio Felipe Varela, entre calles Año Nuevo y Kuanip

(1019/2009, expediente 259/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Prohíbese el estacionamiento vehicular sobre la margen donde existe una rampa para personas con movilidad reducida, en las 80 Viviendas del barrio Felipe Varela, entre las calles Isla Año Nuevo y Kuanip.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, por el área que corresponda, procederá a la colocación de las señales viales pertinentes.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

28.- Solicitud de excepción para el expendio de bebidas alcohólicas – Para conocimiento de los bloques

(1021/2009, expediente 1077/2005)

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Corresponde tratar el asunto 1021/2009; la Ordenanza 3100, establece que esta fiesta está en el calendario, no hay que hacer ninguna excepción.

La pasaríamos a conocimiento de bloque, si le parece.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la propuesta de la concejal de pasar el asunto 1021 a conocimiento de bloque.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobada por unanimidad.

29.- Derogación de la Resolución CD N° 74/2009 que declara de interés municipal la presentación de un sistema informático

(1051/2009, expediente 66/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Dejar sin efecto, la Resolución CD N° 74/2009, dada en sesión ordinaria de fecha 22 de abril de 2009, mediante la cual se declara de interés municipal la presentación del Sistema Informático Boot Record de Votación Electrónica, efectuada el pasado 31 de marzo 2009, a cargo del socio gerente de la empresa Fueguina Boot Record S.R.L., señor Ariel Luis Ariaudo.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

30.- Declaración de interés municipal de la presentación del Sistema Informático Boot Record de Votación Electrónica

(1051/2009, expediente 66/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal la presentación del Sistema Informático Boot Record de Votación Electrónica, efectuada el pasado 31 de marzo 2009, a cargo del socio gerente de la empresa Fuegoina Boot Record S.R.L., señor Ariel Luis Ariaudo.

Artículo 2º.- Reconocer el esfuerzo de la empresa Boot Record S.R.L., por su inminente empuje al desarrollo de software y hardware de variadas aplicaciones para aplicación a nivel local, nacional y mundial.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Simplemente para hacer una consideración, la gente de Parlamentaria pidió que demos de baja la declaración que habíamos realizado y hagamos una nueva porque había un error de tipeo en el apellido de la persona.

Entonces, primero derogamos el otro proyecto de resolución y en este momento, estamos a punto de aprobar un nuevo proyecto de resolución.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Realizada la aclaración correspondiente, pongo en consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

31.- Respuesta al Juzgado Administrativo Municipal de Faltas sobre negociación de Convenio de Empleo

(1055/2009, expediente 40/2008)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de la comisión de Legislación e Interpretación.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, y por mandato de los señores concejales, me dirijo a usted con relación al asunto 190/2008, girado al expediente 40/2008, mediante el cual se remite proyecto de ordenanza, convocando al personal y autoridades del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, para la negociación del Convenio de Empleo del sector.

En este sentido, informo a usted que se encuentra en tratamiento el proyecto de ordenanza mediante el cual se define la administración y funcionamiento administrativo municipal de faltas. Asimismo, se encuentra en etapa de convocatoria a paritarias para tratamiento del Convenio Municipal de Empleo.

Sin otro particular, atentamente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).-Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- A través de esta minuta de comunicación le decimos a la señora juez de Faltas que, más allá que hay otro proyecto, que el concejal De Marco pidió que vuelva a comisión, se acaban de abrir las paritarias para discutir el Convenio Municipal de Empleo; entonces, que envíe a sus representantes para poder incorporar a su gente en este Convenio Municipal de Empleo. Ella dice que por diferencias laborales entre la tarea del Ejecutivo y la tarea del Juzgado, su gente no está incorporada.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de minuta de comunicación

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

32.- Emprendimientos productivos para ocupantes del Valle de Andorra – En Primera Lectura

(1053/2009, expediente 1048/1999)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de la comisión permanente de Legislación e Interpretación.

Dice así:

Vuestra comisión permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto, se aconseja dar sanción, en Primera Lectura al, proyecto de ordenanza en los términos propuestos y según se transcriben a continuación de la presente.

SR. SECRETARIO (Ganci).-Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Establecer para aquellos ocupantes de la Vertiente Suboccidental del Valle de Andorra que desarrollen emprendimientos productivos en los sectores zonificados mediante la Ordenanza municipal 2750, como Zona de Desarrollo Económico (ZoDE), Zona de Desarrollo Social y Económico (ZoDSyE) y Zona de Desarrollo Recreativo y Social (ZoDRyS) los criterios y condiciones para iniciar el proceso de saneamiento y regularización de la ocupación, detallados en el artículo 2º de la presente.

Artículo 2º.- Serán incluidos en la presente ordenanza aquellos emprendimientos que a la sanción de la presente, se encuadren en las siguientes condiciones:

- *se encuentren en ejecución efectiva a la fecha de evaluación por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, y que la actividad se haya verificado y conste en el relevamiento municipal del año 2000;*
- *sean evaluados favorablemente por el área técnica competente del Departamento Ejecutivo Municipal, con base en las opiniones y/o informes técnicos del organismo de incumbencia provincial;*
- *adecuen la ubicación referencial y dimensión de la fracción a regularizar, conforme la evaluación que indique el área técnica municipal;*
- *no se encuentren ubicados en sectores afectados a la urbanización aprobada mediante Ordenanza municipal 3121, que se determinen como prioritarios para la generación de soluciones habitacionales;*
- *no se encuentren ubicados en sectores que se determinen como zonas de riesgo ambiental, lo que quedará establecido mediante informe emitido por autoridad competente.*

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal podrá reubicar y/o relocalizar dentro del ámbito geográfico definido por el artículo 1º de la presente, aquellos emprendimientos productivos que se encuentren alcanzados por las inhabilitaciones establecidas en los incisos d) y e), del artículo 2º de la presente ordenanza, siempre que los mismos sean evaluados favorablemente por el área técnica municipal.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Hay un proyecto presentado con modificaciones, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Fijese que había algunos errores, por ejemplo, decía: no se encuentren, ubicados fuera de los sectores de riesgo ambiental, eso es ir contra de la ley, debe decir: "*se encuentren fuera de estos sectores*".

-Se le aclara al señor secretario que tiene en su poder el proyecto corregido para su lectura.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Entonces, por Secretaría, se dará lectura al proyecto corregido.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Establecer para aquellos ocupantes de la Vertiente Suboccidental del Valle de Andorra que desarrollen emprendimientos productivos en los sectores zonificados mediante la Ordenanza municipal 2750, como Zona de Desarrollo Económico (ZoDE), Zona de Desarrollo Social y Económico (ZoDSyE) y Zona de Desarrollo Recreativo y Social (ZoDRyS), los criterios y condiciones para iniciar el proceso de saneamiento y regularización de la ocupación, detallados en el artículo 2º de la presente.

Artículo 2º.- Serán incluidos en la presente ordenanza aquellos emprendimientos que a la sanción de la presente, se encuadren en las siguientes condiciones:

- *Se encuentren en ejecución efectiva a la fecha de evaluación por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, y que la actividad se haya verificado y conste en el relevamiento municipal del año 2.000;*
- *sean evaluados favorablemente en cuanto a su viabilidad y sustentabilidad económica, por el área técnica competente del Departamento Ejecutivo Municipal, con base en las opiniones y/o informes técnicos del organismo de incumbencia provincial;*
- *adecuen la ubicación referencial y dimensión de la fracción a regularizar, conforme la evaluación que indique el área técnica municipal;*
- *se encuentren ubicados fuera de los sectores afectados a la urbanización aprobada mediante Ordenanza municipal 3121, que se determinen como prioritarios para la generación de soluciones habitacionales;*
- *se encuentren ubicados fuera de los sectores que se determinen como zonas de riesgo ambiental, lo que quedará establecido mediante informe emitido por autoridad competente.*

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal podrá reubicar y/o relocalizar dentro del ámbito geográfico definido por el artículo 1º de la presente, aquellos emprendimientos productivos que no encuentren comprendidos en las condiciones establecidas en los incisos d) y e), siempre que los mismos cumplan con las condiciones establecidas en los demás incisos todos los mencionados referidos del artículo 2º de la presente ordenanza.

Artículo 4º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, sobre la base de los polígonos que conformarán las fracciones de tierras destinadas a emprendimientos, a la convalidación de actas de amojonamiento provisorio, las que estarán a cargo y costas de los emprendedores.

Artículo 5º.- Autorizar para las fracciones de tierras destinadas a emprendimientos, que se hayan evaluado favorablemente, en forma provisorio y hasta la definición de los usos e indicadores urbanísticos, el uso Turístico y Productivo a escala intensiva y a la aprobación del empadronamiento de las actuales construcciones a partir del relevamiento de hechos existentes y las obras nuevas, dentro de los usos autorizados, las que no podrán superar una superficie de cuatrocientos metros cuadrados (400 m²) en obras nuevas.

Artículo 6º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, otorgará a cada emprendedor un permiso precario de ocupación, cuyas condiciones y restricciones serán establecidas mediante decreto reglamentario.

Artículo 7º.- Cada emprendedor, deberá abonar mensualmente un canon de uso equivalente al dos por ciento (2%) del valor de venta de predios fiscales establecido en la Ordenanza municipal 3420. Asimismo, deberá abonar la tasa general por servicios municipales establecida en las Ordenanzas Fiscal y Tarifaria vigentes, calculada de acuerdo a los metros lineales de frente al camino de acceso a la fracción fiscal.

Artículo 8º.- Quedan excluidos de la aplicación de la presente ordenanza, aquellas fracciones de tierras ocupadas que a la fecha de la sanción de la presente se encuentren en trámite de recuperación por parte del Municipio, como aquellos ocupantes que se encuentren litigando contra el Municipio de Ushuaia, por el mismo motivo, como así tampoco aquellos que hubieran enajenado, en forma parcial o total, la fracción y/o mejoras dentro de la fracción objeto del emprendimiento, debiendo el Departamento Ejecutivo Municipal iniciar las acciones administrativas y/o judiciales tendientes a la recuperación de la fracción de tierra fiscal ocupada.

Artículo 9º.- De forma.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Solicito un cuarto intermedio de un minuto sobre banca.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el cuarto intermedio.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 18 y 10.

-A la hora 18 y 17:

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Hemos llegado a un acuerdo entre los concejales y los vecinos del sector de Andorra. Vamos a aprobar en Primera Lectura para que vaya a Audiencia Pública, y cuando vuelva, en comisión, le haremos las modificaciones del proyecto, para aprobarlo antes que finalice el año.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza, en Primera Lectura.

33.- Solicitud de aumento tarifario efectuado por TALEM – Se gira a Archivo

(1061/2009, expediente 237/1990)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Dice así:

Señores y señora concejales: vuestra comisión permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que aconseja remitir las actuaciones a Archivo.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el dictamen final de comisión.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

34.- Rechazo a solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano y autorización para uso comercial de dos locales ubicados en parcela 14-66-L

(1058/2009, expediente 46/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Dice así:

Despacho en Mayoría:

Señora y señores concejales: vuestra comisión permanente de Planeamiento y Obras Públicas, ha efectuado el análisis del asunto puesto a su consideración y habiéndose remitido el predictamen correspondiente a la reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano del 24 de septiembre del corriente, es que se aconseja aprobar los siguientes proyecto de decreto y proyecto de ordenanza que se acompañan.

Suscriben el presente acta, presidente Luis Cárdenas, vocal Mario Llanes, vocal Damián de Marco.

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°.- Rechazar la solicitud de excepción realizada por el señor Suárez Juan, al artículo VII.1.2.1.2.- R2: residencial media/baja de la Ordenanza municipal 2139 y sus modificatorias (Código de Planeamiento Urbano), para la parcela denominada catastralmente como parcela 14, macizo 66, sección L de la ciudad de Ushuaia, propiedad de la Municipalidad de Ushuaia.

Artículo 2°.- De forma.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorizar el uso comercial permitido para la zonificación R2 – residencial densidad media/baja para los dos (2) locales comerciales implantados en la parcela 14, del macizo 66, de la sección L, de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Lo establecido en el artículo 1°, tendrá vigencia por un plazo máximo de tres (3) años contados a partir de la promulgación de la presente ordenanza.

Artículo 3°.- De forma.

DESPACHO EN MINORÍA:

Señores concejales: vuestra comisión permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis del asunto puesto a su consideración y habiéndose remitido el predictamen correspondiente a la reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano del 24 de septiembre del corriente, es que se aconseja mantener el presente asunto en la comisión de origen para continuar con su análisis.

Suscribe el presente, concejal Adriana Chapperón.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Dos cuestiones. En primer lugar, si puede decirle al concejal Cárdenas que trabaje menos, nos haría un favor.

En segundo lugar, le sugiero ponga a consideración el despacho en mayoría, nuestro bloque no lo va a acompañar pero, si prospera, no es necesario el despacho en minoría. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo lo propuesto por la concejal Chapperón, poner en consideración el despacho de mayoría.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

Pasamos a la votación nominal del despacho en mayoría.

-Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas, Llanes, Pino, De Marco y Verdile.

-Votan por la negativa los concejales: Coria y Chapperón.

-Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Por cinco votos a dos, queda aprobado el dictamen de mayoría, con proyecto de decreto y el proyecto de ordenanza.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Las dudas surgen porque el trámite que se solicitó es una excepción al Código para una obra cuyo uso era una actividad comercial. Esta obra tiene un problema, ocupa el retiro frontal.

Si no entiendo mal aprobamos, el rechazo a la excepción al Código de Planeamiento Urbano; no se le permite una excepción para que pueda utilizar el retiro frontal en el sector; lo que difiere con el oficialismo es que, mayoritariamente, se decidió, dar una autorización por 3 años a las actividades comerciales que se realizan en el lugar. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- El oficialismo no acompaña porque uno de estos locales es del titular del predio, y decimos que no existe contrato por 3 años de locación, porque es el titular quien explota esta parcela. Ojalá que dentro de 3 años puedan, de alguna manera, regularizar esta situación. Gracias.

35.- Incorporación del artículo 455 al Anexo I de la Ordenanza municipal 1494

(1050/2009, expediente 84/1993)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Señora y señores concejales: vuestra comisión permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y habiéndose remitido el predictamen correspondiente a la reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano del 24 de septiembre del corriente, es que se aconseja sancionar el siguiente proyecto de ordenanza que se acompaña.

Suscriben el presente, concejal Luis Cárdenas, concejal Mario Llanes y concejal Adriana Chapperón.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Incorporar el artículo 455 al Anexo I de la Ordenanza municipal 1494, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 455.- Denominase “Costa de los Yámanas” a la calle que corre de norte a sur, desde su intersección con la parcela 2ZR, del macizo 1000 de la sección J al noroeste, entre las parcelas 2WR al oeste y 2UR al este, ambas del macizo 1000 de la sección J, y su intersección con el macizo 120 de la sección J al sudeste”.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Moción de Preferencia

36.- Adelantamiento del tratamiento del asunto 1102/2009

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, solicito adelantar el tratamiento del Asunto 1102/2009, que tiene que ver con una minuta de comunicación dirigida al Gobierno de la Provincia; además, si desde Presidencia se puede mandar esta minuta de comunicación a Gobierno porque la conformación de la comisión que va a trabajar sobre de las tierras de la Base Naval.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar el pedido del concejal Pino.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

37.- Designación del concejal Pino para conformar la comisión de Tierras de la Base Naval

(asunto 1102/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

Por la presente, me dirijo a la señora gobernador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur, doña Fabiana Ríos, en relación a la comisión que se llevará a cabo, en la cual se trabajará con respecto al tema de tierras Base Naval, conformada por representantes del Ministerio de Defensa, Gobierno de la Provincia, Base Naval, Municipalidad de Ushuaia y Concejo Deliberante.

Le informamos que este Cuerpo ha designado como representante del mismo al concejal Juan Carlos Pino, a integrar la comisión mencionada anteriormente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de minuta de comunicación.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Queda aprobado.

Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Voy a reiterar el pedido para que esta minuta si se pueda enviar al Gobierno de la Provincia. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- No lo escuché, señor concejal.
Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- El concejal Pino, dijo si se puede enviar mañana la minuta.

Obviamente, primero, desearle suerte al concejal en esta responsabilidad de representarnos, espero que nos haga quedar bien en esta comisión que se va a conformar. Pero, es importante que esto empiece a funcionar como corresponde que, de una vez por todas, las tierras que están en ejido urbano no se pierdan. El concejal Pino viene desarrollando un trabajo importante de gestiones; esto se debe realizar en forma conjunta con el Gobierno nacional, el Gobierno provincial y el Estado municipal. Que el concejal sepa que las puertas del bloque están abiertas para cualquier requerimiento. Muchas Gracias.

38- Solicitud para que se lean los dictámenes finales de la comisión de Planeamiento y Obras Públicas

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Solicito simplemente que de los asuntos de la comisión de Planeamiento y Obras Públicas se lean los dictámenes finales, y no los fundamentos porque ya están todos consensuados.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Simplemente para hacer notar, como se van a leer solo los dictámenes, que vea el concejal Cárdenas que en todos los dictámenes la concejal Chapperón le dio quórum para que pudiera hacer la comisión. Gracias.

-Aplausos y risas.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración de los señores concejales la propuesta de leer solo los dictámenes.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobada por unanimidad.

39.- Denominación del barrio La Cumbre

(1049/2009, expediente 154/2004)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Establecer la jurisdicción catastral y la denominación de barrio "La Cumbre", a la comprendida por los macizos 15, 16, 17, 18, 2D y 2F de la sección K, de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración de los señores concejales el proyecto ordenanza.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

40.- Autorización de uso residencial para la parcela 1-30B-F

(1048/2009, expediente 153/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorizar el uso "Residencial" para la parcela denominada catastralmente como parcela 1, del macizo 30B, de la sección F, de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Establecer para la parcela enunciada en el artículo 1°, los indicadores urbanísticos conforme al Anexo I que corre agregado a la presente.

Artículo 3°.- Establecer la obligatoriedad de presentación del Estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo normado en la Ordenanza municipal 3145 para el proyecto urbano denominado "Conjunto habitacional" a ejecutarse en la parcela 1, del macizo 30B, de la sección F de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al anteproyecto obrante en el expediente DU-1826-2009 del registro municipal.

Artículo 4°.- La autorización planteada mediante la presente ordenanza, estará condicionada a la formalización del compromiso de apertura de la calle Dos de Abril y la colocación de redes de servicios que sean necesarias para el desarrollo del proyecto en cuestión, conforme a proyecto que deberá ser aprobado por el área competente municipal y los entes prestatarios correspondientes, a costa y cargo del propietario.

Artículo 5°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

41.- Autorización al Departamento Ejecutivo Municipal para realizar la visación del plano de mensura TF 1-00-08

(1047/2009, expediente 154/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la visación del plano de mensura identificado como TF 1-00-08, referido a las parcelas denominadas catastralmente como C-51C-7A, 8, 9 y 10, conforme al croquis que, como Anexo I, corre agregado a la presente, el cual guarda directa relación con el plano de mensura arriba mencionado.

Artículo 2°.- Para las parcelas creadas por la subdivisión planteada en la mensura TF 1-00-08, será de aplicación lo establecido en la Ordenanza municipal 1764, dada en sesión ordinaria de fecha 03/09/1997.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad con ausencia del concejal De Marco. Queda sancionada la ordenanza.

42.- Autorización para la subdivisión de la parcela rural 1-1000-2AMR

(1046/2009, expediente 155/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorizar la subdivisión de la parcela rural denominada catastralmente como J-1000-2AMR, la que quedará condicionada a la cesión de una franja de setenta metros (70m) por el largo de la parcela de origen sobre la costa del Canal Beagle en concepto de espacio verde.

Artículo 2°.- Déjase establecido que en el plano de mensura y en las escrituras traslativas de dominio, deberá consignarse que las cesiones de espacios públicos (reserva fiscal, reserva municipal, calles y el porcentaje restante de espacio verde), deberán ser cedidos ante cualquier instancia de mensura posterior a la que mediante la presente se autoriza, dando cumplimiento, de esta forma, a la normativa establecida para tal fin en la Reglamentación de la Ley Nacional de Mensuras y en el Código de Planeamiento Urbano vigente.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal De Marco. Queda sancionada la ordenanza.

43.- Convalidar a titulares predios linderos contrafrontalmente con parcelas creadas por aplicación de la Ordenanza municipal 2447

(1045/2009, expediente 1075/2000)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Dice así:

Señora y señores concejales: vuestra comisión permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y, habiendo remitido el predictamen correspondiente a la

reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el 24 de septiembre del corriente, es que se aconseja sancionar el siguiente proyecto de ordenanza.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalidar las aceptaciones realizadas por fuera de las fechas establecidas en el artículo 4° bis de la Ordenanza municipal 2447, a los titulares de predios linderos contrafrontalmente con las parcelas creadas por aplicación de la misma.

Artículo 2°.- Establecer un plazo único e improrrogable de doce (12) meses, a partir de la promulgación de la presente, para que los vecinos linderos contrafrontalmente con las parcelas creadas por aplicación de la Ordenanza municipal 2447, presenten, ante el área competente del Municipio, la modificación de la mensura existente, a efectos de subdividir la parcela 15, del macizo 11, de la sección C, de acuerdo al Anexo I de la presente.

Artículo 3°.- Establecer como modalidad de presentación de la modificación de la mensura a que refiere el artículo 2° de la presente, la siguiente:

- a) Mensura por la totalidad del sector, a realizar por los titulares de las parcelas contrafrentistas a la parcela C-11-15;
- b) mensuras parciales, a realizar por los titulares de las parcelas contrafrentistas a la parcela C-11-15, de acuerdo al siguiente detalle:
 1. mensura 1: titulares de las parcelas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del macizo C-9;
 2. mensura 2: titulares de las parcelas 1A, 3, 4, 5, 6 y 7 del macizo C-10;
 3. mensura 3: titulares de las parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del macizo C-11;
 4. mensura 4: titulares de las parcelas 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del macizo C-11.

Artículo 4°.- Cumplido el plazo establecido en el artículo 2° de la presente sin que la mensura total y/o parcial, se encuentren visadas por el área técnica municipal, quedará sin efecto la Ordenanza municipal 2447, restituyéndose en carácter de espacio verde las fracciones de la parcela 15, del macizo 11, de la sección C, no mensuradas.

Artículo 5°.- Aplicar a las parcelas emergentes de la mensura a que refiere el artículo 2° de la presente, el valor de venta establecido en la Ordenanza municipal 2025 y sus modificatorias.

Artículo 6°.- Abrógase la Ordenanza municipal 3216.

Artículo 7°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Quiero hacer una corrección de forma.

En el artículo 2°, última parte dice: "de acuerdo al Anexo I de la presente", y debe decir: "de la misma" porque no de está hablando de esta ordenanza sino de la Ordenanza 2447. Se leyó "el anexo de la presente".

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza, con la modificación introducida por la concejal Chapperón.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal De Marco. Queda sancionada la ordenanza.

44.- Autorización de uso no consignado a "Hipermercado de la construcción"

(1044/2009, expediente 157/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Dice así:

Señora y señores concejales: vuestra comisión permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y habiéndose remitido el predictamen correspondiente a la reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano del 24 de septiembre del corriente, es que se aconseja sancionar el siguiente proyecto de ordenanza que se acompaña.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorizar el uso no consignado "Hipermercado de la construcción" en la Tabla de Usos del Código de Planeamiento Urbano, para la actividad a desarrollarse en las parcelas identificadas catastralmente como parcelas 3 y 4, del macizo 35, de la sección G, de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- La autorización indicada en el artículo 1°, estará condicionada a la obligación de la firma, de materializar la propuesta de circulación aceptada por la Dirección Nacional de Vialidad, y la finalización de la obra de apertura de la calle a ceder, conforme a proyecto de plano de mensura, unificación y división TF 1-60-04 en trámite de registro ante la Dirección de Catastro de la Provincia.

Artículo 3°.- Condicionar la aprobación del proyecto, a la convalidación técnica del Informe de Impacto Ambiental por parte del Consejo de Planeamiento Urbano (CoPU), el que deberá contener los aspectos referidos al impacto visual que generará la nave industrial planteada en el entorno residencial.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal De Marco. Queda sancionada la ordenanza.

Tiene la palabra concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- No voté porque estaba tratando de ver una corrección, fue leído "impacto ambiental" y es "impacto urbanístico". El artículo 3º debe decir: "*Condicionar la aprobación del proyecto, a la convalidación técnica del Informe de impacto urbanístico por parte del Consejo de Planeamiento Urbano (CoPU), el que deberá contener los aspectos referidos al impacto visual que generará la nave industrial planteada en el entorno residencial*".

Por favor, póngalo nuevamente a consideración, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Vuelvo a poner en consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza con la modificación introducida por la concejal Chapperón.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza, con ausencia del concejal De Marco.

45.- Solicitud de informe al Gobierno provincial sobre el aprovisionamiento de agua en la ciudad

(1033/2009, expediente 216/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Dice así:

Señora y señores concejales: vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones puestas a consideración y por lo tanto se aconseja remitir la siguiente minuta de comunicación a la señora gobernadora de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y posteriormente, girar las presentes actuaciones a Archivo.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por mandato de los señores concejales, me dirijo a usted, con relación al asunto 841/2009, expediente 216/2007, en relación a lo expuesto por el señor Hernán A. Bello, ex responsable a cargo del sector de Plantas Potabilizadoras de Ushuaia, en el marco de haber hecho uso de la Banca del Vecino, sobre la problemática existente en el aprovisionamiento de agua potable y la situación actual de las plantas potabilizadoras de nuestra ciudad.

Al respecto, y atento a que, conforme lo establece la Ley territorial N° 158, es competencia del Gobierno provincial delinear las políticas relacionadas con el sector, motivo por el cual le solicitamos tenga a bien informar a este Concejo Deliberante lo siguiente:

- a) *Situación actual del aprovisionamiento de agua potable en nuestra ciudad al día de la fecha;*
- b) *proyecciones a futuro de obras y extensión de redes para el aprovisionamiento de agua potable en el ejido urbano, en función al crecimiento de la ciudad.*

Sin otro particular, y a la espera de una respuesta satisfactoria a nuestro requerimiento, aprovechamos la oportunidad para saludarla con la más distinguida consideración.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de minuta de comunicación.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal De Marco.

46.- Ratificación de Actas celebradas entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación de Propietarios de Taxis- En Primera Lectura

(1025/2009, expediente 03/1998)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Señora y señores concejales: vuestra comisión permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis del asunto puesto a su consideración, y por lo tanto, aconseja sancionar, en Primera Lectura, el siguiente proyecto de ordenanza que se acompaña.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Ratificar, en todos sus términos, el Decreto municipal N° 1033/2009, de fecha 28 de agosto de 2009, por el cual se aprueba las Actas modificatorias registradas bajo el N° 4768, de fecha 18 de junio de

2009 y bajo el N° 4800, de fecha 13 de julio de 2009, celebrados entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación de Propietarios de taxis de Ushuaia, mediante las cuales se modifican los contratos registrados bajo el N° 4347 y 4348, respectivamente.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada, en Primera Lectura, con la ausencia del concejal De Marco.

47.- Obligatoriedad de instalar de cámaras interceptoras para comercios cuyo rubro origine en su proceso aceites y grasas

(1024/2009, expediente 191/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Señora y señores concejales: vuestra comisión permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis del asunto puesto a su consideración, y habiéndose remitido el predictamen a la comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 24 de septiembre de 2009, se aconseja aprobar el siguiente proyecto de ordenanza que se acompaña.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- *Todo local o estructura edilicia existente y sus posteriores transformaciones y/o ampliaciones ubicados dentro del ejido urbano, en la que se desarrolle alguna actividad comercial que haya cambiado de rubro y que la misma origine en su proceso, aceites, grasas y/o similares de cualquier tipo, deberá realizar una cámara interceptora para estas sustancias previa a su cámara séptica.*

Artículo 2°.- *La Dirección de Gestión Ambiental será la responsable, previo a la emisión del Certificado de Aptitud Ambiental para el Desarrollo de las Actividades Urbanas, de solicitar tal requisito.*

Artículo 3°.- *El tamaño, forma y dimensión de la cámara interceptora de esas sustancias, está regida por las Normas y Gráficos de Instalaciones Sanitarias Domiciliarias e Industriales y el Manual de Obras Sanitarias Domiciliarias e Industriales que, como Anexo I, forma parte de la presente. Deberá ubicarse la misma preferentemente, en el exterior del local.*

Artículo 4°.- *La ejecución de la misma estará a cargo de cada comercio y la inspección para su correcta ejecución estará a cargo del Departamento Obras Particulares, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento y del Espacio Urbano. La inspección para su limpieza, estará a cargo de la División Cloaquista, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos.*

Artículo 5°.- *Para todos aquellos locales o estructuras edificaciones denominadas como obras nuevas y que se habiliten para su actividad comercial cuyo rubro origine tales sustancias, se tramitarán normalmente, bajo las actuales condiciones vigentes.*

Artículo 6°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- En el artículo 3° donde dice: "Anexo I, forma parte de la presente", debe decir: "Anexo I y II, forma parte de la presente", dado que hay dos planos.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza, con las modificaciones introducidas por la concejal Chapperón.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada con la ausencia del concejal Llanes.

48.- Creación del Programa Juvenil sobre el Abuso del Alcohol

(1057/2009, expediente 11/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de Calidad de Vida y Turismo.

Dice así:

Señora y Señores concejales: vuestra comisión permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se aconseja:

1- aceptar el veto enviado por el Ejecutivo municipal, aprobando el proyecto de resolución que se acompaña.;

2- sancionar el siguiente proyecto de ordenanza que se acompaña, con las modificaciones que se incorporaron en función el veto interpuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Aceptar el veto interpuesto por el Ejecutivo municipal a través del Decreto 949/2009 de fecha 19 de agosto del mismo año, a la ordenanza municipal sancionada en Segunda Lectura, en sesión ordinaria de fecha 22 de julio de 2009, por medio de la cual se creaba el Programa de (concientización) juvenil sobre el Abuso de Alcohol.

Artículo 2º.-De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la aprobación del veto.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado. Ahora se dará lectura al proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Crear en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, el Programa de Concientización Juvenil sobre el Abuso del Alcohol.

Artículo 2º.- Son objetivos del programa:

- a) Promover el consumo responsable de alcohol entre la población adulto juvenil.
- b) Reducir el índice de accidentes de tránsito provocados por el abuso de alcohol.
- c) Fomentar una vida saludable entre nuestra población adulto juvenil.

Artículo 3º.- El programa consiste en la utilización de las pantallas de video de los locales comerciales donde esté permitido el consumo de alcohol (confiterías, locales bailables, pub, etcétera), para la difusión de mensajes que tengan como eje la prevención de la ingesta abusiva de bebidas alcohólicas en la población adulto juvenil de nuestra ciudad.

Artículo 4º.- La autoridad de aplicación será la Secretaría de Promoción, y Desarrollo y Derechos Humanos de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, quien a través de la Casa de la Juventud implementará el programa indicado en el artículo 1º de la presente.

Artículo 5º.- El programa será implementado en los locales comerciales donde esté permitido el consumo de alcohol (locales bailables, pub, confiterías, etcétera), quienes deberán inscribirse en un registro especial creado al efecto y firmar un convenio con la autoridad de aplicación municipal.

Artículo 6º.- Son funciones de la autoridad de aplicación:

- a) Elaborar y celebrar convenios de adhesión con los establecimientos comerciales.
- b) Elaborar, a través de un equipo especializado e interdisciplinario, la selección de imágenes a emitir, así como la forma y tiempo de su reproducción.
- c) Entregar a los locales adheridos, el material filmico para ser reproducido, en tiempo y forma correspondiente.
- d) Ofrecer premios y beneficios especiales para el local comercial adherido.
- e) Observar el cumplimiento de los convenios por parte de los establecimientos comerciales.
- f) Difundir a través de los medios de comunicación los contenidos del programa.

Artículo 7º.- Los gastos que demande la implementación del Programa de Concientización Juvenil sobre el Abuso del Alcohol, serán previstos en el presupuesto del año 2010.

Artículo 8º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

49.-Respuesta al INADI sobre solicitud de documentación relacionada con la cuestión aborigen

(1018/2009, expediente 0142/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de comisión de Calidad de Vida y Turismo.

Dice así:

Señora y señores concejales: vuestra comisión permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y al no haber encontrado documentación relacionada con la cuestión aborigen, aconseja enviar a dicha institución, la siguiente minuta de comunicación.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, y por mandato de los señores concejales, me dirijo a usted con relación al Asunto N° 630/2009, expediente 142/2009, referente a la solicitud de documentación relacionada con la cuestión aborígen.

A tal fin, cumpla en informarle que en esta institución no hay antecedentes al respecto.

Saludo a usted, atentamente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto minuta de comunicación.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobada por unanimidad. Queda aprobado el proyecto de minuta de comunicación.

50.- Obligatoriedad de contar con menús en braille y macrotipo en establecimientos gastronómicos

(1016/2009, expediente 0189/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de comisión de Calidad de Vida y Turismo.

Dice así:

Señora y señores concejales: vuestra comisión permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto se aconseja sancionar el siguiente proyecto de ordenanza.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Establecer la obligatoriedad de contar con cartas y menús con tipografía Braile y macrotipo en todos los establecimientos gastronómicos que se encuentren dentro del ejido municipal.

Artículo 2°.- Entiéndase por establecimiento gastronómico a todo comercio que posea como actividad principal la venta de alimentos preparados con servicio de atención al público acompañado, o no, de bebidas.

Artículo 3°.- Los establecimientos comprendidos en la presente deberán contar con, al menos, 1 (una) carta y/o menús de cada tipo, las que deberán mantenerse correctamente actualizadas.

Artículo 4°.- Las cartas y menús deberán confeccionarse de acuerdo a lo establecido por la presente:

- a) Papel no deslizante, no brillante ni plastificado y con un gramaje que no se transparente lo escrito en la otra cara;*
- b) contraste; deberá ser alto entre el color de papel y la letra, y el fondo del texto liso;*
- c) letra: tamaño 16/18, fuente legible verdana, arial, universal u otra de características similares. Los encabezados claramente identificables en negrita y mayor tamaño.*

Artículo 5°.- Será autoridad de aplicación de la presente la Dirección de Comercio e Industria de la Municipalidad de Ushuaia.

Artículo 6°.- El incumplimiento de lo establecido en esta ordenanza dará lugar a las siguientes sanciones:

- a) A la primera infracción, 150 UFA;*
- b) por reincidencia, 500 UFA;*
- c) por incumplimiento reiterado, 1500 UFA.*

Artículo 7°.- Lo establecido en el artículo 6° deberá ser aplicado a partir de 180 días de promulgada la presente la ordenanza.

Artículo 8°.- A fines de la elaboración de las cartas y menús establecidos por la presente, la Municipalidad gestionará los mecanismos necesarios a los fines de la participación de las escuelas especiales y/o centros especializados que cuenten con la maquinaria necesaria para efectuar dicha tarea.

Artículo 9°.- El Departamento Ejecutivo deberá dar amplia difusión y publicidad de la norma.

Artículo 10.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Este proyecto es del concejal Coria. Esto se agrega a una serie de ordenanzas que hemos estado aprobando en el Concejo Deliberante con respecto al tema de discapacidad, en este sentido se le está dando una opción; a esto lo explicaban los directivos de la Kayú Chénén en las comisiones que estuvieron presentes y solicitaron el acompañamiento.

Esto es algo positivo, estas son medidas que generan inclusión. Es una herramienta que va a generar fuentes de trabajo, una ganancia para los chicos que tienen un taller en la Kayú Chénén y estarían realizando esta actividad.

Seguramente, para la implementación de esta ordenanza debe tener mucha difusión desde el municipio.

Quiero felicitar al concejal Omar Coria por esta iniciativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Coria.

SR. CORIA.- Como lo explicaba el concejal De Marco estuvimos trabajando duro con la gente de la Kayú Chénén para ver en qué podía ser útil el Concejo Deliberante. Ellos nos trajeron esta iniciativa, donde un grupo de chicos tienen este tipo de máquinas que hacen la tipografía braille.

Entonces, viendo en qué podíamos ayudar se nos ocurrió hacer este sistema de cartas en braille también pensando en el turismo.

Le quiero agradecer al concejal De Marco por la predisposición que tiene cada vez que se debate este tipo de tema.

Solicito que en algún artículo se establezca un plazo de 180 días porque tienen que conseguir una máquina para satisfacer la demanda.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza, con las modificaciones sugeridas por el concejal Coria.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Concejal, puede volver a leer como quedaría el artículo 7º, por favor, para que quede en Versión Taquigráfica.

Tiene la palabra concejal Pino.

SR. PINO.- Quiero felicitar al concejal que preside esta comisión, ha sacado varios temas, al igual que la comisión de Obras Públicas. Es interesante. Gracias.

-Risas entre los señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Coria.

SR. CORIA.- Acá me acaban de dar el que estaba corregido y ya está incorporado en uno de los artículos. Retiro la moción y que se apruebe como se leyó primeramente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza tal cual fuera leído por Secretaría.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

51.- Manifestación de los concejales

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- En sintonía con el concejal Pino, felicito al concejal De Marco, por el trabajo que ha hecho en la comisión de Calidad de Vida y Turismo.

En la retórica en que intentaba explicar mi pensamiento sobre el trabajo que se realizó en la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, uno puede llegar a entender a la concejal Chapperón, por la labor que tiene, tanto como jefe de gabinete y como concejal.

Por ahí no es muy entendible la situación de la comisión de Policía Municipal, creo que la misma reflexión que en su momento manifesté, sería oportuna para la comisión de Policía Municipal, con respecto a lo que está ocurriendo legislativamente en el Concejo Deliberante. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Coria.

SR. CORIA.- Efectivamente, con el concejal Cárdenas nos hemos reunido en comisión. Pero, lamentablemente, hay comisiones en las que él se enoja con mi persona, se levanta, y se va. Muchas veces, nos cuesta tener quórum. Bueno, ¡pasan estas cosas!

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Asumo que mi carácter, en algunas situaciones, me traiciona. De todas maneras, volvemos a lo mismo, la comisión de Policía Municipal, cri, cri.

-Risas.

SR. CÁRDENAS.- Nada más, señor presidente, puede continuar con la sesión, gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- ¿Le puede pedir al concejal Pino, que su asesor me deje de fotografiar? porque me está poniendo un poco nerviosa. Fotografía hacia este lado, si lo puede hacer hacia aquel sector, se lo agradezco.

-Risas.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- ¿Tiene algo con la concejal?

-Risas.

52.- Instituir el Convenio de Cooperación recíproca para el desarrollo de actividades deportivas- Se remite a Archivo

(1015/2009, expediente 196/2009)

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- El asunto 1015/2009, respecto a los convenios deportivos, fue tratado en la sesión especial, ya fue sancionada la ordenanza. No tendría que estar en el Orden del Día.

La gente de Parlamentaria me está corrigiendo, pido disculpas, hay que enviar el asunto 1015 a Archivo.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo lo propuesto por el concejal De Marco de remitir el asunto a Archivo

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

53.- Establecer normas de higiene en baños públicos -Vuelve a la comisión de Calidad de Vida y Turismo

(1014/2009, expediente 277/1997)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de la comisión de Calidad de Vida y Turismo.

Dice así:

Señora y señores concejales: vuestra comisión permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto, se aconseja sancionar el siguiente proyecto de ordenanza.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Señor presidente, discúlpeme sé que es de su autoría. No estuve en la comisión, pero solicito que lo enviemos a comisión y lo estudiemos un poco más. Acá se prohíben algunas formas de secamanos y otras situaciones que hoy están instaladas en casi todos los lugares.

Sería conveniente que veamos qué proponemos como alternativa, porque se presenta una situación, en lo práctico, muy complicada, las toallitas que se colocan en los lugares públicos, suelen desaparecer al minuto de haber sido colocadas, con lo cual, si llevamos adelante esto como está nadie tendrá con qué secarse las manos. Me parece que mínimamente, debemos analizar qué vamos a pedir porque sino dejaremos de tener este servicio en lugares, por ejemplo, como éste.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- La intención concejal, es que siempre haya una provisión de papel, independientemente de que estuviera el secador de manos. Pasa que se recomienda el secado de papel, porque es el que permite realmente secarse las manos. Usted, sabe mejor que yo. La idea no era eliminar los secadores de aire sino que estuviera siempre por lo menos el de papel.

Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Acompaño que el proyecto vuelva a comisión, y aprovecho para invitar, a la concejal Chapperón como presidente de la comisión de Calidad de Vida y Turismo, sabiendo que no es miembro, para cuando se discuta el asunto. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la remisión a la comisión de Calidad de Vida y Turismo del asunto 1014/2009.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

54.- Declaración de interés municipal de las actividades de la Escuela de Danzas Raqs Sharqui

(1012/2009, expediente 232/2007)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el desarrollo de las actividades que la Escuela de Danzas Raqs Sharqui, realizará los días 9 y 10 de octubre del corriente año.

Artículo 2º.- La declaración establecida en el artículo precedente, no necesariamente ocasionará gastos al erario público de la Municipalidad de Ushuaia.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

55.- Declaración de interés municipal del evento Danzar por un Niño realizado por la Fundación Kau- Yak y la Escuela de Danzas Raqs Sharqui

(1013/2009, expediente 232/2007)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el desarrollo de evento Danzar por un Niño que realiza la Fundación Kau-Yak y la Escuela de Danzas Raqs Sharqui a realizarse en el mes de noviembre.

Artículo 2º.- La declaración establecida en el artículo precedente, no necesariamente ocasionará gastos al erario público de la Municipalidad de Ushuaia.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Este proyecto nace de una iniciativa donde no solamente participan esta escuela y esta fundación sino, las diferentes fundaciones que trabajan para los niños discapacitados, así que, en primer lugar invito al concejal Damián De Marco que sé que trabaja con esta fundación, y hacer extensiva la invitación a todos los bloques políticos para que se sumen a esta iniciativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Como decía el concejal Llanes, con él estuvimos participando en una reunión con la Fundación Kau Yak, con otra fundación que no recuerdo el nombre, donde el municipio firmó un convenio para que utilicen las caballerizas; estuvimos participando con gente del Gobierno nacional y la Fundación NEP.

Estuvimos charlando sobre un proyecto que está en comisión que recién lo hablábamos con la concejal Chapperón, que es el Consejo Municipal de Discapacidad; sería muy importante que cada uno de los bloques y los concejales puedan empezar a trabajarlo. Es un proyecto que hemos presentado, hemos modificado y algunas modificaciones han presentado las organizaciones. Sería importante que en diciembre se sancione. Tengo que destacar el compromiso del concejal Llanes al colaborar con la fundación y con las organizaciones que trabajan con discapacidad. Muchas Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

56.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que coloque lomo de burro

(1038/2009, expediente 0137/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de lomo de burro en la calle Akainik altura 800.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración de los señores concejales, el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

57.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal de repavimentación de la calle Facundo Quiroga

(1041/2009, expediente 0158/2008)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal incorporar al Plan de Obras Públicas 2010 la repavimentación de la cinta asfáltica de calle Facundo Quiroga desde 1600 al 2100.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

58.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que coloque tapa de fluvial

(1042/2009, expediente 0264/2008)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que se coloque tapa de pluvial en la intersección de las calles Hielos Continentales y Kupanaka.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Más allá de que este proyecto de resolución llegará al Ejecutivo, Le pido al bloque oficialista que, por favor, le haga llegar esta inquietud al intendente, ya que es muy peligroso, y por ahí transitan muchos chicos, es una boca que está abierta. Me hubiera gustado tener las fotos, se las voy hacer llegar al bloque para que manden a alguien del área de Servicios Públicos para ver si se puede solucionar con urgencia.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

59.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal se incluya en el Plan de Obras Públicas de 2010 la entubación del chorrillo sito en la sección D, macizo 89

(1060/2009, expediente 0245/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que se incluya en el Plan de Obras Públicas de 2010, la entubación del chorrillo sito en la sección D, macizo 89 de esta ciudad.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Este tema surge porque un vecino tiene un gran problema detrás de su casa, creo, que el Ejecutivo había ido a verlo. Los otros vecinos rellenaron sus terrenos, y al levantar la parte de atrás, hay un espacio verde con una laguna, con patos incluidos y esa laguna se le mete en la casa del vecino, por eso solicita el entubamiento.

Por intermedio del bloque oficialista, si se puede mandar a alguien para que vea de qué forma se puede llegar a entubar, porque, inclusive había fotos de este proyecto donde se ve el agua dentro de la casa. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Los técnicos me hacen una aclaración, en vez de decir "entubación" debe decir, "entubamiento".

La verdad que en esta zona se ha hecho un trabajo -no sé si es antes o después, o si habrá un problema posterior- es la zona cercana a la universidad; fue obra importante ya que los pluviales, que estaban conectados en tantos lugares, desbordaban las cloacas y teníamos llamados frecuentes de la comunidad.

Más allá de esto, estamos poniendo en conocimiento del subsecretario lo de la tapa de este pluvial que, sin duda, es muy importante porque de noche no se ve, la verdad que pasa en muchos lugares, se rompen tapas y quedan lugares muy peligrosos. Vamos a volver a este tema si es que no se ha resuelto con la obra que se ha hecho. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con la modificación de la palabra "entubamiento" en lugar de "entubación".

60.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre obra de urbanización en Andorra

(1077/2009, expediente 1048/1999)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo, sobre las obras que se están realizando en la urbanización de Andorra, indicando:

- a) empresas contratadas y monto;*
- b) cumplimiento de los plazos previstos;*
- c) informe avance físico y financiero de las obras mencionadas;*
- d) cantidad de calles y metros lineales totales abiertas a la fecha;*
- e) situación actual de la obra con relación a la curva de inversiones previstas;*
- f) situación judicial con los vecinos del lugar;*
- g) reuniones mantenida con DPOSS y Energía, convenios firmados para el servicio del lugar.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, nos quedan algunas dudas respecto a la zona de Andorra.

Queremos que los trabajos se lleven adelante pero no queremos que pase lo mismo que la temporada pasada. Usted recuerde que el año pasado se aprobó la licitación, había 1.800.000 destinado al sector de Andorra; estaba la etapa de apertura de calle, servicios y mensura. Recién en el mes de abril de este año las máquinas han trabajado fuertemente mientras que en el mes de noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo fue muy poco el trabajo que se llevó adelante en ese sector.

Estamos pidiendo celeridad en estos temas, y saber lo que se va gastando y cuántos metros lineales en calles están abiertas. En esta zona se ha hecho una excepción para que a 238 preadjudicatarios se les entregue el convenio en custodia; además, hay un anuncio importante del intendente en el acto del aniversario de nuestra ciudad donde ha dicho que se van a entregar otras 230 soluciones habitacionales más.

Nos parece que se ha avanzado en esto, pero la ejecución de obra está atrasada. Por otro lado, días pasados leíamos que en el presupuesto nacional hay 18.000.000 de pesos destinados a este sector para la luz e incluso, el tema de obras sanitarias. La verdad, desconocemos cuál es el proyecto de infraestructura en cuanto a servicios, si están realizados o no los convenios con Obras Sanitarias y Energía, me parece que es importante saberlo, y que vayan de la mano con los avances de las obras. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Gracias, señor concejal.

En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal De Marco.

61.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal, de apertura de calle Los Arrieros

(1078/2009, expediente 615/2003)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incorpore al presupuesto municipal, la apertura de la calle Los Arrieros, ubicada en el barrio Los Andes.

Artículo 2º.- Indique a este Cuerpo sobre:

- a) si se mantuvo reuniones con los directivos de la comisión nacional de comunicaciones;*
- b) si se tiene conocimiento de las consecuencias que puede acarrear la falta de mantenimiento, por no poder ingresar al lugar de emplazamiento de la antena de la CNC.*

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Si el autor del proyecto no se disgusta, le voy a pedir que la redacción indique: "evalúe la factibilidad de incorporar al presupuesto municipal la calle Los Arrieros". El Ejecutivo municipal está trabajando, tal cual les dije en comisión. La CNC va a hacer la apertura de esa calle; hay una antena que les corresponde, por la cual ellos necesitan acceder.

Hay un loteo de una antigua pobladora, que se hizo en el momento que el Código no pedía que estuviesen las calles abiertas; hay 5 ó 6 vecinos y el monto de la apertura de la calle, es muy importante para la cantidad de vecinos a los que se le da respuesta, solo hay una casa edificada.

Se ha llegado a un acuerdo con las personas que tienen la antena en este lugar, para que sean ellos los que procedan a la apertura de la calle. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Desconozco si la CNC va a efectuar el gasto de la apertura de calle. He estado reunido con ellos y no han...

Ingresó, -fíjese que está adjunto con fecha 13 de octubre- la solicitud de este ente nacional que pide que se abra la calle.

Son pocos los casos en los que se ha pedido la factibilidad, estamos pidiendo la solicitud de incorporación, después el municipio verá si lo incorpora o no en su plan de Obras Públicas.

La antena no es un tema menor. Los técnicos no pueden pasar a este lugar. Fíjese la gravedad de la situación, que hoy se está manejando desde la ciudad de Córdoba, viendo qué afecta el radio en cuanto a las antenas, porque afecta directamente al aeropuerto. Esto está explicado en la documentación que enviaron al Concejo Deliberante, y lo que hemos incorporado en este proyecto. El titular de la CNC a nivel nacional, estaría viniendo el día 2 de noviembre a efectos de mantener una reunión con el intendente y los concejales.

Preguntamos si el municipio está o no en conocimiento de este tema. Que pasaría si por no hacer el mantenimiento de la antena hubiera una tragedia con algún avión, o pasara algo.

No es un tema menor, por eso hacemos el pedido tal cual está, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Quisiera que me aclaren, acá se habla de barrio Los Andes, pero la antena está ubicada en las 640 viviendas.

Tiene la palabra concejal Pino.

SR. PINO.- El barrio es Mirador de los Andes, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Estamos en condiciones de poner a consideración el proyecto de resolución con la modificación que aclara el nombre del barrio, es Mirador de los Andes.

Tiene la palabra concejal Pino.

SR. PINO.- El proyecto se vota tal cual está, con esa única modificación.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto leído por Secretaría, con la modificación que, en lugar de "Los Andes", se refiere a "Mirador de los Andes".

Procederemos a votación nominal.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Solicito un cuarto intermedio de un minuto sobre bancas.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la solicitud del concejal De Marco.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobada por unanimidad.

-Es la hora 19 y 25.

- A la hora 19 y 30:

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se reanuda la sesión.

En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

Se tomará votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas, Llanes, Pino, De Marco y Verdile.

- Votan por la negativa los concejales: Coria y Chapperón.

-Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa; queda aprobado el proyecto de resolución, con la modificación introducida respecto al nombre del barrio.

62.- Declaración de interés municipal al Torneo Hugo Ítalo Favale

(1087/2009, expediente 238/20089)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el Torneo Hugo Ítalo Favale.

Artículo 2º.- La presente declaración no implicará erogaciones al erario municipal.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

63.- Se establece plazo máximo a los concesionarios de licencias de taxis para dar cumplimiento a la Ordenanza municipal 2396

(1032/2009, expediente 32/1984)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Establecer el día 15 de marzo del año 2010 como plazo máximo para el cumplimiento, por parte de los concesionarios de licencias de taxi de la ciudad de Ushuaia, de la obligación establecida en el inciso c) del artículo 1º de la Ordenanza municipal 2986, en lo que respecta a la relación laboral del chofer auxiliar con el concesionario de la licencia.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Pino.

64.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal de incluir en el Plan de Obras Públicas la colocación de cartelería con denominación de calles y pasajes del barrio Kaikén

(1062/2009, expediente 1191/2006)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que incluya en el Plan de Obras Públicas Municipal, la colocación de cartelería con la denominación de las calles y pasajes del barrio Kaikén, que a continuación se detallan y obra en el Anexo que se agrega al presente proyecto

- Antuk
- Laguna Okelkash
- Laguna Escondida
- Laguna de los Témpanos
- Laguna Verde
- Laguna Esmeralda
- Laguna Victoria
- Laguna de los Patos.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

65.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que construya escalera en calle Las Prímulas

(1063/2009, expediente 266/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que incluya en el Plan de Obras Públicas Municipal, la construcción de una escalera sobre la calle Las Prímulas a la altura del 170, conforme al Anexo que se agrega al presente proyecto.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo, el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

66.- Denominación del barrio Los Fueguinos

(1064/2009, expediente 0554/1992)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Denomínese con el nombre de barrio Los Fueguinos al sector comprendido por los macizos 4, 35, 34, 8, 9, 10, 11 y 12 de la sección H de nuestra ciudad, según Anexo que se agrega al presente proyecto.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

67.- Incorporación al Anexo I de la Ordenanza municipal 1494

(1065/2009, expediente 0841/1993)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA.

Artículo 1º.- Incorpórase al texto del Anexo I de la Ordenanza municipal 1494, los artículos 455 y 456, los que quedarán redactados de la siguiente manera y cuyo croquis se agrega al presente proyecto.

Artículo 455.- Denomínese Anuka a la calle delimitada al nornoroeste por el macizo 122 y al sudeste por las parcelas 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 del macizo 121, la sección D de nuestra ciudad.

Artículo 456.- Denomínese Los Leñadores a la calle delimitada al noreste por el macizo 119 y al sudoeste por las parcelas 1, 2, 3 y 4 del macizo 118A y parcelas 1, 2, 3 y 4 del macizo 121 de la sección D de nuestra ciudad.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Solamente es una cuestión de forma, en la comisión de Obras Públicas se aprobó, bajo la Ordenanza 1494 que, justamente es asignación de nombres algunos articulo que le correspondían a otras calles, se solaparon con este proyecto, entiendo que corresponderían los artículos 456 y 457.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza, con las correcciones introducidas por el concejal Cárdena.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobada por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

68.- Modificación del artículo 435 de la Ordenanza municipal 1494

(1066/2009, expediente 0084/1993)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Modificar el artículo 435 de la Ordenanza municipal 1494, el que quedará redactado de la siguiente manera, y según se refleja en el croquis que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

Artículo 435.- Denominar Leum a la calle delimitada al noreste por el macizo 121 y al sur, sudeste por las parcelas 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33 del macizo 118ª, de la sección D, de nuestra ciudad.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la Ordenanza.

69.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que realice obras en plaza de Pasaje Petrel

(1067/2009, expediente 0267/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo municipal que incluya en el Plan de Obras Públicas Municipal, la realización de las obras que se detallan a continuación, en la plaza ubicada en el Pasaje Petrel 650, según anexos que se agregan al presente proyecto.

- a) colocación del alambrado perimetral;*
- b) construcción y colocación de bancos;*
- c) construcción y colocación de cestos para basura;*
- d) colocación de luminarias;*
- e) reparación y colocación de nuevos juegos;*
- f) parquización del lugar.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Llanes.

70.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal de reparación de cinta asfáltica en la intersección de las calles Magallanes y Rivadavia

(1069/2009, expediente 268/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que incluya en el Plan de Obras Públicas Municipal, la reparación de la cinta asfáltica en la intersección de las calles Magallanes y Rivadavia.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

71.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que realice obras en la plaza ubicada en la calle Ricardo Rojas

(1068/2009, expediente 267/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que incluya en el Plan de Obras Públicas Municipal, la realización de las mejoras que se detallan, en la plaza ubicada en la calle Ricardo Rojas a la altura del 880, según anexos que se agregan al presente proyecto:

- a. colocación del alambrado perimetral;*
- b. construcción y colocación de bancos;*
- c. construcción y colocación de cestos para basura;*
- d. colocación de luminarias;*
- e. reparación y colocación de nuevos juegos;*
- f. parquización del lugar.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

72.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal sobre Plan de Asistencia Deportiva

(1070/2009, expediente 269/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que remita a este Concejo Deliberante, un informe pormenorizado de las acciones llevadas adelante en relación al Plan de Asistencia Deportiva a niños y adolescentes con diagnóstico de diabetes y/u obesidad, todo ello en cumplimiento a la normativa en vigencia.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

73.-Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que envíe reglamento de concurso Pintura sobre Murales

(1071/2009, expediente 167/1997)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la remisión a este Concejo Deliberante del reglamento que regula el concurso denominado Pintura sobre Murales, como así también todos los antecedentes relacionados con el mencionado concurso.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

74.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que envíe antecedentes del Programa Municipal de Información y Asesoramiento Vecinal

(1072/2009, expediente 651/2001)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que remita a este Concejo Deliberante todos los antecedentes relacionados con el Programa Municipal de Información y Asesoramiento Vecinal, como así también con la publicación denominada Guía del Vecino.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad con ausencia del concejal Pino.

75.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre Consejo Municipal Asesor Honorario de la Tercera Edad

(1073/2009, expediente 1121/2001)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, en relación al Consejo Municipal Asesor Honorario de la Tercera Edad, informe lo siguiente:

- a) *conformación actual del Consejo Municipal Asesor Honorario de la Tercera Edad;*
- b) *funcionario que, en representación del Departamento Ejecutivo Municipal ejerce la Presidencia del Consejo Municipal Asesor Honorario de la Tercera Edad;*

- c) *políticas implementadas por el Consejo Municipal Asesor Honorario de la Tercera Edad, tendientes a incentivar la actividad deportiva, recreativa y cultural;*
- d) *programa o acciones que se hubieran implementado desde el Consejo Municipal Asesor Honorario de la Tercera Edad.*

Artículo 2º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Presidencia del Consejo Municipal Asesor Honorario de la Tercera Edad, se remita copia del Reglamento Interno del Consejo.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Quiero hacer una reflexión en voz alta, señor presidente.

No voy a tener la posibilidad de volver a repetir mi mandato de concejal porque la Carta Orgánica me lo impide, pero le aseguro, señor presidente, que como este Cuerpo tiene iniciativa popular voy a estar muy atenta a que el Partido Federal Fueguino llegue en algún momento, al Ejecutivo municipal para trasladarle estos pedidos de informe. Gracias, señor presidente.

- Risas.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

76.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal de documentación de llamado a licitación para el Complejo municipal de desconsolidación y transferencia de cargas

(1074/2009, expediente 582/2004)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la remisión, a este Concejo Deliberante, de los antecedentes que obren en su poder con relación a la confección de los pliegos licitatorios para el llamado a licitación pública para la construcción y explotación del Complejo municipal de desconsolidación y transferencia de cargas.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

77.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo Municipal en relación al sistema de pasantías para personas con capacidades diferentes

(1075/2009, expediente 459/2005)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, en relación al sistema de pasantías para personas con capacidades diferentes instituido en el ámbito del Municipio de la ciudad de Ushuaia, informe lo siguiente:

- *nómina de establecimientos educativos, instituciones no gubernamentales u organizaciones que se dediquen a la formación formal y no formal y/o que trabajen con y para personas con necesidades especiales y que se hayan inscripto en el registro habilitado especialmente al efecto;*
- *cantidad de personas que cumplan o hayan cumplido tareas en el Departamento Ejecutivo Municipal en el marco del Sistema de pasantías para personas con capacidades diferentes;*
- *opinión e informe con relación al resultado de la aplicación del sistema de pasantías.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

78.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que analice un convenio con el Gobierno de la Provincia para regularizar la situación de las Escuelas Experimentales municipales

(1076/2009, expediente 230/2008)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, y por mandato de los señores concejales, me dirijo al señor intendente municipal a efectos de solicitar que evalúe la posibilidad de concretar un convenio con el Gobierno de la provincia de Tierra del Fuego que regularice la situación de las Escuelas Experimentales Municipales que funcionan en nuestra ciudad. Con esta solicitud se busca obtener una herramienta que, en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y la Constitución de la provincia de Tierra del Fuego, determine claramente el ámbito de competencias del Municipio y de la Provincia, en lo que hace a la fase operativa de los establecimientos educativos, logrando así un marco de seguridad y previsibilidad en el servicio educativo que garantice en primer orden el bienestar de los niños.

Por lo expuesto, se solicita al señor intendente municipal de la ciudad de Ushuaia, analice la posibilidad de celebrar el mencionado convenio.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Esto es producto de lo que se ha venido discutiendo en el asunto que corresponde a la ordenanza que iba a contener a las escuelas experimentales municipales. Nos encontramos con situaciones un poco preocupante, por desconocer de qué manera iba a fiscalizar, el Gobierno provincial la currícula o los contenidos pedagógicos que se dan en estas escuelas; que los mecanismos que actualmente se utilizan nos garanticen que pedagógicamente estén fiscalizados por Educación de la Provincia.

Con esto lo que intentamos es empezar a poner en discusión la necesidad de encontrar una solución a estos temas; más allá, que hoy la Municipalidad mantiene los edificios para que funcionen.

Esta minuta de comunicación busca subsanar esta situación y asumir las circunstancias en las que hoy interviene la Municipalidad ante las escuelas experimentales. Es nuestra responsabilidad garantizar que los alumnos cuenten con la fiscalización en materia de educación tal cual le corresponde a la Provincia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de minuta de comunicación.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

79.- Solicitud al Tribunal de Cuentas y a la Fiscalía de Estado para se expidan sobre la legalidad de la contratación de la empresa Autobuses Santa Fe

(1086/2009, expediente 237/1990)

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Señor presidente, me voy adelantar, al asunto 1086 no lo acompañaremos desde nuestro bloque, se solicita que se evalúe la legalidad de un acto que firmamos. Si hubiésemos tenido alguna duda sobre la legalidad de un acto, no lo hubiésemos firmado. Con lo cual nuestro bloque no enviará al Tribunal de Cuentas de la Provincia el convenio con la empresa Autobuses Santa Fe porque, además, el Tribunal de Cuentas de la Provincia, casualmente, audita al municipio por los hechos posteriores a su realización; no por los hechos previos pero sí el posterior, con lo cual está facultado para auditarlo. Obviamente, sería ridículo que le preguntemos al fiscal de Estado si es legal lo que hemos firmado.

Repito, si hubiésemos tenido alguna duda sobre la legalidad de un acto, no lo hubiésemos hecho, señor presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Coincidiendo con lo expresado por la concejal Chapperón, solicito que este asunto se gire a la comisión de Legislación e Interpretación, para evaluar la situación.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Más allá de lo ridículo que pueda llegar a ser, entendemos que hay algunas cuestiones que nos preocupan por la manera en que se dieron.

Insisto, creo que lo dije varias veces, el instrumento que le otorga el Concejo Deliberante al intendente, en cuanto a transporte público, estaba acotado; no había facultades extraordinarias sobre la emergencia que se declaró en este Concejo Deliberante. Era una emergencia que, si recordamos, por 90 días se le daba facultades al intendente para llevar adelante todas las acciones que tiendan a satisfacer la demanda, en cuanto a transporte público.

Ahora, que directamente tengamos hoy cuestiones que no quiero detallar pero, que se esté utilizando un pliego licitatorio que pertenecía a la empresa TALEM, o determinadas cuestiones técnicas que en nuestro bloque nos generan muchísimas dudas sobre la manera en que se llevó adelante la contratación con esta empresa; más allá que bienvenida sea la empresa que propone hoy el funcionamiento, del sistema de tarjetas

como venimos discutiendo, a efectos de agilizar los trámites del servicio, y la calidad del transporte público en sí mismo. Pero me preocupa si sobre este marco no hubo un exceso del señor intendente en la contratación de una empresa en forma directa. Hay algunas cuestiones que no son menores, por ejemplo, darle a través de una cláusula, privilegios a la empresa ante futuras licitaciones, en cuanto a facultades que son, por lo menos, por momentos, un poco leónicas

Básicamente, en este proyecto de resolución proponemos que en caso de ser necesario dilucidar alguna cuestión técnica que el Ejecutivo municipal no haya contemplado; inclusive, se le ha solicitado los actos administrativos a la responsable del área. Hoy la concejal Chapperón manifestó que ingresó una respuesta, que la acabo de ver, y no he podido cotejarla. Por eso este proyecto de resolución, señor presidente, esta es la fundamentación de porqué nos preocupa cómo se llevaron adelante los actos administrativos desde la Intendencia.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Quiero adherir a lo que el concejal Damián De Marco, pasar este asunto a la comisión para que se estudie, así, los diferentes bloques políticos también tenemos posibilidad de evaluarlo para ver qué se va a sacar en conjunto. Porque hemos aprobado recientemente, algo que ya habíamos visto con nuestros asesores y, dentro del marco de la legalidad, no había nada irregular. Por eso mismo acompañé este proyecto anteriormente, y sería medio contradictorio. Voy a acompañar pedir que pase a comisión para evaluarlo con más tranquilidad.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, voy a fundamentar el acompañamiento del pedido que vaya a la comisión para ser evaluado dado que, si llegó el expediente al Concejo Deliberante, evidentemente, en ese expediente deben estar las cuestiones legales administrativas que ha llevado el municipio adelante. No hemos tenido oportunidad, de verlo, y quizás estén la respuestas.

Más allá de eso, señor presidente, hoy tenemos contrato de la empresa y realmente, esperábamos que por la Ordenanza 3602. Nosotros esperábamos que se presentaran más empresas. Nos hemos encontrado que en el plazo de 72 horas, se presentó una empresa y como el Concejo Deliberante, debe garantizar, junto con el Ejecutivo municipal, determinados servicios, y aparte debe ratificarlo en función a lo que significa para los usuarios tener hoy algo provisorio y tener una nueva empresa en la ciudad. Seguramente voy a fundamentar momento del tratamiento del contrato pero, insisto, si este expediente ha ingresado al Concejo Deliberante, lo vamos a evaluar y, en caso de que exista algún inconveniente vamos a discutirlo con el concejal Cárdenas y con el municipio para ver cuáles son los inconvenientes y los contratiempos por que el día 1° de noviembre empieza a funcionar esta empresa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el pedido del concejal De Marco para que este tema pase a la comisión de Legislación e Interpretación.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Se gira a comisión de Legislación e Interpretación.

80.- Adhesión a la iniciativa mundial 1000 Ciudades 1000 Vidas que se realizará el Día Mundial de la Salud

(1079/2009, expediente 270/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Del bloque del Movimiento Popular Fueguino.

Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Adherir a la iniciativa mundial, impulsada por la Organización Mundial de la Salud, denominada "1000 Ciudades, 1000 Vidas", que se celebrará el próximo 11 de abril de 2010, en ocasión del Día Mundial de la Salud.

Artículo 2°.- Esta iniciativa mundial sin precedentes, que abarcará no menos de mil ciudades, propiciará diversos beneficios, al tiempo que desarrollará un estímulo general para el bienestar de las ciudades participantes y sus habitantes, que deberán organizar actividades de salud física o mental.

Artículo 3°.- Será la encargada de organizar las actividades para el programa "1000 Ciudades, 1000 Vidas", la Subsecretaría de Deportes y Recreación de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 4°.- La inscripción oficial para participar de esta iniciativa deberá efectuarse en el sitio www.u.int/whd2010, del Centro de la Organización Mundial de la Salud para el Desarrollo Sanitario.

Artículo 5°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

81.- Declaración de interés municipal de la Fiesta de las Colectividades

(1080/2009, expediente 1077/2005)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal, la próxima fiesta de las colectividades 2009, que se desarrollará los días 13 y 14 de noviembre en el Centro Cultural Esther Fadul.

Artículo 2º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal toda la colaboración y el apoyo institucional necesario a las diferentes colectividades participantes, para la realización del denominado evento.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

82.- Declaración de interés municipal de la XV Feria Provincial del Libro

(1081/2009, expediente 247/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal la realización de la XVª Feria Provincial del Libro, que este año bajo el lema Plumas Urgentes, se realizará del 18 al 22 de noviembre de 2009, en el Centro Cultural Yaganes, de la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- De forma

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad con ausencia del concejal Llanes.

83.- Adhesión al Acuerdo Mundial de Alcaldes y Gobiernos Locales sobre la Protección del Clima

(1082/2009, expediente 271/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Adherir al Acuerdo Mundial de los Alcaldes y Gobiernos locales sobre la Protección del Clima, que será entregado ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC).

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente procederá al envío del formulario de adhesión.

Artículo 3º.- Se agrega como Anexo I de la presente ordenanza, la copia del texto del Acuerdo mencionado y el formulario de adhesión.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad con ausencia del concejal Llanes.

84.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre la cancha de fútbol, de rugby y pista de atletismo

(1083/2009, expediente 272/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal, para que a través del área correspondiente informe a este Cuerpo sobre las siguientes inquietudes planteadas en relación a la nueva cancha de fútbol/rugby y pista de atletismo, que se está construyendo en el espacio deportivo lindero a la actual cancha de fútbol de césped sintético de nuestra ciudad.

- a) Monto total y detallado de la obra a efectuarse;*
- b) detalle del trabajo operativo realizado para la construcción de la cancha;*
- c) función específica que se le dará a la cancha en relación a las disciplinas deportivas;*
- d) detalle del césped a utilizarse para cubrir la cancha, y superficie que tendrá la pista de atletismo;*
- e) horas de utilización diaria que se planifican deportivamente otorgar;*
- f) responsables del mantenimiento diario posterior a su inauguración;*
- g) si se prevé la firma de convenio de entrega directa del espacio a alguna institución deportiva de nuestra ciudad.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Celebramos que el municipio esté generando un nuevo espacio deportivo. Como todos sabemos, hacen falta; lo estuvimos charlando cuando la gente de fútbol de salón hizo uso de la Banca del Vecino.

Hay preguntas que nos hacemos con respecto a esta cancha que se encuentra al lado de la cancha de césped sintético. Ésta va a ser una cancha de rugby. Entendemos que el municipio habrá visto la viabilidad de analizar esta situación y que es pertinente que sea destinado para este deporte, pero si escuchamos al responsable del área de Deportes, que no solo va a servir para este deporte, sino para varios.

El tema es que la cancha va a tener césped natural, un césped especial y, por los datos que tengo no existe una cancha con estas características que tenga duración y que pueda ser cuidada como corresponde. Es distinta una cancha con césped sintético, que se le puede dar un uso continuo, con un mantenimiento oportuno. El césped al ser pisado es arruinado, por este motivo queremos observar estos detalles; nos gustaría que las personas del área deportiva o los técnicos involucrados, nos informen. No queremos que luego la cancha esté cerrada para esperar que crezca el pasto.

Creo que si existe la viabilidad que la cancha con pasto natural pueda ser utilizada con continuidad, quiero saber técnicamente de qué estamos hablando. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

85.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre el área deportiva

(1088/2009, expediente 139/2002)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo, sobre las siguientes cuestiones relacionadas al área deportiva:

- a) destino dados a los fondos que se recaudan a través de la Ordenanza municipal 300;*
- b) detalle de las acciones que se están llevando a cabo en el programa denominado "detección de talentos";*
- c) cantidad de niños que practican al menos tres deportes distintos, en la aplicación del programa de las nuevas "escuelas polideportivas" municipales;*
- d) programas deportivos que se estén aplicando para pacientes de riesgos cardiovasculares, cerebrales, etcétera;*
- e) envío del convenio firmado entre el Municipio y el prestador local para ofrecer el servicio de prestación médica primaria y de urgencia ante una necesidad manifiesta en cualquiera de las instalaciones deportivas municipales;*
- f) detalle de la nómina de beneficiarios de becas deportivas otorgadas durante el 2009, según Ordenanza municipal 2981.*

Artículo 2º.- De forma

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

86.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre programas de empleo y capacitaciones

(986/2009, expediente 251/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Del bloque Afirmación por una República Igualitaria.

Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo deliberativo sobre:

- a) *situación de los programas sociales nacionales y municipales a cargo de la oficina de empleo;*
- b) *cursos de capacitación que se están realizando actualmente;*
- c) *cantidad de personas que han sido capacitadas hasta el momento;*
- d) *estado actual de los convenios firmados con las distintas cámaras empresariales;*
- e) *qué política se lleva a cabo con las personas que se encuentren inscriptas en el Registro de Empleo.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

87.- Se establecen indicadores urbanísticos y los usos aprobados mediante Ordenanza municipal 3305 para el sector macizo 56A-L

(951/2009, expediente 113/1997)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Establecer los indicadores urbanísticos y los usos, a ser aplicados al proyecto de urbanización aprobado mediante Ordenanza municipal 3305, para el sector identificado catastralmente como macizo 56A, de la sección L, de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al Anexo I que corre agregado a la presente.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Simplemente para que conste en Versión Taquigráfica, es de fundamental importancia este proyecto de indicadores urbanísticos que está solicitando el área técnica, del barrio Felipe Varela para poder dar autorizaciones de obra. Estos indicadores urbanísticos ya fueron analizados por las áreas técnicas del municipio y son los que sugieren para que hoy se puedan aprobar. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco. Queda sancionada la ordenanza.

88.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre urbanización del sector Los Alakalufes II

(1098/2009, expediente 377/1996)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe a este Cuerpo, los siguientes temas relacionados a la obra de urbanización del sector denominado Alakalufes II:

- Estado actual en que se encuentra la citada obra;

- a) *detalle de los trabajos a desarrollar en el sector durante los meses de noviembre del corriente año, a mayo de 2010;*
- b) *tiempo previsto para la finalización de la obra.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco.

89.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que desarrolle trabajos en espacios deportivos municipales

(1099/2009, expediente 106/1997)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área correspondiente proceda a la realización de los siguientes trabajos en los espacios deportivos municipales que a continuación detallo:

Gimnasio Islas Malvinas, del barrio La Cantera:

- a) Finalización de la obra de ampliación de la oficina de control, en el acceso al gimnasio.*
- b) construcción de salones de usos múltiples, sobre el sector lindero a la calle Soldado Águila;*
- c) pintura interna de las instalaciones y la cancha central;*
- d) limpieza de todo el sector perimetral, incluido el playón deportivo y la cancha de fútbol de césped sintético.*

Gimnasio Cochocho Vargas- Salón de pesas:

- a) Mantenimiento y reparación de las máquinas que pose;*
- b) reequipamiento integral del salón con maquinas nuevas, modernas y actualizadas.*

Gimnasio Hugo Ítalo Favale:

- a) Reparación del sistema de calefacción en distintos sectores del gimnasio,*
- b) desinfección y desratización de los salones A y B.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Tuve una invitación de gente que concurre al gimnasio en el Polideportivo municipal, y nos fuimos muy preocupados. La gente que practica deporte allí me propuso incluso, si se puede hacer alguna normativa para que se le cobre más a ellos y de esta forma hacerse cargo de la compra de máquinas para el Polideportivo, obviamente, entiendo que no corresponde posteriormente, y nobleza obliga, llamé por teléfono a la secretaria de Gobierno y de Desarrollo Social, Carla Fulgenzi, me informó que estaba avanzando en algunas cuestiones.

Ayer, me llamaron algunas personas que me habían pedido que vaya a visitar el Polideportivo y me informaron que están comprando las máquinas. Sería conveniente que a estas máquinas que sacan del Polideportivo Cochocho Vargas, las arreglen y las lleven al Polideportivo la Cantera, para que la gente de la zona norte, tenga un salón de pesas en Polideportivo La Cantera. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

90.- Declaración de interés municipal de las actividades que desarrollo la Asociación Civil Ponele el Pecho

(1104/2009, expediente 274/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal las actividades que desarrolla la Asociación Civil Ponele el Pecho, en la prevención y detención del cáncer de mama, siendo las profesionales responsables de la coordinación de las diferentes tareas la doctora Andrea Nader, especialista en Diagnóstico por imágenes, la doctora Adriana Prieto, patóloga y la doctora Verónica Baro, oncóloga.

Artículo 2º.- La declaración establecida en el artículo precedente, no ocasionará gastos al erario municipal de Ushuaia.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

91.- Ratificación de contrato celebrado entre la Municipalidad y la firma Autobuses Santa Fe S.R.L.

(1009/2009, expediente 237/1990)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Ratificar, en todos sus términos el Decreto municipal N° 1217/2009, de fecha 08 de octubre del corriente año, por el cual se aprueba el contrato registrado bajo el N° 4888, suscripto por el señor intendente municipal y la señora Marina Ceaglio, en su carácter de socio gerente de la firma Autobuses Santa Fe S.R.L.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Con los mismos fundamentos, en que el asunto de mi autoría se giró a la comisión de Legislación e Interpretación, que tiene que ver con los actos administrativos con que se llevó adelante esta contratación; Insisto, hay determinados mecanismos que se han utilizado, que no correspondían; me parece que la comisión de Legislación e Interpretación es el ámbito correcto para dilucidar esta situación. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Nosotros habíamos acompañado la firma de este convenio, hay que analizar las circunstancias que vivíamos en ese momento. Creo, y espero, que a partir del lunes, haya un antes y un después, respecto al transporte de colectivo. Hay 22 unidades más las unidades que tiene el municipio, que van a empezar a funcionar; son colectivos de gran porte que tienen el mecanismo de las tarjetas y otras cuestiones más que son interesantes, Obviamente, todo es mejorable pero esta, es una etapa fundamental.

Estábamos viviendo momentos de incertidumbre, la gente estaba viviendo incertidumbre y creo que el acompañamiento a este nuevo servicio que va a brindar esta empresa va a ser beneficioso.

Insisto, esperemos que haya gran responsabilidad desde el municipio en el control, y cuando hablo del municipio me refiero al Estado municipal, más allá de las personas que estén hoy o estuvieron, tengan la suficiente responsabilidad para generar un control adecuado y que no vuelvan a ocurrir las cosas que ocurrieron anteriormente. Creo que hay mucha expectativa, seguramente la expectativa mayor la tiene la gente que tiene que esperar el colectivo todos los días.

Desde el bloque celebramos que la ciudad cuente con un servicio pero, vuelvo a decir, esperemos que el municipio esté a la altura de las circunstancias, que controle como corresponde a la empresa, que se cumpla, de ambas partes, este contrato y, esperemos no estar padeciendo, en el futuro, una situación como la que vivimos.

Todavía no conocemos la relación que vamos a tener con esta empresa, pero esperamos que todos hayamos aprendido de la experiencia que vivió la ciudad durante años, que los vecinos tengan la tranquilidad de que pase el colectivo en tiempo y forma, que estén en condiciones óptimas y que se empiece una nueva etapa en el transporte de colectivo. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, lo que estamos analizando es la contratación de una nueva empresa de transporte en la ciudad. Tal cual lo exige la Carta Orgánica, el Estado debe garantizar el transporte a los usuarios.

Como no es un tema menor y las experiencias no han sido buenas en función del monopolio de la empresa que ha estado anteriormente contratada, voy a solicitar dos cosas. En primer lugar, que se lea el contrato. En segundo lugar, paciencia porque voy a fundamentar, después de la lectura del contrato, porque va a tener vigencia hasta el año 2012, siempre traen consecuencias perjudican a la gente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Tengo el contrato en mano, voy a proceder a leerlo para que puedan fundamentar después. Justamente iba a decir en qué se había modificado el pliego licitación, pero ya que el concejal lo pide.

Dice así: *"En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los ocho (8) días del mes de octubre del año 2009, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por el señor intendente municipal, Don Federico SCIURANO, Documento Nacional de Identidad N° 18.258.173, en adelante "LA CONCEDENTE", por una parte, y por la otra la firma AUTOBUSES SANTA FE S.R.L., representada por la señora Marina CEAGLIO, Documento Nacional de Identidad N° 18.224.737, en su carácter de socio gerente, en adelante "EL CONCESIONARIO", convienen en celebrar "ad referéndum" del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, el presente Contrato de Concesión del Servicio Público de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros de esta ciudad, de conformidad con las siguientes cláusulas. CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: LA CONCEDENTE otorga en concesión la explotación del Servicio Público de Transporte Urbano de Colectivo de Pasajeros, a EL CONCESIONARIO, y éste acepta, en un todo acuerdo con lo dispuesto por Ordenanza municipal 2713, aprobatoria del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 03/2004 con sus modificaciones, actuaciones obrantes en el expediente Letra SG N° 4223/2004, Ordenanza municipal 711, con sus modificatorias y reglamentos, y la Ordenanza municipal 3602, todo lo cual EL CONCESIONARIO declara conocer y aceptar. CLÁUSULA SEGUNDA: EL CONCESIONARIO comenzará con la explotación del servicio el día primero (01) de noviembre de 2009, en todos los recorridos, obrantes en el Anexo I que forma parte del presente. CLÁUSULA TERCERA: El plazo de concesión tendrá vigencia desde el día primero (01) de noviembre de 2009 hasta el diez (10) de diciembre de 2012. Sin perjuicio de ello, EL CONCESIONARIO se compromete a poner a disposición de LA CONCEDENTE, a partir del 12 de octubre del corriente y hasta el comienzo efectivo de la explotación del*

servicio por el mismo, ocho (8) unidades a los fines de contribuir a paliar la emergencia del transporte, corriendo por cuenta del municipio los costos operativos de las mismas durante dicho período. A estos fines la empresa se compromete a otorgar el alta temprana a los choferes que prestarán el servicio en dichas unidades, comprometiéndose, la Municipalidad, a abonar los importes de convenio que surjan de ello, previa liquidación correspondiente. El listado de los choferes se elaborará a través del área competente de la Municipalidad y será puesto en conocimiento de la empresa en un plazo de 24 horas. A partir del primero (01) de noviembre de 2009, las precitadas unidades quedarán incorporadas a la flota de la empresa concesionaria. CLÁUSULA CUARTA: Queda expresamente prohibido a EL CONCESIONARIO ceder o transferir ceder total o parcialmente el servicio ya sea a título oneroso o gratuito y/o permitir la agregación de otras personas físicas o jurídicas al contrato, salvo expresa autorización por escrito de LA CONCEDENTE. La violación total o parcial, permanente o transitoria de estas prohibiciones originará la rescisión culpable de la concesión y dará lugar a la pérdida de la garantía contractual, siendo responsable el concesionario de los daños y perjuicios que resulten. CLÁUSULA QUINTA: El canon mensual del servicio ha sido fijado en el uno por ciento (1%) de la recaudación total mensual por la venta de boletos. Dicho importe será compensado de acuerdo a la Ordenanza municipal 2684, (boleto social) y su reglamentación. En caso de producirse diferencias entre el monto aportado por el concesionario en concepto de canon y el monto a abonar por la concedente en concepto de Boleto Social se procederá de la siguiente manera: a) si la diferencia fuera a favor de LA CONCEDENTE, la misma se descontará del monto total del aporte mensual no reintegrable; b) si la diferencia fuera a favor de EL CONCESIONARIO, LA CONCEDENTE procederá a imputar la misma a cuenta de los importes que la empresa deba pagar en concepto de impuestos, tasas, o servicios municipales de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° de la Ordenanza municipal 2684, si persistiese una diferencia a favor de EL CONCESIONARIO, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a abonar dicha diferencia dentro de un plazo de diez (10) días corridos desde su determinación. A tal efecto LA CONCEDENTE podrá fiscalizar los registros contables de EL CONCESIONARIO. En caso de incumplimiento se afectará la garantía constituida, la cual deberá ser recompuesta dentro de los diez (10) días corridos siguientes, bajo apercibimiento de facultar a la Municipalidad para proceder a la rescisión del contrato. CLÁUSULA SEXTA: EL CONCESIONARIO constituirá la garantía del contrato en la suma de pesos treinta mil (\$30.000) mediante Póliza de Seguros de Caucción a nombre de la Municipalidad, importe que no devengará intereses y que será reintegrado a EL CONCESIONARIO una vez finalizado el compromiso contractual de conformidad con el punto C.G.2.6. del pliego. CLÁUSULA SÉPTIMA: EL CONCESIONARIO deberá presentar al inicio de la ejecución del presente y cada seis (6) meses una estructura de costos que permita analizar las distintas variables que se relacionan con el valor del boleto. Los ajustes posteriores podrán realizarse a solicitud de el concesionario ante el Departamento Ejecutivo Municipal quien podrá autorizar, ad referendum del Concejo Deliberante, previa evaluación de sus registros contables (balance contable por la actividad efectuada en la ciudad de Ushuaia y estructura de costos que permita justificar los eventuales ajustes), considerando el servicio en forma integral, es decir costo, tarifas vigentes, cantidad de pasajeros transportados y kilometrajes recorridos, que hagan a la durabilidad y excelencia del servicio. CLÁUSULA OCTAVA: El valor del boleto único se fija en la suma de pesos uno con ochenta centavos (\$1.80). El valor del boleto EBG3 y polimodal se fija en la suma de pesos setenta y cinco centavos (\$0.75). El boleto escolar EGB1 y EGB2 se fija en la suma de pesos treinta y cinco centavos (\$0.35). El boleto social se regirá según Ordenanza municipal 2684. El boleto será gratuito para las personas con discapacidad (artículo 14, Ley provincial N° 48). CLÁUSULA NOVENA: La concedente atendiendo a razones de puesta en funcionamiento del servicio de transporte, a fin de sostener y garantizar el mismo durante la concesión, podrá reconocer y liquidar a EL CONCESIONARIO del servicio de transporte público de colectivo de pasajeros, un subsidio, mensual no reintegrable por cada unidad automotor que integra el plantel de vehículos declarados por el concesionario de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$3.750), lo que quedará sujeto a que cada unidad se encuentra en las siguientes condiciones: a) con real y efectiva prestación del servicio; b) en cualquier otro caso atendible y justificado contando con previo acuerdo con el Municipio. CLÁUSULA DÉCIMA: En todos los casos EL CONCESIONARIO estará obligado a extender boletos a las personas transportadas, aún en los casos de gratuidad del mismo con el objeto de garantizar que todos los pasajeros estén cubiertos por el seguro durante el viaje. CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: EL CONCESIONARIO mantendrá siempre en actividad una cantidad de unidades afectadas que aseguren una eficiente prestación del servicio en todos los recorridos y frecuencias establecidas. La cantidad no podrá ser inferior a veinte (20) unidades más dos (2) de reemplazo, de acuerdo a las especificaciones referidas en el punto 7°. C.E. de las unidades del Pliego de Bases y Condiciones, sin perjuicio de lo ofrecido en la propuesta efectuada en fecha 2 de octubre, en el marco de la convocatoria efectuada por este Municipio. Asimismo, en función de ello, la exigencia prevista en el punto 7.5.C.E. podrá prorrogarse por un período de seis (6) meses y las unidades podrán superar el peso especificado en el punto 7.7. C.E. Dichas unidades no podrán ser utilizadas en otros trabajos que no sean los de la concesión contratada. LA CONCEDENTE, quedará habilitada a realizar periódicamente controles mecánicos a las unidades y sugerir acciones de mantenimiento en caso de considerarlo necesario. CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: EL CONCESIONARIO deberá garantizar la incorporación de los choferes que prestaron servicio en la anterior concesionaria del servicio de transporte público colectivo de pasajeros, empresa TALEM S.R.L. al día 30 de junio de 2009 como asimismo a los choferes contratados con posterioridad y hasta el momento de la desvinculación de dicha empresa con este Municipio. En ningún caso será reconocida antigüedad alguna en relación a dichos choferes. CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: LA CONCEDENTE podrá exigir cambios o refuerzos cuando las unidades provistas, ya sea por el estado de conservación o por sus características, no permitan la correcta ejecución del servicio y/o no se ajusten al ritmo previsto. Independientemente de esto, el parque automotor deberá ser incrementado y/o sustituido en directa proporción a las unidades amortizadas. CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: EL CONCESIONARIO deberá contemplar que en días hábiles, sábados y horarios picos, la frecuencia no podrá exceder los quince (15) minutos y durante los días inhábiles (domingos y feriados) dicha frecuencia no podrá exceder los treinta (30) minutos, salvo situación de caso fortuito o de fuerza mayor fehacientemente comprobada. CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: El servicio se cumplirá entre las 05:30 y las 24:00 horas de lunes a sábados y durante domingos y feriados entre las 07:30 y las 24:00 horas. El CONCESIONARIO podrá ofrecer un horario nocturno de 0:00 a 05:30 horas el que deberá ser aprobado por LA CONCEDENTE. Una vez establecido el mismo, será de cumplimiento obligatorio. CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: EL CONCESIONARIO, al inicio del servicio, deberá habilitar ante el Municipio los vehículos y choferes, presentando la correspondiente documentación de los mismos de acuerdo a la legislación vigente. Deberá asimismo presentar la correspondiente constancia de inscripción en los impuestos nacionales, provinciales y municipales. CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: LA CONCEDENTE asignará en comodato (sin cargo) durante todo el término de la concesión un predio municipal de aproximadamente cinco mil

metros cuadrados (5.000 m²) con la autorización de construir sobre el mismo instalaciones, bases operativas, sedes y demás sectores de servicio en un máximo de ocupación no superior a los dos mil quinientos metros cuadrados (2.500 m²), siendo el resto del terreno necesario para operaciones. Al finalizar el contrato las instalaciones pasarán al Municipio sin cargo alguno. CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: El incumplimiento de las obligaciones de este Contrato del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 03/2004 y de la Ordenanza Municipal 711, con sus modificatorias y reglamentos, faculta a LA CONCEDENTE a rescindir el contrato de concesión con pérdida de la garantía constituida según la Cláusula Sexta del presente, al margen de la reparación de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse. CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: todas las cuestiones emergentes del presente contrato serán sometidas a la jurisdicción de los Tribunales Provinciales Ordinarios con asiento en la ciudad de Ushuaia, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción. A tal efecto, las partes constituyen domicilio: EL CONCESIONARIO en Saint Christopher N° 1235, y LA CONCEDENTE en avenida San Martín 660, ambos de la ciudad de Ushuaia donde serán válidas todas las notificaciones e intimaciones referidas al cumplimiento del presente Contrato, Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación pública N° 03/2004 y ordenanzas municipales aplicables. CLÁUSULA VIGÉSIMA: LA CONCEDENTE se compromete a incluir en el futuro pliego de la licitación del servicio, que se efectuará al finalizar el plazo del presente contrato, una cláusula que reconozca, en el porcentaje evaluatorio de las ofertas que se presenten, un porcentaje de puntos extras que valoren el esfuerzo del operador local que por este contrato se instituye al hacerse cargo del servicio en las condiciones de emergencia del transporte establecida por la Ordenanza 3602, en el marco del punto 13. C.E del pliego licitatorio. En consecuencia, en caso de igualdad de ofertas se le otorgara la concesión al operador local. En caso de existir una propuesta más conveniente se le dará al operador local la posibilidad de presentar una mejora. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: El presente resulta un nuevo contrato y no una continuidad del firmado con la Empresa TALEM S.R.L, en razón de haber sido el mismo rescindido mediante Decreto municipal N° 1171 de fecha 30 de septiembre de 2009. En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados. Por encontrarse presentes en el acto los concejales José Luis Verdile (ARI), Héctor Omar Coria (UCR), Adriana Cristina Chapperón (UCR) y Damián De Marco (MPF) firman al pie del presente, y como anexo figura el mismo que figuraba en los pliegos de licitación; o sea, los recorridos que la empresa bien realizando hasta la fecha.

Señor presidente, tal cual como decía anteriormente, el pliego que se ha respetado es absolutamente el pliego de licitación del año 2004, con las modificaciones que acabo de leer. Se le impuso a la empresa que presente, al inicio y cada 6 meses, un estudio de costos, que es una de las dificultades que tuvimos con la empresa TALEM; se hizo una aclaración de cuáles son estados contables que la empresa debe presentar porque casualmente, este era otro de los puntos discutidos con la empresa; se hizo una excepción al peso de las unidades porque al ser de 32 asientos, de mayor envergadura que los de la empresa TALEM tienen un peso mayor. El Convenio se firmó hasta exactamente, la misma fecha que tenía la empresa TALEM, la posibilidad de llevar adelante el servicio. Se entrega en concesión un predio tal cual como se había firmado en el acta complementaria con la empresa TALEM, para que la empresa, en este caso, Autobuses Santa Fe, construya su taller, y esto quedará en poder del municipio una vez que termine esta concesión. Se otorgarán una vez finalizada esta concesión, a la empresa local, en este caso la empresa Autobuses Santa Fe, las mismas situaciones que se le otorgaban a la empresa TALEM en su momento, de presentarse a una nueva licitación; o sea, la posibilidad de que se la reconozca su funcionamiento y, en caso de haber una propuesta más conveniente, que pueda mejorar la oferta que ha hecho. Creo no olvidarme de nada.

-La concejal Chapperón revisa los papeles.

SRA. CHAPPERÓN.- Hay dos situaciones. El boleto social está establecido exactamente igual y la cláusula del canon exactamente igual que la que se había firmado en el acta complementaria. El subsidio es exactamente el mismo que se le otorgaba a la empresa TALEM. La empresa TALEM tenía la obligación de tener el 75% de las unidades cero kilómetros, lo que se hace es exceptuar a la empresa por 6; meses, o sea, creo que esto cae el 1 de marzo, para que pueda cumplir con este 75% de unidades cero kilómetros. Se obliga a la empresa a que todas aquellas unidades que se amorticen, deban ser cambiadas; esto fue otro de los problemas que hemos tenido con la empresa TALEM, aquellas unidades que fueron cobradas, por amortización, no habían sido repuestas por unidades nuevas y llevó al servicio a la situación que tiene actualmente.

Hay dos situaciones no contempladas porque, las ordenanzas que hoy están vigentes no estaban aún promulgadas, una es la del boleto universitario, que si bien no está especificado en el contrato debe cumplirse porque es hoy una ordenanza vigente, es una ordenanza que se promulgó el 14 de octubre, no estaba promulgada la firma de este contrato. Asimismo, la prórroga del horario –creo que hasta las 0:30- por pedido de los alumnos de las escuelas nocturnas. Ninguna de estas dos ordenanzas estaban en ese momento en vigencia, por eso, no fueron incluidas.

Una cosa más que se incorporó es el recorrido de la línea C. En el momento en que se incorporó el barrio del Pipo se pasó, en el Ejecutivo anterior, la frecuencia de 15 minutos a 30, hoy se le exige a la empresa que cumpla en los tres recorridos con los 15 minutos de lunes a sábados y 30 minutos, los domingos y feriados.

Creo no haberme olvidado de nada, cualquier situación posteriormente, la aclararemos. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Quiero fundamentar el acompañamiento.

Pienso que el espíritu de todos los bloques es que sea una solución definitiva al transporte público de pasajeros.

La empresa TALEM, tendría que haber cumplido con todo lo que establecía el contrato. Creo que el control pasaba por el Ejecutivo municipal, por eso, quiero destacar que más allá de todo tiene que ser el Ejecutivo municipal quien le exija a la empresa este contrato para que el vecino no vuelva a padecer lo que ha padecido con el transporte.

Fue uno de los temas más trascendentales que me tocó debatir desde que estoy en el Concejo Deliberante. Veo, en principio, una buena voluntad de parte de esta empresa. Esperemos que no sea como el dicho: "escoba nueva barre bien" y ahí quede.

El Ejecutivo municipal va a tener facilidad para controlar la frecuencia de los micros de esta empresa ya que las unidades tienen GPS.

Todos sabemos, como dice el convenio, que la empresa está comprometida a contratar a todos los choferes de la ex empresa TALEM. También sabemos que por las leyes laborales todo contrato empieza de cero y éste, después de tres meses puede ser rescindido sin ninguna causa. Obviamente, los trabajadores deben cumplir con la empresa; que no sea excusa de acá a tres meses para sacar a un trabajador de la misma, me imagino que no va a ser el espíritu, pero quería dejar remarcado este tema puntual. Como toda empresa cuando inicia su actividad, tiene nuevos contratos de trabajo con un período de prueba de 3 meses; es una preocupación llevada por los choferes a distintos bloques del Concejo Deliberante.

Otra inquietud que me ha quedado, luego de charlar con diferentes trabajadores en general de supermercados de nuestra ciudad, de diferentes sectores, entran a las 5 de la mañana y salen a la 1 de la tarde. Hoy pueden costear su traslado en remis o taxi, habría que ver la posibilidad de un recorrido en este horario para que sea accesible a todos los trabajadores de los supermercados, dado que muchos que no tienen vehículo propio y su traslado les significa un costo elevado; los empleados de las fábricas, en cambio tienen su propio transporte. Pero los empleados de los supermercados dependen pura y exclusivamente del servicio público de colectivos de nuestra ciudad.

Celebrar nuevamente, esperando que sea la solución definitiva. Está en el espíritu de todos que esto sea para bien y que los usuarios no vuelvan a padecer. Reafirmar y dejar asentado que va a depender del control que el Ejecutivo municipal en conjunto con el Cuerpo Deliberativo, ejerza a esta empresa. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Pido paciencia, porque no es un tema menor, además estamos para esto, señor presidente, hemos sido electos por la comunidad para trabajar.

Es la segunda oportunidad en la que me toca aprobar un contrato de estas características.

Voy a hacer una reseña muy pequeña, pero le quiero adelantar que el proyecto de resolución, leído por Secretaría, habla sobre el contrato.

Voy a pedir la incorporación de un artículo más, aparte de la ratificación, que diga: solicitar al Poder Ejecutivo Municipal efectuar, complementaria al Contrato 4888, que contenga la Ordenanza 3620, que tiene que ver con el boleto del estudiante superior; además, que contenga la posibilidad de ampliar el horario desde las 5 de la mañana, hasta última hora. Esto se puede dar con una complementaria al contrato en común acuerdo entre el Municipio y la empresa. Es un pedido, aparte de la ratificación, me parece que no va a haber problema.

Decía que es la segunda vez que tengo oportunidad de ratificar un convenio de estas características. Cuando aprobé el contrato de la empresa TALEM, aprobé el aumento del boleto y además, aprobé, la primera vez que Ushuaia entregaba un subsidio de transporte a una empresa. Lo aprobé por única vez, nunca más acompañé, un subsidio porque tenía que ver con la mejora del transporte. Nosotros entendíamos que se debía dar el subsidio en razón de la funcionalidad del transporte, si era excelente o no. Esto no se dio evidentemente, por esos motivos no acompañé posteriormente los subsidios.

De todas maneras, señor presidente, estamos estableciendo los mismos parámetros que se habían establecido con la empresa TALEM, y lo que venía cobrando, \$1.80 y subsidio por unidad \$3.750. Es muy difícil poder acompañar un contrato de estas características, y sobre todo cuando se trata de un monopolio. El control es muy difícil, ya tuvimos la experiencia, como decía el concejal De Marco, con una empresa que estuvo en nuestra ciudad, y que cada vez que pedía aumento del boleto o del subsidio la primera amenaza era que se iba de la ciudad. Esa etapa ha quedado superada a través de la Ordenanza 3602, de la emergencia del transporte del mes de septiembre. A partir de allí comenzó una nueva etapa, el municipio hizo esta convocatoria y, por suerte, se presentó una empresa. La verdad que pocos creíamos que en 72 horas se podía presentar una empresa.

Creo que corresponde al Concejo Deliberante, ratificar, caso contrario, no podría comenzar a trabajar el día 1°.

Ahora, tenemos que tener los recaudos necesarios, en el contrato hay contemplaciones que se hicieron en el pliego anterior como mencionaba la concejal; sector Río Pipo que acá está contemplado; están contemplada las 20 unidades; la rendición que tiene que hacer ante el Concejo Deliberante; la presentación de los balances en forma semestral o el estudio de gastos que tiene la empresa.

No quisiera estar discutiendo dentro de un año si la empresa cumplió o no, hay un órgano contralor que depende de la Subsecretaría de Gobierno de la Municipalidad.

Tuvimos diferentes inconvenientes con la empresa anterior, ¿no queremos que suceda lo mismo! Desde la instalación de esta empresa, los colectivos que fueron prestados a la Municipalidad para subsanar el tema del transporte, no tenían calefacción. ¡Ya es un problema!

Acompañar un contrato que significa que, de alguna forma, entregamos este monopolio, ¡es muy difícil! pero evidentemente, dimos esa herramienta a través de la ordenanza de emergencia del transporte y, como dimos esa herramienta y hoy hay un contrato que este Concejo debe llevar adelante lo acompañaremos.

Pero también, le decimos a la empresa y a la Municipalidad, a quien tenga la potestad de controlar a esta empresa, que realizaremos el seguimiento, tal cual lo hicimos con la empresa TALEM. No significa que al estar acompañando no evaluaremos el control que se deba hacer. Hay otro dato que no es menor, que mencionaba la concejal Chapperón, el 75% de las unidades tienen que ser renovadas al mes de marzo, esto significa que de las 20 unidades establecidas, 15 unidades nuevas, cero kilómetro deberán estar para el año 2010. Por eso señor presidente, la garantía que va a tener el Concejo Deliberante es el control que ejerce el municipio. Si el municipio no controla vamos a volver a la misma situación que la empresa anterior. La empresa tiene que invertir en nuestra ciudad, por eso se le paga un subsidio y cobra un boleto, pero además, señor presidente, la exigencia tiene que ver con los 15 minutos de espera. En esto me quiero centrar. Si la empresa no cumple con estos 15 minutos, va a quedar reflejado, en el chico va a llegar tarde a la escuela, el que trabaja va a llegar tarde a su trabajo y vamos a empezar con estos problemas que discutimos por muchos años. La exigencia tiene que ser el cumplimiento del pliego en estos 15 minutos que tienen que tener, y las condiciones que tengan las unidades, pero sobre todo, en esos 15 minutos.

No va ser un problema de la Municipalidad si a la empresa se le rompe una unidad; es un problema de la empresa.

La Municipalidad debe exigir a la empresa que cumpla con los 15 minutos. Si esto se cumple, señor presidente, evidentemente este Concejo Deliberante habrá ratificado un contrato que satisfaga la necesidad del vecino que toma el transporte.

Por eso, señor presidente, vamos a acompañar pero con estas exigencias, e insisto en incorporar un artículo sobre la Ordenanza 3620, el horario y, además había que analizar una complementaria a este contrato, que tendrá que llevar adelante el señor intendente sobre el sector Andorra que no está, previsto, pero sabemos que allí habrán 1.800 soluciones habitacionales. Como esa complementaria no está contemplada, en el contrato, va a permitir que el intendente pueda acordarlo con la empresa.

Vamos a acompañar, y dejar estos conceptos claros para que a efectos si en el día de mañana tenemos que exigir, lo vamos a hacer; y la complementaria es una facultad del intendente. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

Perdón, una disculpa, Parlamentaria tomó nota de lo que propuso el concejal Pino. Lo puede repetir por favor, concejal.

SR. PINO.- *“Artículo 2º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal efectuar complementaria al Contrato N° 4.888, que contenga la Ordenanza 3620; Boleto Estudiante Superior, y el horario establecido”* además, Si me permiten los concejales, incorporar la contemplación al Valle de Andorra.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Coincido con lo del boleto estudiantil; lo otro a que hacía referencia el concejal Llanes, es factible de tratar. No voy a acompañar lo expresado por Pino por que es un contrato que se ha generado entre ambas partes. A mi entender, esto debe ser trabajado con la empresa ya que ha firmado un contrato de estas características, si bien estoy de acuerdo con lo que propone el concejal Pino pero no en este momento. Sí lo podría acompañar en la próxima sesión porque es necesario una discusión previa sobre el tema y más por el horario del colectivo. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Señor presidente, entendamos que es un contrato firmado por un acuerdo entre el Ejecutivo y los concejales, que en ese momento estábamos presentes, y la empresa Autobuses Santa Fe. Me parece que uno no puede cambiar las condiciones del contrato, sí puede volver a sentarse con la empresa y exponer determinadas situaciones; incorporar una hora más al servicio, a la mañana, más el horario de la noche, implica que hay que cambiar, además, horarios de trabajadores, frecuencias. No estamos en desacuerdo, hay que hablarlo previamente con la empresa, no puede ser una decisión unilateral. Sí se podrá hacer un acta complementaria, una vez acordado.

Las condiciones que se le han puesto en el contrato son las del pliego y las que dice el propio contrato, no se puede modificar sin que una de las partes esté en conocimiento.

Entonces, lo que proponemos es que se pueda acompañar la ratificación, con la incorporación de la ordenanza del boleto que está vigente, y con mucho gusto sentarnos a partir del 1º de noviembre con la empresa Autobuses Santa Fe y rediscutir algunas situaciones. Menos, si estamos hablando de un recorrido nuevo como puede ser en el sector Valle de Andorra, y en poco tiempo más el sector del Río Pipo, todo esto implica que el colectivo se desvíe más, me parece que cualquiera de nosotros entiende que no va a ser bajo las mismas condiciones, no hay ninguna empresa que acepte que le sigan agregando cosas bajo las mismas condiciones. Entonces, esto va a tener que ser hablado nuevamente entre los concejales, el intendente y la empresa y, en ese caso, podremos proceder a hacerlo.

Respecto a los GPS, todos los colectivos que llegaron a la ciudad tienen GPS. Además, la empresa se comprometió que en el mes de marzo van a traer la tarjeta magnética y el tema de la calefacción está solucionado en las unidades que han llegado. Faltan llegar unidades hasta el 1º de noviembre. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Entiendo que es un contrato y que tiene que haber partes involucradas para llevarlo adelante. Pero, me gustaría haber entendido por qué el señor intendente no citó a todos los concejales para volcar estas inquietudes en el contrato. Nosotros nos hemos enterado de acciones de esta empresa y de otras, por los medios. No estaríamos debatiendo estas cuestiones si todos los bloques políticos hubieran participado.

Más allá que sabemos que el 1º de noviembre esta empresa comenzará a funcionar en nuestra ciudad, creo que es necesario llevar adelante las diferentes alternativas para que un trabajador tenga posibilidades de usar este servicio. Si está en el espíritu del Ejecutivo, o de la empresa, solucionar este tema, creo que no hay inconveniente en ponerle una fecha de tratamiento. Pero, tratar de llevar adelante las diferentes inquietudes, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Coincido con lo planteado por el bloque del Frente para la Victoria, creo que es valedero, aparte el concejal Llanes viene de un gremio donde están incluidos los trabajadores que entran en ese horario y no tienen un servicio; a esto lo comparto. Pero, ahora estamos por votar la resolución que ratifica el convenio; esa debe ser otra solicitud hacia el Municipio que no habría inconveniente en acompañar. Estoy dispuesto a trabajar sobre esto, es conveniente, comparto la postura, pero debe ser otra solicitud. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Cuesta mucho entender, no quiero polemizar con este tema.

Nosotros ratificamos un convenio mediante resolución; y en la misma resolución solicitamos al Departamento Ejecutivo complementar el contrato. Le estamos diciendo al intendente, que lo ratificamos pero además, le solicitamos empiece a tramitar estas cosas. ¡Esto estamos pidiendo!

Nos están obligando a pedir que esto vaya a comisión. Este bloque tiene la mejor predisposición. Hemos dejado de discutir los contratos con las combis, lo que pasó con los taxis, que nos enteramos por los medios. Este bloque ha facilitado todas las medidas posibles para solucionar esto. Veo que no hay predisposición en este sentido, porque entiendo que por resolución, podemos ratificar. Y podemos solicitar. Es

decir, el señor intendente, a partir de la ratificación se puede sentar a conversar con la empresa para contemplar estas cosas que le estamos sugiriendo con algo complementario al contrato. No estamos obligándolo mediante una ordenanza a que firme una complementaria del contrato. Es algo tan sencillo, señor presidente. Insisto, este contrato tiene duración hasta el año 2012, y si no tenemos esta posibilidad al momento de ratificar el convenio, entonces, ¿que nos queda en el futuro?, ¿vamos a ser rehenes como lo fuimos con la empresa TAILEM?

Me parece que la sugerencia que hace este bloque no agravia al contrato con esta nueva empresa. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- A ver si nos entendemos, ¿qué tiene que ver lo que nos ha pasado con la empresa TAILEM? Lo que decimos es que si hay un convenio de partes, tienen que estar las dos partes mínimamente, para que se haga algo distinto, ni siquiera estamos diciendo que estamos en contra. Decimos que se deben sentar las partes.

En el momento que se firmó este contrato, en el que obviamente, el concejal Pino no estaba presente, porque no estaba en la ciudad, y el concejal Llanes no fue, pero hizo llegar una nota de adhesión. Éramos 4 concejales presentes, y usted, señor presidente, leyó el contrato antes de ratificarlo, antes de poner nuestra firma en el contrato, se leyeron cuáles eran las condiciones.

Nosotros estamos de acuerdo, ¿tampoco decimos que no! lo que decimos es que no se puede vetar parcialmente una ratificación. Si hay una resolución, ratificamos o no, el contrato que se ha firmado. ¿Entiendo que los 4 concejales que lo firmamos lo vamos a ratificar!, entiendo, ¿espero no equivocarme!

Más allá de esto, si hay otra solicitud para hacer otro acta, ¿no nos oponemos! hay que mandar otra resolución diciendo que nos juntemos, esto no quiere decir ser rehén, esto quiere decir, señor presidente, tener la hombría de bien de no cambiar las reglas del juego en la mitad de la carrera. Si yo me he comprometido con la empresa, porque firmamos junto con el intendente y con la empresa, a decir, esto es lo que vamos a llevar adelante, en este momento no deberíamos decirles, pero ahora ponga Andorra, ponga esto y haga esto. Tal vez se lo decimos y la empresa no tiene ningún inconveniente y sino, lo discutiremos. No podemos dar por asentado esto sin que la empresa siquiera se haya enterado porque no se lo dijimos. No quiere decir ser rehén de nadie, quiere decir, en tal caso, rediscutir eso.

¿Por qué lo queremos hacer hoy? Porque la empresa tiene que empezar a funcionar el 1º de noviembre. De todos nosotros depende esto. Creo que la comunidad de Ushuaia está esperando que resolvamos el tema del transporte público. No nos negamos, no somos rehén de nadie; simplemente decimos que si hoy se plantean situaciones distintas a las que se discutieron, hay que sentar las partes, ¿quienes son las partes? el Ejecutivo municipal, la empresa y el Concejo Deliberante. Nos sentamos nuevamente y rediscutimos todo lo que se quiera. Me parece que no se le pueden agregar cosas a un convenio faltando dos partes en este momento: el Ejecutivo municipal y la empresa.

Repito, ¿no nos oponemos!, ¿si son dos resoluciones, las aprobamos! Pero, no podemos dar por sentado que hacemos un acta complementaria cuando hay una sola, de las tres partes, que firmaron que dice: esto se debe modificar. Gracias, señor presidente

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Por ahí no estuve en oportunidades anteriores como manifestaba mi compañero de banca, para llevar adelante diferentes convenios.

Apelo a la buena predisposición del bloque oficialista. Me imagino que ni bien se ponga en funcionamiento la empresa, nos sentaremos, si es posible, dentro de este mes, para analizar lo que solicitamos, que son cosas coherentes. Entiendo que tienen que estar presentes todas las partes. Pero, más allá de todo, acompaño el proyecto apelando a la predisposición tanto del Ejecutivo como de la empresa para rediscutir sobre estas inquietudes.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Insisto, no es una cuestión de capricho. Si en 72 horas tuvimos una empresa que facilitó a la Municipalidad 8 colectivos ¿cuál es el problema de hacer una resolución que solicite al Departamento Ejecutivo la posibilidad de incorporar una complementaria al contrato? No lo estamos obligando.

En primer lugar, el convenio queda ratificado tal cual está. ¿Queda ratificado! A ver, cuando usted hace un agregado, si está ratificado, usted lo ratifica con el artículo 1º; con el artículo 2 está diciendo, además de esto, puede hacer una complementaria con estos temas que no estuvieron contemplados. ¡Esto es lo que estamos diciendo! si no, señor presidente, páselo a votación y lo dejamos. No voy a pedir que vaya a comisión.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Se puede cambiar la redacción, concejal, que diga "ver la factibilidad" para lograr esto. Insisto comparto lo que manifiesta el bloque del Frente para la Victoria, hay que trabajarlo e insistir para que salga. Cuando yo firmé, representando a mi bloque en la Municipalidad, estuvo usted, señor presidente, que leyó el acta y no decía eso el contrato; se puede agregar lo que solicita el concejal Pino pero que diga: evaluar la factibilidad. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Bien, entonces, en esos términos, agregaríamos un artículo. A ver, vamos a tratar de escribir para que quede claro y no tener problemas, después.

-Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aparentemente, hay un texto consensuado que se leerá por Secretaría.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así: *Artículo 2º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que inicie las acciones necesarias con la finalidad de evaluar la posibilidad de firmar actas complementarias, incluyendo la Ordenanza municipal 3620 Boleto Estudiantil Superior, el horario establecido y la contemplación del Valle de Andorra. Artículo 3º.- De forma.*

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Por Secretaría se tomará votación nominal.

-Votan por la afirmativa los concejales: Llanes, Pino, Coria, Chapperón, De Marco y Verdile.

-Votan por la negativa el concejal Cárdenas.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Por seis votos afirmativos y uno negativo, se aprueba el proyecto de resolución leído.

92.- Fijación de fecha para la próxima sesión ordinaria

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Queda como último asunto, fijar la fecha para la próxima sesión creo que tenemos un acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Proponga el miércoles 11 de noviembre a las 11.00.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo lo propuesto por la concejal Chapperón.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

93.- ARRÍO DEL PABELLÓN PROVINCIAL Y DEL NACIONAL

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Habiéndose agotado el Orden del Día, doy por finalizada la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

Invito al concejal Cárdenas a arriar el Pabellón Nacional y el Provincial.

-Así se hace

-Es la hora 21 y 30.

Versión Taquigráfica aprobada en sesión ordinaria del 02/12/2009. -

94.- INSERCIONES

I.- Ordenanzas sancionadas

1.- Asunto 1005/2009, expediente 0214/2009

Artículo 1º.- Declarar de interés y promoción municipal, la iniciativa de construcción y explotación comercial de un espacio cerrado que brinde los servicios complementarios en la Pista de Patinaje sobre Hielo, que se encuentra ubicada en inmediaciones del Complejo Polideportivo Municipal "Comodoro Augusto Lasserre", a los efectos de convocar a los interesados bajo el Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada, según lo establecido en la Ordenanza municipal 3565.

Artículo 2º.- De forma.

Ordenanza municipal 3628

Decreto municipal N° 1335

2.- Asunto 1006/2009, expediente 21/1988

Artículo 1º.- Declarar de interés y promoción municipal, la iniciativa de construcción y prestación del servicio de crematorio en el Cementerio Municipal de la ciudad de Ushuaia, a los efectos de convocar a los interesados bajo el Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza municipal 3565.

Artículo 2º.- De forma.

Ordenanza municipal 3630

Decreto municipal N° 1337/2009

3.- Asunto 1007/2009, expediente 237/1990

Artículo 1º.- Declarar interés y promoción municipal, la iniciativa para la construcción de refugios para el servicio público de transporte urbano colectivo de pasajeros y explotación comercial de sus espacios publicitarios, a los efectos de convocar a los interesados bajo el Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza municipal 3565.

Artículo 2º.- De forma.

Ordenanza municipal 3629
Decreto municipal N° 1336/2009

4.- Asunto 1030/2009, expediente 123/2009

Artículo 1º.- Zonificar como Distrito de Proyectos Especiales –PE-, conforme el artículo VII.1.2.6. del Anexo I de la Ordenanza municipal 2139, el espejo de agua y espacios públicos adyacentes denominado Bahía Encerrada, delimitado por: a) al norte por la avenida Prefectura Naval Argentina; b) al sur por la calle Teniente Berráz; c) al este por la pasarela Luis Pedro Figue y d) al oeste por la calle Capitán Mutto.

Artículo 2º.- Serán objetivos para el sector zonificado por el artículo 1º de la presente, los siguientes:

- proteger y mantener a largo plazo la diversidad biológica y otros valores naturales del área;
- promover prácticas de manejo racionales con fines de producción sostenible;
- el uso público, la educación ambiental y las actividades recreativas, culturales, deportivas y turísticas.

Artículo 3º.- Con el objeto de lograr los objetivos detallados en el artículo 2º de la presente ordenanza municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal desarrollará el proyecto ejecutivo del sector.

Artículo 4º.- Asignar al área zonificada por el artículo 1º, el carácter de “Área Protegida con Recursos Manejados: área protegida manejada principalmente para la utilización sostenible de los ecosistemas naturales”, conforme la Categoría VI de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

Artículo 5º.- El área protegida zonificada por el artículo 1º de la presente, contiene predominantemente sistemas naturales no modificados, que son objeto de actividades de manejo para garantizar la protección y el mantenimiento de la diversidad biológica a largo plazo, y proporcionar al mismo tiempo un flujo sostenible de productos naturales y servicios para satisfacer las necesidades de la comunidad.

Artículo 6º.- El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a elaborar el Plan de Manejo de la Reserva con mandato preciso a favor de la conservación, de conformidad con las costumbres locales y con el apoyo y asesoramiento de organismos gubernamentales y no gubernamentales, con el objeto de establecer los criterios técnicos para el manejo de los ambientes naturales involucrados.

Artículo 7º.- De forma.

Ordenanza municipal 3631
Decreto municipal N° 1338/2009

5.- Asunto 1031/2009, expediente 152/2009

Artículo 1º.- Incorporar como artículo 2º a la Ordenanza municipal 3606, el texto que a continuación se detalla:

“Artículo 2º.- Exceptuar a la parcela indicada en el artículo 1º de cumplir con el artículo III.4.3.1. “Limitación de las salientes de fachada – fachadas sobre vía pública”, autorizándose las salientes proyectadas conforme la documentación técnica obrante en el expediente DU-4337-2009 del registro municipal.”

Artículo 2º.- De forma.

Ordenanza municipal 3632
Decreto municipal N° 1339

6.- Asunto 1037/2009, expediente 262/2009

Artículo 1º.- Ratificar el Acta de Manifestación labrada mediante Escritura Pública N° 178, celebrada entre el Municipio y el señor Luis Bernardo Pinedo, por la que se acuerda el marco regulatorio de las ex quintas 16 y 17, del macizo 1000, de la sección O del Valle de Andorra, - Plano de Mensura TF – 1 – 34 - 85-, anulado por el artículo 15 de la Ordenanza municipal 2750 y Disposición de la Dirección de Catastro N° 21/2005, que se corresponde con la Resolución del Ministerio de Desarrollo de Economía de la Gobernación del ex Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, N° 699/1991.

Artículo 2º.- Autorizar al Municipio, sobre la base del polígono que conforma la fracción de tierra a regularizar en el marco del Acta de Manifestación ratificada por el artículo 1º de la presente, a la entrega del Acta de Amojonamiento provisorio.

Artículo 3º.- Autorizar para la fracción de tierra a regularizar en el marco del Acta de Manifestación ratificada por el artículo 1º de la presente, en forma provisorio y hasta la definición de los usos e indicadores urbanísticos, el Uso Residencial, Turístico y Productivo a escala intensiva y a la aprobación del empadronamiento de las actuales construcciones a partir del relevamiento de hechos existentes y las obras nuevas, dentro de los usos autorizados, las que no podrán superar una superficie de cuatrocientos metros cuadrados (400 m²), en obra nueva.

Artículo 4º.- De forma.

Ordenanza municipal 3634
Decreto municipal N° 1341/2009

7.- Asunto 1019/2009, expediente 259/2009

Artículo 1º.- Prohíbese el estacionamiento vehicular sobre la margen donde existe una rampa para personas con movilidad reducida, en las 80 Viviendas del barrio Felipe Varela, entre las calles Isla Año Nuevo y Kuanip.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, por el área que corresponda, procederá a la colocación de las señales viales pertinentes.

Artículo 3º.- De forma.

*Ordenanza municipal 3647
Decreto municipal N° 1354/2009*

8.- Asunto 1053/2009, expediente 1048/1999 En Primera Lectura

Artículo 1º.- Establecer para aquellos ocupantes de la Vertiente Suboccidental del Valle de Andorra que desarrollen emprendimientos productivos en los sectores zonificados mediante la Ordenanza municipal 2750, como Zona de Desarrollo Económico (ZoDE), Zona de Desarrollo Social y Económico (ZoDSyE) y Zona de Desarrollo Recreativo y Social (ZoDRyS), los criterios y condiciones para iniciar el proceso de saneamiento y regularización de la ocupación, detallados en el artículo 2º de la presente.

Artículo 2º.- Serán incluidos en la presente ordenanza aquellos emprendimientos que a la sanción de la presente, se encuadren en las siguientes condiciones:

- *Se encuentren en ejecución efectiva a la fecha de evaluación por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, y que la actividad se haya verificado y conste en el relevamiento municipal del año 2.000;*
- *sean evaluados favorablemente en cuanto a su viabilidad y sustentabilidad económica, por el área técnica competente del Departamento Ejecutivo Municipal, con base en las opiniones y/o informes técnicos del organismo de incumbencia provincial;*
- *adecuen la ubicación referencial y dimensión de la fracción a regularizar, conforme la evaluación que indique el área técnica municipal;*
- *se encuentren ubicados fuera de los sectores afectados a la urbanización aprobada mediante Ordenanza municipal 3121, que se determinen como prioritarios para la generación de soluciones habitacionales;*
- *se encuentren ubicados fuera de los sectores que se determinen como zonas de riesgo ambiental, lo que quedará establecido mediante informe emitido por autoridad competente.*

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal podrá reubicar y/o relocalizar dentro del ámbito geográfico definido por el artículo 1º de la presente, aquellos emprendimientos productivos que no encuentren comprendidos en las condiciones establecidas en los incisos d) y e), siempre que los mismos cumplan con las condiciones establecidas en los demás incisos todos los mencionados referidos del artículo 2º de la presente ordenanza.

Artículo 4º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, sobre la base de los polígonos que conformarán las fracciones de tierras destinadas a emprendimientos, a la convalidación de actas de amojonamiento provisorio, las que estarán a cargo y costas de los emprendedores.

Artículo 5º.- Autorizar para las fracciones de tierras destinadas a emprendimientos, que se hayan evaluado favorablemente, en forma provisorio y hasta la definición de los usos e indicadores urbanísticos, el uso Turístico y Productivo a escala intensiva y a la aprobación del empadronamiento de las actuales construcciones a partir del relevamiento de hechos existentes y las obras nuevas, dentro de los usos autorizados, las que no podrán superar una superficie de cuatrocientos metros cuadrados (400 m²) en obras nuevas.

Artículo 6º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, otorgará a cada emprendedor un permiso precario de ocupación, cuyas condiciones y restricciones serán establecidas mediante decreto reglamentario.

Artículo 7º.- Cada emprendedor, deberá abonar mensualmente un canon de uso equivalente al dos por ciento (2%) del valor de venta de predios fiscales establecido en la Ordenanza municipal 3420. Asimismo, deberá abonar la tasa general por servicios municipales establecida en las Ordenanzas Fiscal y Tarifaria vigentes, calculada de acuerdo a los metros lineales de frente al camino de acceso a la fracción fiscal.

Artículo 8º.- Quedan excluidos de la aplicación de la presente ordenanza, aquellas fracciones de tierras ocupadas que a la fecha de la sanción de la presente se encuentren en trámite de recuperación por parte del Municipio, como aquellos ocupantes que se encuentren litigando contra el Municipio de Ushuaia, por el mismo motivo, como así tampoco aquellos que hubieran enajenado, en forma parcial o total, la fracción y/o mejoras dentro de la fracción objeto del emprendimiento, debiendo el Departamento Ejecutivo Municipal iniciar las acciones administrativas y/o judiciales tendientes a la recuperación de la fracción de tierra fiscal ocupada.

Artículo 9º.- De forma.

9.- Asunto 1058/2009, expediente 46/2009

Artículo 1°.- Autorizar el uso comercial permitido para la zonificación R2 – residencial densidad media/baja para los dos (2) locales comerciales implantados en la parcela 14, del macizo 66, de la sección L, de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Lo establecido en el artículo 1°, tendrá vigencia por un plazo máximo de tres (3) años contados a partir de la promulgación de la presente ordenanza.

Artículo 3°.- De forma.

Ordenanza municipal 3633
Decreto municipal N° 1340/2009

10.- Asunto 1050/2009, expediente 84/1993

Artículo 1°.- Incorporar el artículo 455 al Anexo I de la Ordenanza municipal 1494, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 455.- Denominase “Costa de los Yámanas” a la calle que corre de norte a sur, desde su intersección con la parcela 2ZR, del macizo 1000 de la sección J al noroeste, entre las parcelas 2WR al oeste y 2UR al este, ambas del macizo 1000 de la sección J, y su intersección con el macizo 120 de la sección J al sudeste”.

Artículo 2°.- De forma.

Ordenanza municipal 3648
Decreto municipal N° 1355/2009

11.- Asunto 1049/2009, expediente 154/2004

Artículo 1°.- Establecer la jurisdicción catastral y la denominación de barrio “La Cumbre”, a la comprendida por los macizos 15, 16, 17, 18, 2D y 2F de la sección K, de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- De forma.

Ordenanza municipal 3635
Decreto municipal N° 1342/2009

12.- Asunto 1048/2009, expediente 153/2009

Artículo 1°.- Autorizar el uso “Residencial” para la parcela denominada catastralmente como parcela 1, del macizo 30B, de la sección F, de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Establecer para la parcela enunciada en el artículo 1°, los indicadores urbanísticos conforme al Anexo I que corre agregado a la presente.

Artículo 3°.- Establecer la obligatoriedad de presentación del Estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo normado en la Ordenanza municipal 3145 para el proyecto urbano denominado “Conjunto habitacional” a ejecutarse en la parcela 1, del macizo 30B, de la sección F de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al anteproyecto obrante en el expediente DU-1826-2009 del registro municipal.

Artículo 4°.- La autorización planteada mediante la presente ordenanza, estará condicionada a la formalización del compromiso de apertura de la calle Dos de Abril y la colocación de redes de servicios que sean necesarias para el desarrollo del proyecto en cuestión, conforme a proyecto que deberá ser aprobado por el área competente municipal y los entes prestatarios correspondientes, a costa y cargo del propietario.

Artículo 5°.- De forma.

Ordenanza municipal 3639
Decreto municipal N° 1346

13.- Asunto 1047/2009, expediente 154/2009

Artículo 1°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la visación del plano de mensura identificado como TF 1-00-08, referido a las parcelas denominadas catastralmente como C-51C-7A, 8, 9 y 10, conforme al croquis que, como Anexo I, corre agregado a la presente, el cual guarda directa relación con el plano de mensura arriba mencionado.

Artículo 2°.- Para las parcelas creadas por la subdivisión planteada en la mensura TF 1-00-08, será de aplicación lo establecido en la Ordenanza municipal 1764, dada en sesión ordinaria de fecha 03/09/1997.

Artículo 3°.- De forma.

Ordenanza municipal 3638
Decreto municipal N° 1345/2009

14.- Asunto 1046/2009, expediente 155/2009

Artículo 1°.- Autorizar la subdivisión de la parcela rural denominada catastralmente como J-1000-2AMR, la que quedará condicionada a la cesión de una franja de setenta metros (70m) por el largo de la parcela de origen sobre la costa del Canal Beagle en concepto de espacio verde.

Artículo 2°.- Déjase establecido que en el plano de mensura y en las escrituras traslativas de dominio, deberá consignarse que las cesiones de espacios públicos (reserva fiscal, reserva municipal, calles y el porcentaje restante de espacio verde), deberán ser cedidos ante cualquier instancia de mensura posterior a la que mediante la presente se autoriza, dando cumplimiento, de esta forma, a la normativa establecida para tal fin en la Reglamentación de la Ley Nacional de Mensuras y en el Código de Planeamiento Urbano vigente.

Artículo 3°.- De forma.

Ordenanza municipal 3637
Decreto municipal N° 1344/2009

15.- Asunto 1045/2009, expediente 1075/2000

Artículo 1°.- Convalidar las aceptaciones realizadas por fuera de las fechas establecidas en el artículo 4° bis de la Ordenanza municipal 2447, a los titulares de predios linderos contrafrontalmente con las parcelas creadas por aplicación de la misma.

Artículo 2°.- Establecer un plazo único e improrrogable de doce (12) meses, a partir de la promulgación de la presente, para que los vecinos linderos contrafrontalmente con las parcelas creadas por aplicación de la Ordenanza municipal 2447, presenten, ante el área competente del Municipio, la modificación de la mensura existente, a efectos de subdividir la parcela 15, del macizo 11, de la sección C, de acuerdo al Anexo I de la misma.

Artículo 3°.- Establecer como modalidad de presentación de la modificación de la mensura a que refiere el artículo 2° de la presente, la siguiente:

- a) Mensura por la totalidad del sector, a realizar por los titulares de las parcelas contrafrentistas a la parcela C-11-15;
- b) mensuras parciales, a realizar por los titulares de las parcelas contrafrentistas a la parcela C-11-15, de acuerdo al siguiente detalle:
 - Mensura 1: titulares de las parcelas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del macizo C-9;
 - mensura 2: titulares de las parcelas 1A, 3, 4, 5, 6 y 7 del macizo C-10;
 - mensura 3: titulares de las parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del macizo C-11;
 - mensura 4: titulares de las parcelas 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del macizo C-11.

Artículo 4°.- Cumplido el plazo establecido en el artículo 2° de la presente sin que la mensura total y/o parcial, se encuentren visadas por el área técnica municipal, quedará sin efecto la Ordenanza municipal 2447, restituyéndose en carácter de espacio verde las fracciones de la parcela 15, del macizo 11, de la sección C, no mensuradas.

Artículo 5°.- Aplicar a las parcelas emergentes de la mensura a que refiere el artículo 2° de la presente, el valor de venta establecido en la Ordenanza municipal 2025 y sus modificatorias.

Artículo 6°.- Abrógase la Ordenanza municipal 3216.

Artículo 7°.- De forma.

Ordenanza municipal 3636
Decreto municipal N° 1343/2009

16.- Asunto 1044/2009, expediente 157/2009

Artículo 1°.- Autorizar el uso no consignado "Hipermercado de la construcción" en la Tabla de Usos del Código de Planeamiento Urbano, para la actividad a desarrollarse en las parcelas identificadas catastralmente como parcelas 3 y 4, del macizo 35, de la sección G, de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- La autorización indicada en el artículo 1°, estará condicionada a la obligación de la firma, de materializar la propuesta de circulación aceptada por la Dirección Nacional de Vialidad, y la finalización de la obra de apertura de la calle a ceder, conforme a proyecto de plano de mensura, unificación y división TF 1-60-04 en trámite de registro ante la Dirección de Catastro de la Provincia.

Artículo 3°.- Condicionar la aprobación del proyecto, a la convalidación técnica del Informe de Impacto Urbanístico por parte del Consejo de Planeamiento Urbano (CoPU), el que deberá contener los aspectos referidos al impacto visual que generará la nave industrial planteada en el entorno residencial.

Artículo 4°.- De forma.

Ordenanza municipal 3649
Decreto municipal N° 1356

17.- Asunto 1025/2009, expediente 03/1998 En Primera Lectura

Artículo 1°.- Ratificar, en todos sus términos, el Decreto municipal N° 1033/2009, de fecha 28 de agosto de 2009, por el cual se aprueba las Actas modificatorias registradas bajo el N° 4768, de fecha 18 de junio de 2009 y bajo el N° 4800, de fecha 13 de julio de 2009, celebrados entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación de Propietarios de taxis de Ushuaia, mediante las cuales se modifican los contratos registrados bajo el N° 4347 y 4348, respectivamente.

Artículo 2º.- De forma.

18.- Asunto 1024/2009, expediente 191/2009

Artículo 1º.- Todo local o estructura edilicia existente y sus posteriores transformaciones y/o ampliaciones ubicados dentro del ejido urbano, en la que se desarrolle alguna actividad comercial que haya cambiado de rubro y que la misma origine en su proceso, aceites, grasas y/o similares de cualquier tipo, deberá realizar una cámara interceptora para estas sustancias previa a su cámara séptica.

Artículo 2º.- La Dirección de Gestión Ambiental será la responsable, previo a la emisión del Certificado de Aptitud Ambiental para el Desarrollo de las Actividades Urbanas, de solicitar tal requisito.

Artículo 3º.- El tamaño, forma y dimensión de la cámara interceptora de esas sustancias, está regida por las Normas y Gráficos de Instalaciones Sanitarias Domiciliarias e Industriales y el Manual de Obras Sanitarias Domiciliarias e Industriales que, como Anexo I y II, forma parte de la presente. Deberá ubicarse la misma preferentemente, en el exterior del local.

Artículo 4º.- La ejecución de la misma estará a cargo de cada comercio y la inspección para su correcta ejecución estará a cargo del Departamento Obras Particulares, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento y del Espacio Urbano. La inspección para su limpieza, estará a cargo de la División Cloaquista, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Artículo 5º.- Para todos aquellos locales o estructuras edilicias denominadas como obras nuevas y que se habiliten para su actividad comercial cuyo rubro origine tales sustancias, se tramitarán normalmente, bajo las actuales condiciones vigentes.

Artículo 6º.- De forma.

Ordenanza municipal 3627
Decreto municipal N° 1333

19.- Asunto 1057/2009, expediente 11/2009

Artículo 1º.- Crear en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, el Programa de Concientización Juvenil sobre el Abuso del Alcohol.

Artículo 2º.- Son objetivos del programa:

- a) Promover el consumo responsable de alcohol entre la población adulto juvenil.
- b) Reducir el índice de accidentes de tránsito provocados por el abuso de alcohol.
- c) Fomentar una vida saludable entre nuestra población adulto juvenil.

Artículo 3º.- El programa consiste en la utilización de las pantallas de video de los locales comerciales donde esté permitido el consumo de alcohol (confiterías, locales bailables, pub, etcétera), para la difusión de mensajes que tengan como eje la prevención de la ingesta abusiva de bebidas alcohólicas en la población adulto juvenil de nuestra ciudad.

Artículo 4º.- La autoridad de aplicación será la Secretaría de Promoción, y Desarrollo y Derechos Humanos de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, quien a través de la Casa de la Juventud implementará el programa indicado en el artículo 1º de la presente.

Artículo 5º.- El programa será implementado en los locales comerciales donde esté permitido el consumo de alcohol (locales bailables, pub, confiterías, etcétera), quienes deberán inscribirse en un registro especial creado al efecto y firmar un convenio con la autoridad de aplicación municipal.

Artículo 6º.- Son funciones de la autoridad de aplicación:

- a) Elaborar y celebrar convenios de adhesión con los establecimientos comerciales.
- b) Elaborar, a través de un equipo especializado e interdisciplinario, la selección de imágenes a emitir, así como la forma y tiempo de su reproducción.
- c) Entregar a los locales adheridos, el material filmico para ser reproducido, en tiempo y forma correspondiente.
- d) Ofrecer premios y beneficios especiales para el local comercial adherido.
- e) Observar el cumplimiento de los convenios por parte de los establecimientos comerciales.
- f) Difundir a través de los medios de comunicación los contenidos del programa.

Artículo 7º.- Los gastos que demande la implementación del Programa de Concientización Juvenil sobre el Abuso del Alcohol, serán previstos en el presupuesto del año 2010.

Artículo 8º.- De forma.

Ordenanza municipal 3644
Decreto municipal N° 1351/2009

20.- Asunto 1016/2009, expediente 0189/2009

Artículo 1º.- Establecer la obligatoriedad de contar con cartas y menús con tipografía Braille y macrotipo en todos los establecimientos gastronómicos que se encuentren dentro del ejido municipal.

Artículo 2º.- Entiéndase por establecimiento gastronómico a todo comercio que posea como actividad principal la venta de alimentos preparados con servicio de atención al público acompañado, o no, de bebidas.

Artículo 3º.- Los establecimientos comprendidos en la presente deberán contar con, al menos, 1 (una) carta y/o menús de cada tipo, las que deberán mantenerse correctamente actualizadas.

Artículo 4º.- Las cartas y menús deberán confeccionarse de acuerdo a lo establecido por la presente:

a) Papel no deslizante, no brillante ni plastificado y con un gramaje que no se transparente lo escrito en la otra cara;

b) contraste; deberá ser alto entre el color de papel y la letra, y el fondo del texto liso;

c) letra: tamaño 16/18, fuente legible verdana, arial, universal u otra de características similares. Los encabezados claramente identificables en negrita y mayor tamaño.

Artículo 5º.- Será autoridad de aplicación de la presente la Dirección de Comercio e Industria de la Municipalidad de Ushuaia.

Artículo 6º.- El incumplimiento de lo establecido en esta ordenanza dará lugar a las siguientes sanciones:

a) A la primera infracción, 150 UFA;

b) por reincidencia, 500 UFA;

c) por incumplimiento reiterado, 1500 UFA.

Artículo 7º.- Lo establecido en el artículo 6º deberá ser aplicado a partir de 180 días de promulgada la presente la ordenanza.

Artículo 8º.- A fines de la elaboración de las cartas y menús establecidos por la presente, la Municipalidad gestionará los mecanismos necesarios a los fines de la participación de las escuelas especiales y/o centros especializados que cuenten con la maquinaria necesaria para efectuar dicha tarea.

Artículo 9º.- El Departamento Ejecutivo deberá dar amplia difusión y publicidad de la norma.

Artículo 10.- De forma.

Ordenanza municipal 3645

Decreto municipal N° 1352/2009

21.- Asunto 1032/2009, expediente 32/1984

Artículo 1º.- Establecer el día 15 de marzo del año 2010 como plazo máximo para el cumplimiento, por parte de los concesionarios de licencias de taxi de la ciudad de Ushuaia, de la obligación establecida en el inciso c) del artículo 1º de la Ordenanza municipal 2986, en lo que respecta a la relación laboral del chofer auxiliar con el concesionario de la licencia.

Artículo 2º.- De forma.

Ordenanza municipal 3646

Decreto municipal N° 1353/2009

22.- Asunto 1064/2009, expediente 0554/1992

Artículo 1º.- Denomínesse con el nombre de barrio Los Fueguinos al sector comprendido por los macizos 4, 35, 34, 8, 9, 10, 11 y 12 de la sección H de nuestra ciudad, según Anexo que se agrega al presente proyecto.

Artículo 2º.- De forma.

Ordenanza municipal 3640

Decreto municipal N° 1347

23.- Asunto 1065/2009, expediente 0841/1993

Artículo 1º.- Incorpórase al texto del Anexo I de la Ordenanza municipal 1494, los artículos 455 y 456, los que quedarán redactados de la siguiente manera y cuyo croquis se agrega al presente proyecto.

Artículo 455.- Denomínesse Anuka a la calle delimitada al nornoroeste por el macizo 122 y al sudeste por las parcelas 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 del macizo 121, la sección D de nuestra ciudad.

Artículo 456.- Denomínesse Los Leñadores a la calle delimitada al noreste por el macizo 119 y al sudoeste por las parcelas 1, 2, 3 y 4 del macizo 118A y parcelas 1, 2, 3 y 4 del macizo 121 de la sección D de nuestra ciudad.

Artículo 2º.- De forma.

Ordenanza municipal 3641

Decreto municipal N° 1348

24.- Asunto 1066/2009, expediente 084/1993

Artículo 1º.- Modificar el artículo 435 de la Ordenanza municipal 1494, el que quedará redactado de la siguiente manera, y según se refleja en el croquis que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

Artículo 435.- Denominar Leum a la calle delimitada al noreste por el macizo 121 y al sur, sudeste por las parcelas 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33 del macizo 118ª, de la sección D, de nuestra ciudad.

Artículo 2°.- De forma.

*Ordenanza municipal 3651
Decreto municipal N° 1358/2009*

25.- Asunto 1079/2009, expediente 270/2009

Artículo 1°.- Adherir a la iniciativa mundial, impulsada por la Organización Mundial de la Salud, denominada "1000 Ciudades, 1000 Vidas", que se celebrará el próximo 11 de abril de 2010, en ocasión del Día Mundial de la Salud.

Artículo 2°.- Esta iniciativa mundial sin precedentes, que abarcará no menos de mil ciudades, propiciará diversos beneficios, al tiempo que desarrollará un estímulo general para el bienestar de las ciudades participantes y sus habitantes, que deberán organizar actividades de salud física o mental.

Artículo 3°.- Será la encargada de organizar las actividades para el programa "1000 Ciudades, 1000 Vidas", la Subsecretaría de Deportes y Recreación de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 4°.- La inscripción oficial para participar de esta iniciativa deberá efectuarse en el sitio www.u.int/whd2010, del Centro de la Organización Mundial de la Salud para el Desarrollo Sanitario.

Artículo 5°.- De forma.

*Ordenanza municipal 3643
Decreto municipal N° 1350/2009*

26.- Asunto 1082/2009, expediente 271/2009

Artículo 1°.- Adherir al Acuerdo Mundial de los Alcaldes y Gobiernos locales sobre la Protección del Clima, que será entregado ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC).

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente procederá al envío del formulario de adhesión.

Artículo 3°.- Se agrega como Anexo I de la presente ordenanza, la copia del texto del Acuerdo mencionado y el formulario de adhesión.

Artículo 4°.- De forma.

*Ordenanza municipal 3650
Decreto municipal N° 1357*

27.- Asunto 951/2009, expediente 113/1997

Artículo 1°.- Establecer los indicadores urbanísticos y los usos, a ser aplicados al proyecto de urbanización aprobado mediante Ordenanza municipal 3305, para el sector identificado catastralmente como macizo 56A, de la sección L, de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al Anexo I que corre agregado a la presente.

Artículo 2°.- De forma.

*Ordenanza municipal 3642
Decreto municipal N° 1349*

oo0oo